EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

DIGRAF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 458. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Once: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante comparece el doctor Marcelo Justo Vargas, soltero, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que comparece por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Virginia García de Vázquez, Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, Rubén Tomás Semenza, Alicia Beatriz Arroyo, Magdalena Wotton de Greaves Berta Amalia Armbruster, Pedro José Lawson, María Inés de Urquiza, y Marcelo David Ovejero Güemes, a mérito del poder especial que le otorgaran ante mí al folio doscientos cuarenta y nueve de este protocolo corriente y al que me remito doy fe y en tal carácter dice: Que solicita de mí el autorizante proceda a transcribir el acta constitutiva, los Estatutos y el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por el cual se concede la personería jurídica a Digraf Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en original me exhibe e íntegramente copiados y por su orden dicen: "Acta de Constitución — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Marzo de 1963, se reunieron en el local de la calle Uruguay 643, siendo las 10 horas, las siguientes personas: Virginia García de Vázquez, empleada, Av. Constituyentes 5331, Capital Federal, argentina, L. C. 3.161.691, casada con Francisco Vázquez, Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, empleado domiciliado en Rodríguez Peña 408, P. 9º Dto. P. Capital Federal, C. I. 207.264, argentino, casado con Fernanda Vertúa; Rubén Tomás Semenza, empleado, domiciliado en Cuenca 5440, Capital Federal, L. E. 1.724.919, argentino, casado con Rita Yolanda Mendoza; Alicia Beatriz Arroyo, empleada, domiciliada en Mansilla 2716, Capital Federal; L. C. Núm. 3.993.950, argentina, soltera; Marcelo Justo Vargas, abogado, domiciliado en Uruguay 634, P. 1º Dto. "A" Capital Federal, L. E. 4063423, soltero, argentino, Magdalena Wotton de Greaves comerciante, domiciliada Av. Forest 1844, Capital Federal, C. I. 516.853, inglesa, casada con Conrado Greaves Berta Amalia Armbruster, empleada, domiciliada en Combate de los Pozos 961, planta baja dto. "B" C. I. 867.653, argentina, soltera, Pedro José Lawson, abogado, domiciliado en Uruguay 634 P. 1º Dto. "A" C. I. 903.979, argentino, casado con Carola Cirio, María Inés de Urquiza, empleada, domiciliada en Billinghurst 1865 Pº 7º, Capital Federal, L. C. 2.317.915, argentina, soltera, Marcelo David Ovejero Güemes, abogado domiciliado en Talcahuano 1221, Capital Federal, L. C. Nº 4.248.801, argentino, casado con Estela Gavia todas las cédulas de identidad que se han mencionado han sido expedidas por la Policía Federal y todos los firmantes son mayores de edad, según surge de los documentos de identidad. — Los presentes, luego de un cambio de ideas deciden constituir una sociedad anónima, que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comercial e Industrial. La misma se denominará "Digraf Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procederá a emitir dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" por la suma de cien mil pesos moneda nacional cada una de las series y dos series de acciones ordinarias al portador clase "B" por la suma de cien mil pesos moneda nacional cada una de las series que quedaron totalmente suscriptas en la siguiente forma: Sra. Virginia García de Vázquez, un mil ochocientas acciones o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional; señor Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; Señor Rubén Tomás Semenza cien acciones; o sea diez mil pesos moneda nacional; estas dos mil acciones suscriptas son de la serie "A". — Señorita Alicia Beatriz Arroyo, cien acciones, o sea Diez mil pesos moneda nacional, doctor Marcelo Justo Vargas, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; Señora Magdalena Wotton de Greaves, mil cuatrocientas acciones o sea, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, señorita Berta Amalia Armbruster, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; Doctor Pedro José Lawson cien acciones, o sea diez cil pesos moneda nacional; María Inés de Urquiza, cion acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional, Doctor Marcelo David Ovejero Güemes, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional, estas dos mil acciones suscriptas son de las series "B". — La suscripción de acciones queda integrada en un diez por ciento, o sea en la suma de cuurenta mil pesos. — Acto seguido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los Estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose su número en cuatro Directores titulares y dos suplentes. — Los elegidos para esos cargos fueron los siguientes: Directores titulares: Virginia García de Vázquez, Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary; Alicia Beatriz Arroyo y Marcelo Justo Vargas. — Directores suplentes: Rubén Tomás Semenza y Magdalena Wotton de Greaves. — Síndico titular: Doctor Arnaldo de Mayolas. Síndico suplente: Contador Pedro A. Jacoby. — Al distribuirse los cargos resultó elegido Presidente, la señora Virginia García de Vázquez y Vicepresidente, la señorita Alicia Beatriz Arroyo; por último se resolvió autorizar al Director, Doctor Marcelo Justo Vargas para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia, o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la sociedad, si fuere observado y para solicitar su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha indicados más arriba. — Entre líneas: e — Vale. Lo testado y financiera. — No vale. — el|íneas: e — Vale Testado: y financiero. No vale. — Sobre raspado: Arnaldo 2317915. Todo vale. — Virginia G. de Vázquez. — Alejandro Rodríguez Lubary. — R. T. Semenza. — A. B. Arroyo. — M. J. Vargas. — M. W. de Greaves. — Berta Amalia Armbruster. — Pedro J. Lawson. — Inés de Urquiza. — M. D. Ovejero Güemes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Bs. As., 27|3|63. — Hay un sello. — E. Aleman. —

Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Art. 1º: Con la denominación de DIGRAF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y una duración de noventa y nueve años contados desde el 1º de Abril de 1963, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. E' término de duración podrá ser prorrogado por Asamblea. — Art. 2º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — b) Industriales. — Extraer, procesar, elaborar y transformar, construir, fabricar y/o reparar, en establecimientos propios o de terceros materiales, productos intermedios y finales, sean bienes de consumo o de capital de las industrias textiles, metalúrgicas y electro metalúrgicas, químicas y electro químicas, del caucho, plásticas, madereras y del cuero, comprendiendo el fraccionamiento, comercialización y distribución de los mismos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá por intermedio de sus representantes efectuar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos que, directa o indirectamente, tienda a favorecer su desarrollo, o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — La presente enunciación no es limitativa sino enumerativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuvieran prohibidas por la ley. — Título II. — Capital, Acciones. — Art. 3º — El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, compuesto de veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Este capital autorizado está dividido en partes iguales en acciones ordinarias clase "A" y acciones ordinarias clase "B". — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta cinco veces sin necesidad de los requisitos del artículo 295 del Código de Comercio, por simple resolución de una Asamblea de Accionistas. — La Asamblea de accionistas que decida dicho aumento establecerá la clase de acciones a emitirse a raíz de dicho aumento del capital autorizado, bajo las condiciones generales establecidas en estos estatutos y podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad de la emisión y las condiciones y formas de pago de las acciones emitidas. — Las resoluciones adoptadas relacionadas con el aumento del capital autorizado serán elevadas ante escribano público e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — La sociedad sólo podrá declarar como capital autorizado la suma aprobada e inscripta de acuerdo al procedimiento arriba mencionado. — Los aumentos del capital autorizado serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y el correspondiente impuesto de sellos será pagado en el momento en que las acciones sean emitidas. — Art. 4º — Salvo las limitaciones que resulten de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas cuando resuelva el aumento del capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, el Directorio está facultado para decidir sobre la emisión de acciones fijando los plazos y otras condiciones de suscripción y pago, incluyendo la integración en especie. — Las acciones serán nominativas o al portador, de clase "A" y "B" de pesos cien, valor nominal cada una; tendrán características y derechos uniformes, y las ordinarias derecho a un voto cada una. — Toda resolución relacionada con la emisión de acciones será elevada a escritura pública y en tal oportunidad los correspondientes impuestos serán pagados respecto a la nueva emisión; será inscripta en el Registro Público de Comercio y además deberá comunicarse la misma a la Inspección General de Justicia y cumplirse con todas las obligaciones pertinentes prescriptas por la ley. — En toda nueva emisión de acciones, cualquiera sea su categoría, se guardarán las proporciones existentes entre las clases "A" y "B" sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. — Art. 5º) Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones de la misma categoría de las que posean y en proporción al número de acciones de la categoría y clase que tengan en su poder. — Para que los poseedores de acciones puedan ejercer este derecho, se publicarán edictos en el Boletín Oficial por tres días y dentro de los quince días de la última publicación los accionistas deberán manifestar si aceptan o no por suscribir las nuevas acciones. — En caso de que los accionistas decidan no suscribir nuevas acciones, el Directorio ofrecerá las acciones no suscriptas a cada uno de los otros accionistas existentes, sin tener en cuenta la clase de acciones que posean y en proporción a sus tenencias otorgándose a tal efecto una escritura complementaria de emisión, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En el caso de que ninguno de los accionistas existentes quisiera suscribir algunas o todas las nuevas acciones, entonces el Directorio está facultado para ofrecer a terceros dichas acciones para su suscripción en la forma que establece y anuncie el Directorio en las publicaciones arriba mencionadas. — Art. 6º) Requisitos. — Las acciones en sus dos clases deberán llenar los siguientes requisitos: a) Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — b) Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán transferirse sin autorización del Directorio. — d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) La suscripción, posesión de acciones o certificados provisionales lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por el primero a las disposiciones del Código de Comercio. — f) En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual para cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo, a todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Art. 7º) Integración. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros, y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º) — Debentures. — La Asamblea General podrá autorizar al Directorio a emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro. La misma Asamblea determinará o facultará al Directorio, para que resuelva sobre las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que considere convenientes. — Título III. — Dirección. — Administración. — Fiscalización. — Art. 9º) La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un Síndico titular y un Síndico suplente que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del Síndico titular. — El Directorio se compondrá de un número par de miembros no menor de cuatro y no mayor de doce, según lo resuelva la Asamblea en cada caso. — Los Directores quedarán elegidos por tres años y podrán ser reelegidos. — Para la elección de Directorio una vez constituida la Asamblea de Accionistas de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos, se establece lo siguiente: los accionistas de la clase "A" podrán elegir la mitad de los miembros del Directorio y la otra mitad será elegida por los accionistas de la clase "B". — Dentro de cada clase, los Directores serán elegidos por mayoría de votos presentes. — Para el caso de que no concurran a la Asamblea ninguno de los accionistas de alguna de las dos clases "A" o "B" los cargos serán cubiertos por los accionistas de la clase que concurran. — La remoción de uno o más Directores será hecha en la Asamblea por los accionistas de la clase correspondiente, con los mismos requisitos y formalidades requeridas para su elección. — La Asamblea de Accionistas, sin distinción de clases puede remover a la totalidad de los Directores, pero no a uno o más Directores individualmente. — En la misma forma establecida arriba cada clase elegirá hasta un número igual a la mitad de los Directores titulares, para el cargo de Directores Suplentes y establecerá el orden de reemplazo. — Dicho reemplazo tendrá lugar cuando se produzca una vacante por razón de muerte, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa que impida la concurrencia de un Director. — El reemplazo tendrá lugar sin necesidad de previa resolución del Directorio y dentro de cada clase en el orden establecido por la Asamblea de accionistas mencionada arriba. — Los Directores permanecerán en su función hasta que sus sucesores sean elegidos por la Asamblea. — Los Directores deberán depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión cien acciones ordinarias de la misma. número que podrá ser elevado por la Asamblea, las que no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Art. 10º) Si por cualquier causa quedase una vacante de Director y no hubiera suplente, el cargo se lle-

19630829

nará hasta la próxima Asamblea con el accionista de su respectiva clase que designe el Síndico. — Art. 11º) Autoridades. — El Directorio designará en su primera reunión, luego de su elección, un Presidente y un Vicepresidente, los cuales durarán en sus cargos un año sin perjuicio de sus mandatos como Directores. — También podrá crear y distribuir otros cargos con la misma duración, si lo creyere conveniente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — La presidencia y la vicepresidencia serán rotativas anualmente entre los Directores de cada clase de acciones, debiendo corresponder los cargos mencionados, a cada una de las clases de acciones "A" y "B". — Art. 12º) Reuniones del Directorio. — El Directorio. — El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder remitida, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Art. 13º) Facultades del Directorio. — El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o Vicepresidente indistintamente, o también por uno o más apoderados Directores o no de la sociedad, a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente y de un Director y|o personas que se determinen mediante poderes, debiendo pertenecer cada uno de los Directores con firma social a cada uno de los dos grupos de acciones existentes. — Son facultades del Directorio, las que no son privativas de la Asamblea, sea por ley, o por Estatutos y especialmente las siguientes: 1º) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, acordar, resolver, reglamentar y dirigir todas las operaciones de la Sociedad; conforme a sus fines; 2) Crear los cargos que juzgue necesarios relacionados, directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos, por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos o cualesquiera de los empleados de la sociedad. — Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que también podrán ser ejercidos por Directores. — En este último caso, la remuneración será fijada por el Directorio ad referendum de la Asamblea. — Contratar cualquier tipo de servicio técnico profesional, nombrar representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos. — Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Representar a la sociedad ante Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los gobiernos, Nacional, Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Renta, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios Nacionales, Provinciales y Municipales; 4) Conferir poderes generales o especiales y|o revocarlos cuantas veces lo estime conveniente, abogados, procuradores o particulares para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la sociedad tenga interés; 5) Comprar, vender, permutar, transferir y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades y precios, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; 6) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbres, usufructos, anticresis y demás derechos reales; 7) Librar, aceptar, endosar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; 8) Expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de crédito, certificados, de depósitos, nominales o al portador, trust receipt y formular remitos, facturas, actas de débito y crédito, presupuestos y demás documentos comerciales; 9) Celebrar contratos de sociedad, de consignación, de locación de obras, servicios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles inclusive todo o parte de establecimientos Agropecuarios, comerciales, Industriales, por un plazo mayor ni menor de seis años; — 10) Aceptar o conferir representaciones de o a terceros; 11) Cobrar y percibir todo lo que se le adeuden a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración. — 12 Abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos. — 13: Otorgar y aceptar toda clase de créditos, garantizados o no, dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y demás Barcos Oficiales, mixtos o particulares, nacionales, Provinciales o municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y Estatutos así como de sociedades particulares. — 14: Constituir a la Sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario. — 15: Hacer novaciones, renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato. — 16: Transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, inclusive la arbitral como árbitros arbitradores, amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — 17: Hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías. — 18: Hacer denuncias y promover querellas. — 19: Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o colectiva, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género. — 20: Dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, o a sociedades o a particulares, cuando fuere necesario a sus fines. — 21: Reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender ceder, otorgar y|o explotar y|o disponer de cualquier manera concesiones de toda clase o carácter incluyendo las de los gobiernos nacional, provinciales o municipales y|o entidades autónomas, o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintivas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística, de cualquier obra o trabajo, como así también de toda clase de derechos, privilegios, inmunidades inherentes a lo antedicho. — Presentarse a licitaciones, públicas o privadas. — 22: Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y|o dependencias, dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas una administración autónoma y asignarles o no un capital. — 23: Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, los plazos y la forma en que deban abonarse las mismas así como las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo nueve de este Estatuto cuando la fijación de las mismas le fuera diferido por la Asamblea. — 24: Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de accionistas y presentar anualmente al síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — 25: Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales "ad-referéndum" de la Asamblea General y la comprobación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — 26: Establecer y acordar los gastos de la Sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos ejecutando, a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas por lo cual no excluyen otras que, no señaladas se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales. — Art. 14: Síndicos. — Las Asambleas designará anualmente a un Síndico titular y a un suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. — Los Síndicos son reelegibles. — Título IV. Asambleas. — Art. 15: Asambleas Ordinarias. — La Asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social que lo será el treinta y uno de marzo de cada año, fecha que podrá cambiarse previa resolución de la Asamblea de accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 16: Asambleas Extraordinarias. — La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el Directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — También podrá ser convocada a solicitud del fideicomisario si se hubiesen emitido debentures. — Art. 17: Convocatoria. — Las convocatorias a Asambleas contendrán, además del orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que se deberá realizar el acto. — Se publicarán en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, comenzando con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Art. 18: Quórum. — Todas las Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Directorio o Accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Art. 19: Depósito de Acciones. — Tienen derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas que con tres días de anticipación por lo menos hayan depositado en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Los accionistas retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente, que les servirá de entrada a la Asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — La obligación del depósito rige únicamente para las acciones al portador. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionistas o por persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción, de cualquier tipo tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Título V. Balances, Dividendos. — Art. 20. Al cierre de cada ejercicio anual, el Directorio preparará y aprobará el Inventario y Balance detallando la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria de la marcha y situación de la sociedad, todo ello de acuerdo a las disposiciones legales y normas reglamentarias en vigor y la someterá a la Asamblea, previo dictamen escrito y firmado del Síndico. Art. 21 — Distribución de Utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán así: a) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Las remuneraciones que para el Directorio y síndico fije la Asamblea; c) El dividendo a las acciones ordinarias; d) el remanente tendrá el destino que la Asamblea determine. — Art. 22. Dividendos. — Los dividendos serán pagados en el domicilio de la sociedad operándose su prescripción a favor de la misma en el plazo establecido en el artículo 848, inc. 1º del Código de Comercio. — Título VI. Disolución y Liquidación. — Art. 23. — Al disolverse la sociedad por el término de su duración o en los otros casos previstos por el Código de Comercio, el Directorio con la intervención del síndico y la vigilancia de la Inspección de Justicia procederá a su liquidación. — Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, incluso los honorarios y gastos de liquidación, se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma: a) Será pagado el Capital de las acciones ordinarias. b) Será repartido el sobrante entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — A los efectos de la liquidación, las acciones de ambas clases serán consideradas como de una sola. — La Asamblea que resuelva la liquidación de la sociedad, fijará la remuneración de los Directores y del Síndico, como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. Art. 24 — Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Entre líneas: o Vicepresidente indistintamente S|R. un año sin perjuicio enumerativa. Vale Virginia G. de Vázquez. — Alejandro Rodríguez Lubary. — R. T Semenza. — A. B. Arroyo. — M. J. Vargas — M. W. de Greaves — Berta Amalia Armbruster. — Pedro J. Lawson. — Ines de Urquiza. — M. D. Ovejero Güemes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Bs. As. 27|3|63. — Hay un sello. E. Aleman. Buenos Aires, 10 Jun. 1963. — Visto el expediente Nº 16.711|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Digraf, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "DIGRAF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, constituida en esta Cap. el 27 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) y diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º) Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001100. J. Astigueta. — Es conforme, con sus originales que he tenido a la vista en el expediente número diez y seis mil setecientos once del Ministerio de Educación y Justica de la Nación. — En consecuencia se deja constituida definitivamente la sociedad "Digraf Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Leída que le fue, se ratifica y la firma por ante mí como acostumbra, de lo que doy fe. — M. J. Vargas. — Esta mi sello. — Ante mí: E. Aleman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número quinientos diez y siete a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, al dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y dos, y los números: dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: categoría; mayor de: los accionistas; dos y; Todo Vale. — Enrique Aleman. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800 e.29|8 Nº 69.989 v.29|8|63

INCOME

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "INCOME", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 15 de febrero de 1963, ha resuelto la reforma del artículo 4º del Estatuto Social, la que fuera aprobada por Resolución Ministerial número 001109 de fecha 10 de junio de 1963. — La nueva redacción del artículo es la siguiente: — "Artículo Cuarto: — El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por Cien mil acciones de Cien pesos cada una, dividida en cincuenta series iguales. — Las series 1era. a 35a. se hallan totalmente suscriptas. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estimen convenientes. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado y de la Asamblea, de aumento de capital, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Impuesto Fiscal se abonará en todos los casos, en oportunidad de realizarse la efectiva emisión de las acciones". — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Bs. Aires, don José María de Maldonado, en fecha 26 de junio de 1963. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. e.29|8. Nº 69.991. v.29|8|63

LOLAG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 320. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Comparece: don Isidoro Pustilnick, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Colombres, domiciliado en Lavalle setecientos diez, Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho, y además en nombre y representación de: Miguel Angel Mazza, Alberto de la Cuesta, Rubén Juan Nicolás Costas, Enrique Alejandro Felipe Cartocci, Héctor Viguera, Luis Vergonzini, Antonio Barra, Jorge Césari y José Alberto García Rojo, personería que se acredita con el Poder Especial otorgado ante mí, al folio treinta y cuatro, protocolo corriente, de este Registro número ciento quince de mi adscripción, según escritura número ocho, de fecha cuatro de febrero del corriente año, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado Dice: Que con fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, él y sus mandantes constituyeron en forma provisoria la sociedad "Lolag, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución Ministerial de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, por lo que ejecutando el mandato conferido en el referido poder y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil setecientos cincuenta y tres, del que transcribo a continuación el acta fundacional, el estatuto social y la respectiva Resolución Ministerial. — La documentación mencionada, por su orden Dice: "Acta de Fundación de Lolag, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En Buenos Aires, a 1º de Mayo de 1962, se reunen en Lavalle 710, 2º piso "A", los señores: Doctor Miguel Angel Mazza: Alberto de la Cuesta; Rubén Juan Nicolás Costas; Enrique Alejandro Felipe Cartocci; Isidoro Pustilnick; Héctor Viguera; Luis Vergonzini; Antonio Barra, Jorge Césari y José Alberto García Rojo. — Se agregan los datos personales en planilla adjunta. — Conforme a lo tratado, dejan constituida esta Sociedad Anónima, que tiene por objeto el que enuncian sus estatutos, que fueron aprobados por unanimidad. — La Sociedad también podrá adquirir los bienes personales que los socios fundadores poscan al día de la fecha, dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes. — Se emiten en este acto cincuenta series de acciones ordinarias al portador del tipo A, por la suma de pesos 5.000.000, las que son suscriptas en la siguiente forma: por el Sr. Mazza $ 1.300.000, por el señor de la Cuesta $ 1.300.000, por el señor Costas $ 600.000, por el señor Cartocci pesos 600.000 y por cada uno de los señores Pustilnick, Viguera, Vergonzini, Barra, Césari y García Rojo $ 200.000. Se integra en este acto el 10 o|o. Por unanimidad se resuelve que el Directorio para el primer ejercicio de la sociedad y hasta la elección de los reemplazantes en la forma que lo dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se integre en la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Mazza; Vicepresidente: Alberto de la Cuesta; Director Titular: Rubén Juan Nicolás Costas; Director Suplente: Héctor Viguera; Síndico Titular: Enrique Alejandro Felipe Cartocci; Síndico Suplente: Dr. Isidoro Pustilnick. Por escritura pública se otorga mandato a favor del Dr. Isidoro Pustilnick y señor Miguel Angel Mazza, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, soliciten la aprobación de estos estatutos al Poder Ejecutivo de la Nación, quedando especialmente facultados para aceptar y|o introducir las modificaciones y cumplir con los recaudos que solicite o aconseje la Inspección General de Justicia, tanto al acta de fundación, como a los Estatutos y documentación contable. Podrán recurrir de las mismas, practicar todas las diligencias necesarias y otorgar las escrituras pertinentes hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — R. Costas. — H. Viguera. — Alberto de la Cuesta. — I. Pustilnick. — Antonio Barra. — J. Césari. — J. García Rojo. — M. A. Mazza. — L. Vergonzini. — Enrique A. F. Cartocci". — "Estatutos de "Lolag, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Título I. — Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo 1º: Queda constituída "LOLAG, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Capital Federal. — Podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, asientos administrativos, fábricas y operar en todo el país y en el extranjero. — Artículo 2º: Su duración se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Asamblea General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar la misma. Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias de la construcción, mecánica y metalúrgica, automotriz, aceitera, textil, maderera, papelera, química, de la alimentación y de la minería con exclusión de hidrocarburos fluidos; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase; patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; diseños y modelos industriales; representaciones, consignaciones y mandatos que podrán sustituir; c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse. — No actuará en las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 ni en otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes, sin más limitación que las que establezcan las mismas y estos estatutos.— Título II. — Capital Social y Acciones. — Artículo 4º: a) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 25.000.000 m|n., representado por 250.000 acciones de pesos 100 m|n. cada una, dividido en 250 series de pesos 100.000 m|n. cada una; b) Podrá ser aumentado hasta 125.000.000 m|n. por resolución de la Asamblea, dando cumplimiento al Decreto Nº 852|55; c) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establezcan expresamente en estos estatutos; d) Las acciones serán nominativas o al portador, ordinarias o preferidas; e) Las acciones ordinarias serán del tipo A o del tipo B; f) Cada acción tipo A conferirá derecho a cinco votos y las del tipo B a un voto; g) El tipo de acción a emitirse, época y demás condiciones serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso; h) Toda resolución sobre emisión de acciones y aumento del capital autorizado con constancia de las condiciones que se hayan fijado, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos de acuerdo a las disposiciones en vigor y se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean, a cuyo efecto se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple sin distinción, salvo en el caso que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular o múltiple, en proporción a las que se encuentren en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos tipos de acciones ordinarias, dentro de sus respectivas clases. — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho en el plazo de quince días hábiles subsiguientes al vencimiento de la publicación, pasado cuyo término perderán sus derechos de opción; j) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director. — Los títulos podrán ser de una o más acciones y contendrán los requisitos de ley; k) Las acciones son indivisibles, cualquiera sea la situación que se plantee y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción; l) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos. En los dos últimos casos, deberán incorporarse al activo social, representando un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso y debiendo efectuarse la comunicación de estilo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Si se emitieran acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos fijos que en ningún caso excederán al 15 por ciento anual sobre el valor nominal pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y serán acumulativos hasta tres años. Cuando se distribuyan a las acciones ordinarias un dividendo superior al 20 por ciento, las acciones preferidas gozarán de una participación adicional equivalente al medio por ciento por cada 5 por ciento que exceda el citado 20 por ciento y|o su proporción correspondiente; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, pagándose su valor a la par o con una prima del diez por ciento del valor nominal, con más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no gozarán más de participación en las utilidades y en los bienes de la Sociedad; d) Los rescates deberán ser resueltos por una Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que prevé el Art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas; e) Si el rescate fuera parcial y no total se determinarán cuáles son las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de diez días y a cuyo acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas; f) Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, dando cada acción derecho a un voto. — Artículo 6º: En los casos de accionistas morosos, el Directorio, para hacer efectivo los saldos pendientes, podrá adoptar las siguientes medidas que serán uniforme para todos los que se encuentren en igual situación: a) Imponer, por las cuotas de suscripción atrasadas, un interés punitorio del hasta el uno por ciento mensual; b) Exigir el pago judicial de las mismas y los intereses correspondientes; c) Ordenar la venta de los certificados en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — Artículo 7º: El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures en el país o fuera de él, en oro sellado o en mondea nacional. — Todo ello sujeto a las condiciones de la ley 8.875 y demás condiciones legales. — Título III. — Administración. Artículo 8º: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores titulares y de uno a dos suplentes, elegidos todos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; b) El número de Directores Titulares y Suplentes será fijado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los elija; c) La sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente; d) El Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente, durarán un año en sus funciones. — Podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio podrá designar de su seno un Secretario y un Tesorero y crear los demás cargos que creyere conveniente entre sus miembros. Artículo 10º: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia y|o ausencia del Presidente, ejercerá su cargo el Vicepresidente. Si éste se encontrara en alguna de las situaciones de impedimento previstas para el Presidente, deberá reunirse la Asamblea y elegir sus reemplazantes. — Artículo 11º: En caso de producirse vacantes en el Directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los Directores Suplentes según su orden de lista. — Artículo 12º: Para formar parte del Directorio, se requerirá ser propietario de dos acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, mientras dure su mandato. — Artículo 13º: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o el Vicepresidente. — Deberán firmar las actas en un libro rubricado que se llevará a tal efecto. — Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores, a cuyo efecto se otorgarán mandato en forma. — Su remuneración fija, que será establecida por la Asamblea, se cargará a gastos generales. — Sin perjuicio de la misma, la Asamblea General Ordinaria podrá asignarles una remuneración suplementaria de acuerdo con las utilidades del ejercicio anual. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de dos de sus miembros o a pedido del Síndico. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, quien en caso de empate, tendrá doble voto. — Las resoluciones se anotarán en un libro de Actas rubricado que firmarán el Presidente y otro Director. — Artículo 15º: El Directorio es el administrador de la Sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes, sin más limitaciones que las expresamente se hubieran establecido. — Por lo tanto, ejerce por intermedio de su Presidente o quien ocupe su lugar, la representación legal de la misma. —

Al efecto de la libre administración de los negocios podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, salvo gratuito, bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no, con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías; c) Firmar, girar, aceptar, endosar y protestar los papeles de negocios; d) Aceptar o conceder créditos en cuenta corriente; e) Girar en descubierto; f) Dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos y rurales, aun por más de seis años. — g) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — h) Ejercer por sí o por intermedio de apoderados, las acciones pertinentes como actores, o demandados o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación incluso denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicio a la Sociedad. — i) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores. — j) Celebrar contratos de sociedad civil o comercial, de cualquier naturaleza que fueren. — k) Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los inmuebles, mercaderías o de cualquier otra adquisición que hiciere la Sociedad siempre que los aportes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Se requerirá resolución expresa del Directorio y dar cumplimiento al artículo 14 del Reglamento de la Inspección General de Justicia. — l) Prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — ll) Caucionar toda clase de títulos y valores, por cuenta propia o de terceros. — m) Celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas yo particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones. — n) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y de la Provincia de Buenos Aires. — ñ) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. — Dictar reglamentos internos. — o) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — p) Preparar y presentar anualmente el inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general, detallando el activo y pasivo de la Sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del artículo 361 del Código de Comercio. — q) Disponer el pago de dividendos provisionales sobre la base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicar a la

Inspección General de Justicia. — r) Resolver con consulta del Síndico, todas las situaciones no previstas, a efectos de autorizar todos los actos, gestiones y negocios que no estando determinados hagan al objeto social. — s) Realizar los actos previstos y pertinentes, establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — t) Celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos. — Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos que relacionen con el objeto social. — Título IV. — Presidente. — Artículo 16º: El Presidente del Directorio o quien haga sus veces, tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma de la misma. — En consecuencia tienen las facultades necesarias para intervenir en todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte, cualquiera que sea su naturaleza y representarla directamente o por medio de mandatarios, en los asuntos administrativos, judiciales y ordinarios; ejecutar las resoluciones del Directorio; presidir las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias y las reuniones del Directorio. — Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad, firmar con el Directorio Síndico y Contador, los balances y en general ejercer todos los derechos y obligaciones emergentes de estos estatutos. — El Presidente o quien haga sus veces decidirá en cualquier y todo caso de empate, tanto en las reuniones del Directorio y Asambleas, a cuyo efecto se le confiere doble voto. — Título V. — Síndico. — Asambleas. — Artículo 17: a) Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que fija el artículo 340 del Código de Comercio. — Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea. — b) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se convocarán y regirán conforme lo establecen los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — c) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el artículo 347 del mismo Código. — A ese efecto se deja establecido que el ejercicio social fenece el día 31 de diciembre de cada año. — d) La primera y segunda convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicándose edictos por 5 y 3 días, en el Boletín Oficial y demás diarios que reglamentariamente corresponda, con una anticipación de 10 y 8 días a la fecha señalada para la Asamblea. e) En primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. f) En segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. g) Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea, a las 18 horas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 27 de abril de 1923, para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. — h) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, a quienes munirán de la correspondiente carta poder dirigida al Directorio. Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. — i) Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos los casos, incluso los tratados en el artículo 354 del Código de Comercio. j) Cada acción ordinaria del tipo A, da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria del tipo B, da derecho a un voto, con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. k) El Presidente del Directorio o quien ocupe su lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de estos estatutos, presidirá las Asambleas con voz y voto. Tendrá doble voto en caso de empate. l) La Asamblea deberá atenerse estrictamente a la orden del día confeccionada por el Directorio, no pudiendo tratar más asuntos que los que ésta señale. m) Las resoluciones de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se insertarán en un libro de actas rubricado, que será firmado por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. n) Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o Síndico lo estimen necesario o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Título VI. — Ejercicio Social y Utilidades. — Artículo 18: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, que se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) El dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas. c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas. d) Toda otra reserva que disponga la Asamblea. e) Los importes que la Asamblea resuelva destinar a remuneración especial del Directorio, conforme al artículo décimo tercero, sin perjuicio de las sumas que se paguen a los mismos, como remuneración fija y que se carguen a gastos generales. f) Los honorarios que la misma fije al Síndico, conforme al artículo décimo séptimo, inc. a). El remanente de utilidades que así resulte, se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, en cuanto a éstas les corresponda por participación adicional. Los dividendos no reclamados y cobrados en el término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán a favor de la Sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución. — Liquidación. — Artículo 19: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la Asamblea resolverá la forma cómo la misma debe realizarse.

Determinará todas las modalidades, personas, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará. Se establece, asimismo, que se pagará en primer término el pasivo de la Sociedad, después el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias y los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere. El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y la participación adicional que les corresponda a las preferidas. — Artículo 20: Todo lo no previsto en estos estatutos, será regido por el Código de Comercio. — R. Costas. — H. Viguera. — Alberto de la Cuesta. — I. Pustilnick. — Antonio Barra. — J. Cesari. — J. García Rojo. — M. A. Mazza. — L. Vergonzini. — Enrique A. F. Cartocci". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Secretaría de Justicia. — Buenos Aires, 10 Jun. 1963. — Visto el expediente N.16.753|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lolag, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º:

Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lolag, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 1º de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Astigueta. — Resolución P. J. número: 001098". — Es copia fiel, doy fe.

— Y el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que deja constituida en forma definitiva la sociedad "Lolag, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. — Sigue a la número ochenta y seis de fecha cinco de julio del corriente año. — I. Pustilnick. — Hay un sello. — Ante mí: José María de Maldonado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos veinte del protocolo corriente de este Registro número ciento quince, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en once sellos notariales numerados correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Costas - dando — practicar — resolución - A - acciones — sea - estilo — prioridad — Tendrán — pactadas — acto — deudor — Directores — Secretario — tendrá — ocupe — personales — requerirá — Prestar — construcciones — de — q — efectos — enumeración — su - los - derechos — voto — artículos — afectarán — 32 — cinco — convocarán — balance — que — suscripto — preferidas — participación — Llegado — Ministro — requisitos — veinte, todo vale. — José María de Maldonado, Escribano.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.240. e.29|8 Nº 69.993 v.29|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRIAS BUFALO ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, comparecen don Osmar Armildo Díaz y don Roberto Antonio Larrecochea, ambos argentinos, domiciliados en Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar y dicen: Que con el objeto de continuar las actividades que viene desarrollando en esta Capital la sociedad "Búfalo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: Desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos queda constituida entre los comparecientes una sociedad bajo el nombre de "INDUSTRIAS BUFALO ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de paños, tejidos, avíos, botones, lencería y artículos afines para sastres y la confección y venta de trajes para hombres, pero también podrá dedicarse a la industria y al comercio, importación y exportación en general. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en noventa años a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta y dos, fecha a que se retrotraen las actividades sociales. La sociedad podrá disolverse por la voluntad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Toda separación de la sociedad deberá comunicarse por telegrama colacionado con dos meses de anticipación. En tal caso se procederá al artículo noveno. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales suscriben cada socio quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos moneda nacional cada aporte. — Las cuotas se hallan integradas totalmente por aporte de la sociedad "Búfalo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que pasa a integrar en su totalidad esta sociedad, de cuyo activo y pasivo, según balance adjunto, esta sociedad se hace cargo. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios Osmar Armildo Díaz y Roberto Antonio Larrecochea, quienes con la designación de gerentes, indistintamente tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, quedándoles expresamente prohibido usarla en asuntos ajenos al giro normal de la misma, como así también comprometerlas en fianzas a terceros. — Los gerentes por sí solos podrán realizar todos los actos de administración y disposición, siendo sus facultades tan amplias como sea posible, sin más limitaciones que las expresamente consignadas en el presente contrato. Para hacer válidamente donaciones, representar judicialmente a la sociedad y|o dar mandatos generales o especiales, o constituir a la sociedad en fiadora de obligaciones de terceros, será necesaria la firma de los dos socios nombrados en forma conjunta. Los socios incluso los gerentes, podrán ocuparse de negocios ajenos y distintos al ramo que se ocupa actualmente la sociedad. — Sexto: Los socios que ejerzan las funciones de gerentes y mientras aquéllas duren gozarán de una retribución mensual que se registrará en el libro de actas de la sociedad, con imputación a gastos generales y previo consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital social. — Séptimo: El ejercicio económico de la sociedad cerrará todos los años el día 31 de diciembre, en cuya fecha se practicará un balance e inventario general, con su respectivo cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las ganancias que arroje todo balance e inventario, previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal, se distribuirá el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital suscripto, se halle o no totalmente integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción y hasta el límite del capital social. El balance e inventario se asentarán en los libros respectivos que serán firmados por los socios que representen la mayoría del capital social, con lo que quedarán automáticamente aprobados. — Las normas para confeccionar los balances serán las reglamentarias dictadas por la Dirección General Impositiva. — Octavo: Tanto la disolución como la liquidación serán realizadas en las épocas y en la forma que establece el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: En caso de incapacidad legalmente declarada o fallecimiento de cualquiera de los socios, la situación se resolverá de la siguiente manera: a) Los herederos del socio incapacitado o fallecido tendrán derecho a continuar la sociedad, unificando su representación y con los mismos derechos y obligaciones que tenía el causante como socio. En cambio no podrán intervenir en los actos de la sociedad, mientras no sean designados gerentes. — Se deja constancia que los gastos que devengue tal representación serán por cuenta exclusiva de los representados. b) En el supuesto de que los herederos no desearan continuar en la sociedad, deberán manifestar expresamente su renuncia dentro de los dos meses a partir del hecho generador, cumplidos los cuales, caducará su derecho a retirarse de la sociedad.

Asimismo los otros socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas de capital correspondientes al socio incapacitado o fallecido, en proporción a sus respectivos capitales y a abonarlas en tres cuotas: una al contado; otra a los noventa días y la tercera a los ciento ochenta días con un interés del doce por ciento anual, pagaderos por adelantado, conjuntamente con las respectivas cuotas. Las utilidades o pérdidas correspondientes al capital del socio incapacitado o fallecido se determinará mediante un balance e inventario que se practicará dentro de los veinte días subsiguientes al del fallecimiento, salvo caso de fuerza mayor, o de la declaración de incapacidad por fallo judicial firme, las que serán abonadas o deducidas según corresponda, conjuntamente con las cuotas de capital. — A los fines de la determinación de dicha utilidad o pérdida, se revaluarán los bienes de activo fijo, mediante el asesoramiento de expertos designados de común acuerdo entre las partes; y c) En el caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad y los otros socios renunciaran al derecho de adquirir las cuotas, en este caso los herederos podrán vender sus cuotas sociales a terceros, según y conforme a las disposiciones legales. — Décimo: A todos los efectos del presente contrato, los socios pactan la jurisdicción de los jueces de la Capital Federal con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles. — Undécimo: Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos, citándose por telegrama colacionado con cinco días de anticipación. Habrá "quorum" con los socios que representen simple mayoría de cuotas sociales, y todas las resoluciones salvo expresa disposición de la ley, se tomarán asimismo por simple mayoría. Leídos los once artículos que anteceden por los otorgantes, se afirman y ratifican en su contenido, y dejan constituida la sociedad "Industrias Búfalo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando para constancia en el lugar y fecha indicados "ut-supra" — Firmado: Osmar Armildo Díaz. — Firmado: Roberto Antonio Larrecochea. — Informamos domicilio legal — Social. Señor Juez Nacional de Registro. Osmar Armildo Díaz y Roberto Antonio Larrecochea, por nuestro derecho, con domicilio constituido en la calle Moreno 1244 un mil doscientos cuarenta y cuatro con el patrocinio letrado del Dr. Osvaldo J. González en autos caratulados Industrias Búfalo Argentina, S.R.L., s|inscripción a V. S. respetuosamente decimos: I) Venimos a ampliar el contrato social en lo referente al domicilio de la sociedad informando a V. S. que está constituido en la calle Moreno un mil doscientos cuarenta y cuatro, unidad cuatro (conf. art. 4, inc. 2 ley 11.645) II) Solicitamos que previa publicación de los edictos de ley y ratificación de los suscriptos, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio a su cargo. III) Se ordene libramiento de los testimonios de la inscripción, con una copia, que acompañamos oportunamente. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Será Justicia. Firmado: Roberto Antonio Larrecochea y Osmar Armildo Díaz.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.960 e.29|8 Nº 69.93. v.29|8|63

BENVENUTO LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre don Luis Víctor Hugo Benvenuto y don Pascual Luis Cayetano Benvenuto, argentinos, mayores de edad, ambos de estado civil solteros, domiciliados en esta Capital, en la calle avenida La Plata setecientos sesenta y seis, hábiles para contratar, han resuelto por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero; La Sociedad girará bajo la Razón Social "BENVENUTO LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Thames mil novecientos veintitrés, asiento principal de sus negocios y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la Fabricación y Comercialización por Mayor de Productos alimenticios en general, como así también a su acopio, fraccionamiento, exportación, importación, y representación de otras firmas comerciales del ramo y|o marcas tanto nacionales como extranjeras. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos rurales, y efectuar toda otra actividad directa o indirctamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales; y ejecutar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato uso, por los plazos, precios, intereses, pactos, y además condiciones que se considere convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean; pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones, y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y cancelar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o del extranjero, o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones o gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: el Socio señor Luis Víctor Hugo Benvenuto cien cuotas de un mil pesos cada una o sea cien mil pesos moneda nacional, y el socio señor Pascual Luis Cayetano Benvenuto cien cuotas de un mil pesos cada una o sea cien mil pesos moneda nacional, y totalmente integradas en este acto, por los mismos, en muebles, instalaciones, mercaderías y útiles, según inventario del que se agrega un ejemplar que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo únicamente del socio Pascual Luis Cayetano Benvenuto, quien revestirá el carácter de gerente de la misma y tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades para administrarla; quedando especialmente establecido que será necesaria su firma solamente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales y|o comerciales; debiendo firmar a nombre de la Sociedad, como acostumbra hacerlo, debajo de la Razón Social adoptada. La firma Social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los Socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas, garantías o créditos a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad llevará su contabilidad en forma legal, y anualmente el treinta de noviembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse, se practicará un inventario y balance general, el cual será considerado por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días siguientes no hubiere pronunciamiento al respecto. De las utilidades que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social, que señala la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el porcentaje que acuerden los socios para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. La Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse su representación cuando los herederos sean más de uno. — Octava: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el otro socio tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del socio renunciante o cedente, por igual precio, debiendo anunciar esta desición dentro de los quince días posteriores a su notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un inventario y balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, serán puestas a su disposición después de los ciento veinte días y dentro de los ciento ochenta días subsiguientes. Los herederos en su caso, también podrán en estas mismas condiciones, transferir o ceder la parte que en la Sociedad les correspondiere. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio, por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por las partes dentro de los diez días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores, las partes nombrarán otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Firman: Luis Víctor Hugo Benvenuto. — Pascual Luis Cayetano Benvenuto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.29|8-Nº 69.945-v.29|8|63

LAMISIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Pablo Aisenberg, argentino, casado, con domicilio en la calle Bulnes Número cuatrocientos sesenta y cinco, Piso sexto, Departamento veintiuno, Capital Federal, por una parte y José Leopoldo Stankevicius, argentino, casado, con domicilio en la calle Vélez Sársfield Número dos mil quinientos cuarenta y uno, Lanús, Provincia de Buenos Aires, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por los siguientes artículos. — Artículo Primero. — La sociedad girará bajo la razón social de LAMISIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina número mil cuatrocientos cuarenta y uno, piso segundo, Oficina doscientos diecisiete, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — La fábrica funcionará en la calle Darwin número doscientos setenta, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires. — Artículo Segundo. — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación, fabricación, comercialización, venta y distribución de productos metalúrgicos, ya sea de su fabricación o reventa, en especial a la fabricación de Laminaciones para transformadores, cajas, tapas, fajas, llaves, etc. — Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad anexa derivada o vinculada a su objeto principal. — Artículo Tercero. — El capital se constituye con la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio señor Pablo Aisenberg, suscribe seiscientas cuotas de capital que representan la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y el socio señor José Leopoldo Stankevicius, suscribe cuatrocientas cuotas de capital que representan la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Los socios integran sus cuotas de capital mediante el aporte de bienes detallados en el Inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Cuarto. — La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a contar del día uno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Este término se prorrogará por un período igual de años si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por telegrama colacionado a los domicilios constituidos y con noventa días de anticipación por lo menos a la finalización del período de duración fijado. — Artículo Quinto. — La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Pablo Aisenberg, quien desempeñará el cargo de Gerente de la sociedad y tendrá el uso de la firma social, no pudiendo la misma ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad ni en garantías de terceros, pudiendo por lo demás realizar los siguientes actos: a) celebrar toda clase de contratos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos; b) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos u otros valores; c) tomar dinero prestado a interés, en establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con o sin garantía real; d) operar en cualquier institución bancaria, oficial o particular, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional; e) realizar toda clase de operaciones bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer ese u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) podrá representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales o Provinciales, Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales y Tribunales Nacionales o Provinciales, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar contestaciones de demanda; g) librar con su sola firma cheques sobre fondos depositados a nombre de la sociedad. — Artículo Sexto. — Los socios deberán dedicar su esfuerzo al servicio de la sociedad, pudiendo percibir sueldos los que desempeñaren actividad en la misma. — El Sueldo a fijarse se establecerá de común acuerdo entre los socios, siendo los mismos cargados a gastos generales. — Artículo Séptimo. — Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades líquidas que resultaren se separará previamente un 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley 11.645. — Se practicarán las reservas técnicas y de previsión aconsejables como asimismo las amortizaciones que la técnica contable e impositiva determinen. — El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Octavo. — Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital a terceras personas. — Asimismo no podrán los socios hacerse representar por terceras personas, salvo el caso de impedimento reconocido. — Artículo Noveno. — El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del término de duración fijado en este contrato o en el de su prórroga, recibirá sus cuotas de capital, reservas y utilidades al momento de su retiro, en cinco cuotas bimestrales iguales con el interés bancario que rija en el momento de producirse su retiro. — La sociedad podrá seguir funcionando con la incorporación de nuevos socios. — Artículo Décimo. — En caso de muerte o incapacidad judicialmente reconocida, continuará el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el reintegro de su capital, reservas y utilidades se efectuará en la forma prevista en el artículo noveno. — Artículo Décimo Primero. — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por el socio Gerente, conjuntamente con el otro socio. — Artículo Décimo Segundo. — Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — Artículo Décimo Tercero. — En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido, firmando el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: P. Aisenberg. — J. L. Stankevicius. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.29|8-Nº 69.947-v.29|8|63

SUMAMPA ARGENTINA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas: En Buenos Aires, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Horacio Juan Busquet, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Larrea 323 de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires); Juan Manuel Gómez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle República 71 de Villa Ballester (Pvcia. de Buenos Aires); el señor Carlos Alberto Villahoz, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Manteagudo 270, de la localidad de Bánfield (Pvcia. de Buenos Aires) y el señor Normando Amadeo Villahoz, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Pasco 1071 de esta Capital, actuando los señores Busquet y Gómez como únicos socios de "SUMAMPA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1954, bajo el Nº 1.895, al Fº 426, del Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuya oportunidad giraba con el nombre de "Imex, Soc. de Resp. Ltda.", con las modificaciones de contrato de fecha 17 de setiembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de octubre de 1954, bajo el número 2.622, al Fº 459, del Libro 26 de So-

ciedades de Responsabilidad Limitada y la del 21 de febrero de 1956, inscripta a su vez con fecha 20 de marzo de 1956 en el mismo Registro Público de Comercio bajo el Nº 526, al Folio 155 del Libro 30 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. como así también la cesión de cuotas de fecha 31 de enero de 1958, inscripta el día 11 de marzo de 1958, bajo el Nº 942, del Fº 297, Libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido celebrar el presente convenio de cesión de cuotas y modificaciones consecuentes de ella: Primera: El señor Horacio Juan Busquet, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Villahoz, veinte cuotas de capital de las que posee en "Sumampa Argentina, S. R. L." cuyo valor nominal unitario asciende a un mil pesos m|n. cada una, importando un total de veinte mil pesos m|n.; y a favor del señor Normando Amadeo Villahoz, las restantes diez cuotas que posee en la mencionada sociedad, de idéntico valor unitario nominal, o sea la suma de diez mil pesos m|n. La venta, cesión y transferencia aludidos se realizan por el precio total y único de treinta mil pesos m|n. que el señor Horacio Juan Busquet manifiesta haber recibido con anterioridad de los señores Carlos Alberto y Normando Amadeo Villahoz, sirviendo el presente convenio de formal recibo y suficiente carta de pago. — Segunda: El señor Juan Manuel Gómez, vende, cede y transfiere al señor Normando Amadeo Villahoz diez cuotas sociales de las treinta que poseía del capital de "Sumampa Argentina S. R. L." de valor nominal un mil pesos m|n. cada una, lo que importa un total de diez mil pesos m|n. Este negocio jurídico se realiza por el precio convenido de diez mil pesos m|n. que el señor Juan Manuel Gómez declara haber recibido del señor Normando Amadeo Villahoz antes de ahora, otorgándole por este acto formal recibo y suficiente carta de pago. — Tercera: Los cedentes declaran que respecto de las cuotas cedidas colocan a los cesionarios en su lugar y grado, haciéndoles transferencia de todos los derechos emergentes de tales cuotas y de su calidad de socios de la sociedad "Sumampa Argentina S. R. L.". Cedentes y cesionarios declaran que no tienen recíprocamente nada que reclamarse, salvo las obligaciones derivadas del presente, las del señor Gómez como continuador de su calidad de socio y las relativas a la inscripción. El señor Busquet declara habérsele rendido cuentas del estado de la sociedad conformando todos los balances y manifestando no tener más nada que reclamar contra el socio que permanece en la sociedad ni contra esta última. — Cuarta: El capital social de sesenta mil pesos m|n. determinado en el contrato original y dividido en sesenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, corresponde conforme a lo precedentemente expuesto a los socios Juan Manuel Gómez, Carlos Alberto Villahoz y Normando Amadeo Villahoz por terceras partes, es decir, veinte cuotas sociales cada uno que representan veinte mil pesos m|n. Las utilidades o las pérdidas que hubiere serán soportadas en la proporción de sus respectivas cuotas sociales. — Quinta: La administración de la sociedad, su dirección y el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternativa o separadamente, ateniéndose en lo demás a la modificación introducida a la cláusula séptima del contrato por el convenio celebrado el 21 de febrero de 1956 antes referido. — Bajo las cinco cláusulas precedentes, se firma un solo ejemplar con el objeto de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Horacio J. Busquet. — Juan M. Gómez. — Carlos A. Villahoz. — N. A. Villahoz. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800 e.29|8 Nº 69.955 v.29|8|63

FRIGORIFICO TREVELEZ DE BRIASCO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión y venta de cuotas. — Entre los señores Fortunato Alberto Briasco y Agustín Briasco, con domicilio en la calle Remedios, número seis mil cincuenta, Capital Federal, en su carácter de socios y únicos dueños de las cuotas sociales de la firma "Frigorífico Trevelez de Briasco Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal bajo el número noventa y seis, folio trescientos veintitrés, libro treinta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta; y su posterior modificación inscripta bajo el número ciento treinta, folio cuatrocientos ochenta y tres del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres; y los señores Miguel Angel Barbone, Samuel Dámaso Piñeiro, Néstor Omar Nadalin y la señora Olinda Esther Oliveira de Barbone, con domicilio en la calle Paraná número cuatrocientos treinta y tres, de Capital Federal; todos mayores de edad, casados, comerciantes, argentinos y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — Los señores Fortunato Alberto Briasco y Agustín Briasco, venden, ceden y transfieren a los señores Miguel Angel Barbone, Samuel Dámaso Piñeiro, Néstor Omar Nadalin y señora Olinda Esther Oliveira de Barbone, las tres mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una que poseen en propiedad que es el capital social de tres millones de pesos moneda legal de FRIGORIFICO TREVELEZ de BRIASCO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los compradores adquieren las cuotas sociales en la siguiente proporción: El señor Miguel Angel Barbone, cien cuotas; el señor Samuel Dámaso Piñeiro, cien cuotas; el señor Néstor Omar Nadalin, mil cuatrocientas cuotas, y la señora Olinda Esther Oliveira de Barbone, mil cuatrocientas cuotas. — Segundo. — La venta se realiza por la suma de trescientos mil pesos moneda legal, que los vendedores han recibido antes de ahora en partes iguales, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Tercero: — En consecuencia los vendedores transfieren a los compradores todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre las mencionadas cuotas de capital les correspondían, como así también las obligaciones que dichas cuotas importan, a la fecha del presente convenio. — Cuarto: Los compradores aceptan la cesión y transferencia en la forma instrumentada, dejando constancia que en virtud de la cesión y transferencia de la totalidad de sus cuotas los vendedores señores Fortunato Alberto Briasco y Agustín Briasco quedan definitivamente desvinculados de la sociedad, desde la fecha y sin responsabilidad ulterior alguna con respecto a la administración y negocios que la misma comprende. — Quinto: Habiendo vendido la totalidad de sus cuotas en la sociedad los señores Fortunato Alberto Briasco y Agustín Briasco, los compradores resuelven modificar en parte la cláusula primera del contrato social vigente, en lo que se refiere al nombre de la razón social, la que a partir de la fecha girará bajo el rubro "Frigorífico Trevelez, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lugar de Frigorífico Trevelez de Briasco Hnos., S. R. L. — Sexto. — Se modifica en parte la cláusula quinta del contrato social en lo que se refiere al uso de la firma social que estará a cargo de los socios señores Miguel Angel Barbone y Samuel Dámaso Piñeiro en forma conjunta. Las partes en prueba de conformidad y de común acuerdo firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Sobreencimado: Barbone, ceden, de, obligaciones, vale. — Firmado: Néstor C. Nadalin, Olinda Esther Oliveira de Barbone, Miguel Angel Barbone, Samuel Dámaso Piñeiro. Fortunato Alberto Briasco y Agustín Briasco. Sobrerraspado. Sociedad; Enmendado: "Trevelez" Todo vale.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400 e.29|8 Nº 69.958 v.29|8|63

CORREA HERMANOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por documento privado suscripto el 12 de julio de 1963 y con efecto al 30 de abril de 1962 los esposos Fernando Jesús Correa y Hortensia Leonilda Franco de Correa, venden, ceden y transfieren al Dr. Carlos Alberto Prats las novecientas sesenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una que los nombrados poseían en "CORREA HERMANOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, folio 300, libro 17; Nº 150, folio 359, libro 24 y Nº 2471, folio 47, libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada

$ 560 e.29|8 Nº 69.961 v.29|8|63.

LA GRANJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, el Sr. Matías Rodríguez, cede, vende y transfiere al Sr. Fernando Antonio Pereira, las treinta cuotas de mil pesos cada una que tenía en la sociedad denominada "LA GRANJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Lavalle número seiscientos ochenta y cuatro, cesión efectuada en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, la operación se ralizada con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.29|8 Nº 69.963 v.29|8|63

AURBACH & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 535. — Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Inés Braga Menéndez, Escribana autoririzante, comparece Juan Carlos Auerbach, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en nombre y representación de Esteban Rubén Auerbach, en virtud del poder otorgado el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Escribano Marcos Etsrin, de la Capital Federal, al folio mil seiscientos setenta y uno del Registro a su cargo, que tengo a la vista para este acto y que en copia fotográfica agrego a la presente, viene por este acto a realizar cesión de las cuotas que al señor Esteban Rubén Auerbach le correspondían en la sociedad "AURBACH & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Veinticinco de Mayo trescientos cuarentisiete, Capital, sociedad constituida el diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, la que fue inscripta en el entonces Registro Público de Comercio, el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ochocientos setenta y ocho al folio sesenta y cuatro del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El contrato social fue modificado el doce de noviembe de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que se incorporó a la Sociedad el señor Esteban Rubén Auerbach; esta modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número quinientos noventa y cinco, al folio doscientos cuarenta y ocho, del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el compareciente continúa diciendo que: el señor Esteban Rubén Auerbach, cede a la socia señora Alicia R. S. Simón de Auerbach, diez cuotas de las que le corresponden en la citada Sociedad y cede al señor Kurt Haendler otras diez cuotas que le pertenecen en la Sociedad. El precio total de esta cesión es de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente ha recibido antes de ahora de manos de los cesionarios por los que les otorga el más eficaz recibo. — La presente cesión, se hace con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Conjuntamente con las cuotas el cedente transfiere todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenía y había en la Sociedad, subrogando a los cesionarios en sus derechos, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. — Se deja constancia del número total de cuotas, que a raíz de la presente cesión tiene cada uno de los socios en la Sociedad. La señora Simón de Auerbach, veinte cuotas de mil pesos cada una; el señor Kurt Haendler, veinte cuotas de mil pesos cada una y el señor Juan Carlos Auerbach, cuarenta cuotas de mil pesos cada una, quedando los nombrados como únicos socios de la Sociedad. — El certificado del Registro de la Propiedad de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres, número ciento setenta y siete mil novecientos noventa. Justifica que el cedente no tiene inhibición para disponer de sus bienes. — Presentes a este acto los cesionarios señora Alicia R. S. Simón de Auerbach y señor Kurt Haendler, manifiestan su conformidad y aceptación de la cesión de cuotas que a su favor se les hace. — Leida que les fue, la ratifican y así la firman, ante mí, de todo lo que doy fe. J. C. Auerbach. — Ruth S. de Aurbach. — Kurt Haendler. — Ante mí: Inés Braga Menéndez. — Está mi sello. Es copia fiel, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en dos sellos números cinco millones seiscientos once mil veinte y ocho y cinco millones seiscientos once mil veinte y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: Haendler — de. Vale. — Kurt. Vale — Firmado: Escribana Inés Braga Menéndez.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 69.960 v.29|8|63

STRUCTURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y uno. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Juan Carlos Rogati, Escribano autorizante, comparecen don Raúl Díaz Ayala, casado, ecuatoriano, industrial, y don Miroslav Holasek, casado, checoeslovaco, mecánico, domiciliados en la Capital Federal, el primero en la calle Las Acacias número mil quinientos ochenta y uno y el segundo en la calle David Peña número cuatro mil doscientos setenta y nueve, se hallan de tránsito en ésta, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes disposiciones. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de STRUCTURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal calle Las Acacias número mil quinientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la fabricación, venta y alquiler de andamios tubulares y encofrados metálicos. — Podrá asimismo realizar toda clase de industrias lícita con el consentimiento unánime de los socios, aunque no encuadre dentro del objeto social, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender, dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales o personales. — Podrá asimismo conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar vender, permutar, ceder y transferir bienes, mercaderías, acciones y|o derechos, otorgar y suscribir documentos privados y escrituras públicas, cobrar y percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad, inscribir y renovar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; hacer gestiones ante el Banco Central de la República, Dirección General de Aduana, Compañías de Seguros, de Navegación y cualesquiera oficina pública o privada, abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin intereses, efectuar toda clase de operaciones bancarias inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o con cualesquier otro Banco oficial o particular de la Nación o del Extranjero, pudiendo descontar, girar, aceptar, endosar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles de comercio y en general efectuar cuantos más actos sean necesarios al mejor desenvolvimiento de la Sociedad ya que ésta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: trescientos sesenta mil pesos moneda nacional equivalentes a trescientas sesenta cuotas por don Raúl Díaz Ayala y cuarenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a cuarenta cuotas por don Miroslav Holasek. — El capital social, totalmente integrado se halla representado por materiales herramientas, útiles, mercaderías, ins

talaciones, maquinarias y demás elementos que resulten del balance e inventario practicado al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, que en copia suscripta por ambos socios agrego a la presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Raúl Díaz Ayala, que actuará en su carácter de socio gerente. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma concede al socio gerente y administrador se le faculta especialmente para efectuar toda clase de operación bancaria, comercial o civil, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares de esta República o del extranjero. — Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, pagarés, vales, cheques y demás papeles de comercio y o renovarios a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración cobrar y percibir hacer novaciones que extingan obligaciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas, celebrar cualesquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso, prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personales o la real de hipoteca u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prendas incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la Sociedad y enumerados en el artículo tercero de este Estatuto que se dan aquí por reproducidos con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones, o habilitaciones y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — En ningún caso los socios podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en negociaciones por cuenta propia ni en garantía, fianzas o cauciones en favor de terceros. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuaren en cualquier momento, se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los veinte días siguientes y dándose por aprobado si no fuera observado dentro de ese plazo. — De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Si hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios también en proporción a sus aportes. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas total ni parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad del otro socio. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios la sociedad proseguirá sus operaciones y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quedarán reconocidos como socios, con los mismos derechos que su antecesor, debiendo unificar la representación para actuar en la Sociedad. — Novena: En caso de dolo o fraude de alguno de los socios, quedará inmediatamente separado de la sociedad el que lo cometiera. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, sera sometida a arbitradores amigables componedores. — En tales términos queda constituida la sociedad Structural Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman ante mí, doy fe. — Raúl Díaz. — Miroslav Holasek. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro trescientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Structural Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que se ha extendido en tres sellos numerados correlativamente del cinco millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Rogati.

Buenos Aires, Julio 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.29|8 Nº 69.964 v.29|8|63

LA GRANJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Que por instrumento privado del veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el Sr. Gabriel Wolf Schechner cede, vende y transfiere al Sr. César Rajo, las treinta cuotas de mil pesos cada una que tenía en la sociedad denominada "LA GRANJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Lavalle número seiscientos ochenta y cuatro, se realizó la cesión en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.29|8 Nº 69.970 v.29|8|63

AGENCIA HIDALGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Angel Alfredo Etchever, argentino, casado, y la señora Lucía María Elena Bedoya de Etchever, argentina, casada, ambos mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio legal en la calle Salta 232, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme con las disposiciones de la Ley 11.645, y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de AGENCIA HIDALGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será en esta Capital, calle Salta 232, ó donde posteriormente pudiera convenir. — Segundo: El objeto de la misma es la continuación de los negocios de la sociedad Manuel Hidalgo S. R. L. y lo constituyen la tramitación, ante cualquier fuero, relacionada con propiedad industrial, comprendiendo además gestiones administrativas de cualquier orden, ante reparticiones públicas o privadas, en nombre propio o de terceros; representaciones y|o comisiones, con facultades para establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Etchever con las más amplias facultades que la ley permita, sin limitación alguna, pudiendo inclusive firmar escrituras públicas o documentos privados, representar a la sociedad ante instituciones bancarias oficiales o privadas; otorgar y conferir poderes especiales o generales y llevar a cabo cualquier otro acto relacionado con la actividad social con la sola obligación de no comprometer la firma social o personal en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — El señor Etchever gozará de una asignación mensual por su actuación como agente de la propiedad industrial, que se cargará a gastos generales. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años, retrotrayéndose su actividad al 1º de enero de 1963, y pudiendo ser disuelta a pedido de cualquiera de las partes, o retirarse, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio, reintegrándose el capital y ganancias acumuladas que arroje el balance que se practicará al efecto; para la transferencia de cuotas a un tercero será necesaria la conformidad del socio restante, pero si no se obtuviera ella, tales cuotas deberán ser tomadas por el socio que quede. — Quinto: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional constituido por cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, cincuenta de las cuales o sea cincuenta mil pesos corresponden al señor Angel Alfredo Etchever, integradas totalmente con los bienes de la sociedad Manuel Hidalgo S. R. L., de cuyo activo y pasivo se hacen cargo la presente sociedad, según balance practicado al 31 de diciembre de 1962 y que forma parte integrante del presente contrato, y cinco cuotas, o sean cinco mil pesos, a la señora Lucía María Elena Bedoya he Etchever, quedando aclarado que la señora de Etchever integra sus cuotas totalmente con dinero propio proveniente de la venta de un bien propio ubicado en la calle Sargento Cabral 731 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Bs. Aires, según escritura otorgada ante la escribanía del señor Justino Serrano Clavero, con fecha cuatro de mayo de 1956, Folio 209 de dicho año. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y se establecerán las pérdidas y las ganancias, que serán distribuidas de acuerdo a los aportes de cada socio, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva. — Séptimo: Las ganancias producidas durante el ejercicio podrán ser retiradas por los socios durante el transcurso del ejercicio subsiguiente, en forma proporcional. — Octavo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, el capital e intereses serán reembolsados a los curadores o herederos, a la fecha de producida la incapacidad o fallecimiento del socio, en doce cuotas trimestrales, con interés bancario corriente. — Noveno: Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, se someterá a juicio de amigables componedores nombrados por ambas partes, los que no llegando a un acuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, reponiéndose el original con el estampillado de ley. — Sobre raspado y Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Angel Alfredo Etchever; Lucía María Elena Bedoya de Etchever. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 2.720 e. 29|8 Nº 69.972 v.29|8|63

CANTEGRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de febrero de 1963, se reúnen los señores José Manzella, argentino, casado, domiciliado en Olleros 3844, Capital y Marcos Arazi, sirio, casado, domiciliado en Luis María Campos 1562, 3er. piso, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo convienen: Primero: El señor José Manzella (es socio de "CANTEGRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio de 1960, bajo el Nº 1547, al Fº 199 del Lo. 39 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, como asimismo sus modificaciones posteriores que el señor Marcos Arazi declara conocer. — Segundo: El señor José Manzella posee cien cuotas del capital de dicha sociedad, de un valor de $ 100.— cada cuota, por un total de $ 10.000. — Tercero: El señor José Manzella cede, vende y transfiere al señor Marcos Arazi, por el importe de su valor nominal la totalidad de la participación de su capital en "Cantegril Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea cien cuotas de un valor nominal de $ 10.000.— en la suma de $ 10.000.—, importe que el cedente ha recibido del cesionario antes de ahora en dinero efectivo, por lo cual el presente sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: En consecuencia, el cedente transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones que por su carácter de socio había y tenía en la sociedad, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en todos los derechos que pudieran corresponderle. Quinto: El cedente deja constancia de que como consecuencia de esta operación, queda totalmente desvinculado de la sociedad y se da por reintegrado en todo lo que pudiera corresponderle. — Sexto: La presente cesión tiene efectos al 31 de octubre de 1962, y deberá contar con la aprobación de todos los socios de la sociedad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. — Firmado: José Manzella y Marcos Arazi.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360 e. 29|8 Nº 69.981 v.29|8|63

DICOMBA

Compañía Distribuidora de Comestibles y Bebidas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un (1) día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: Entre los señores Samuel Pochinki, Abraham Mellicovsky y Carlos Benjamín Pochinki, todos ellos casados, mayores de edad, argentino naturalizado el primero y por nacimiento los restantes, constituyendo domicilio en Hortiguera 672 el primero; Hortiguera 423, el segundo y Avda. del Trabajo 1638, el último, todos de esta ciudad, se resuelve constituir una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo el rubro "DICOMBA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle José Bonifacio 1328, de esta Capital, o en el que por voluntad de los socios, se fije en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de (m$n. 5.000.000.—) cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (5.000) cinco mil cuotas de (m$n. 1.000.—) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto por los contratados, en la siguiente forma: el señor Samuel Pochinki suscribe e integra (1.667) un mil seiscientas sesenta y siete cuotas, o sea la suma de (m$n. 1.667.000.—) un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional; el señor Abraham Mellicovsky suscribe e integra (1.667) un mil seiscientas sesenta y siete cuotas, o sea la suma de (m$n. 1.667.000) un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Benjamín Pochinki, suscribe e integra (1.666) un mil seiscientas sesenta y seis cuotas o sea la suma de (m$n. 1.666.000) un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional. Los socios integran su capital mediante la transferencia a favor de "Dicomba" S.R.L. de los bienes detallados en inventario adjunto que debidamente suscripto por los contratantes y cerficado en sus valores por contador público, se agrega como parte integrante del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones comerciales: a) Representación y|o distribuición únicamente de productos de terceros, nacionales o importados; b) Fabricación, fraccionamiento, envasamiento, exportación o venta de productos con marcas propias o arrendadas a terceros, únicamente, en cualquiera de los rubros comerciales que resuelvan operar por unanimidad, los socios. Para el cumplimiento de los dispuesto precedentemente la sociedad podrá instalar fábricas, locales de fraccionamiento, envasamiento, etc., celebrar contratos con terceros o intervenir con participaciones de capital en sociedades creadas o a crearse. Sin perjuicio de los objetivos expresados la sociedad podrá realizar cuantas activadades comerciales resuelvan celebrar, de común y unánime acuerdo, los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de (50) cincuenta años, desde el 1º de febrero de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. Iniciado el 5º (quinto) ejercicio comercial, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo preavisar a los restantes con una anticipación no menor de (90) noventa días al cierre del ejercicio citado, lo que hará remitiendo telegrama colacionado dirigido a los restantes socios al domicilio social, quedando automáticamente separado de la firma desde el día de cierre del ejercicio respectivo. Posteriormente cada treienio, es decir, en el transcurso de los ejercicios (8º) octavo; (11º) undécimo y sucesivamente, los socios podrán hacer uso de dicha franquicia. — Si los restantes socios desearen continuar con los negocios sociales, deberán manifestar su voluntad dentro de los (30) treinta días corridos de notificados, debiendo abonar al saliente el valor de sus cuotas sociales al cierre del ejercicio, a cuyo efecto se establecerán los valores activos y pasivos en función de los vigentes en plaza a dicho momento. En concepto de indemnización por la cesión de las marcas comerciales y|o de fábrica, el socio saliente percibirá un (10 %) diez por ciento adicional de las utilidades liquidadas y realizadas que arroje el último balance en que intervino. — El monto total formado por el valor de su cuota parte más el (10 %) diez por ciento precitado le será abonado al socio saliente en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente para los descuentos comerciales, en el Banco de la Nación Argentina a la fecha de su retiro; intereses que se calcularán sobre los saldos adeudados. La primera cuota se pagará dentro de los treinta (30) días de aprobado el balance respectivo. — Si dentro de los plazos establecidos fueran dos los socios que optasen por retirarse de la Sociedad o si haciendo uso de la opción un socio, otro cualquiera no deseare continuar, el socio restante podrá adquirir las cuotas de los salientes en las condiciones antes citadas debiéndose disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Si antes del vencimiento de los cinco (5) años fijados en

la cláusula anterior o posteriomente, en períodos no autorizados en la misma, cualquiera de los socios pretendiera retirarse, los restantes podrán exigir el cumplimiento del contrato o en su defecto adquirir al socio saliente y este deberá venderlas, las cuotas de capital social que tuviera suscriptas e integradas a la fecha. — Dichas cuotas serán abonadas con un (30) treinta por ciento de rebaja sobre el valor de libros a la fecha del retiro, debiendo ésta coincidir con el cierre de un ejercicio comercial, en cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario vigente en el Banco de la Nación Argentina, para descuentos comerciales, aplicado sobre saldos deudores. — Sexta: En caso de enfermedad, inhabilitación, interdicción o incapacidad del socio gerente Carlos Benjamín Pochinki, por un período no mayor de (1) un año, los restantes socios, de común acuerdo, podrán optar entre hacerse cargo de las funciones asignadas a aquél o nombrar en su reemplazo, en calidad de gerente, a persona ajena a la sociedad. — Durante los primeros seis meses el señor Carlos Benjamín Pochinki percibirá íntegro el sueldo que se le asignare y posteriormente el (50 o|o) cincuenta por ciento del mismo. — A partir del año no percibirá suma alguna por dicho concepto. — Si las causales del impedimento antes citadas subsistieran más allá del plazo citado los otros socios podrán: a) Hacer uso de la opción fijada en el párrafo anterior o: b) Proceder a la disolución de la sociedad de las condiciones fijadas en la cláusula undécima. — El socio enfermo podrá nombrar un representante el que, intervendrá al sólo efecto de control de los intereses a su cargo sin poder inmiscuirse en la administración del negocio. — De producirse la renuncia a sus funciones o el abandono del cargo por parte del socio Carlos Benjamín Pochinki los restantes de común acuerdo podrán optar entre: a) Hacer uso de la opción fijada en el primer párrafo de esta cláusula; b) Declarar disuelta la sociedad, reteniendo, del haber societario correspodiente al socio Carlos Benjamín Pochinki un treinta (30) por ciento que quedará a beneficio de los otros socios en concepto de indemnización por los perjuicios causados; c) Considerar el incumplimiento del contrato por parte de éste y en consecuencia autorizados a adquirir y aquél comprometido a venderles sus cuotas de capital, en las condiciones de la cláusula anterior. — Séptima: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios, cuyos datos y demás condiciones personales consten en este contrato, los que, a dichos efectos, quedan designados gerentes por este acto y que, en el ejercicio de sus funciones, actuarán con las limitaciones que a continuación se indican: Individualmente los gerentes podrán: adquirir, vender, permutar, ceder y transferir mercaderías, productos, materias primas, etc., objeto de este contrato, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones normales en plaza; autorizar la apertura de cuentas corrientes a clientes y otorgar créditos en esas condiciones de acuerdo a las reglamentaciones que se fijen en Asamblea de Socios; recibir dinero en préstamo, con o sin garantía de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Naconal, de la Provincia de Buenos Aires Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquiera otro y otros, oficiales, mixtos o privados existentes o que se creen en el futuro. — Podrán aceptar y endosar letras, pagarés, cheques, prendas agrarias y otros documentos de comercio; constituir a la sociedad en depositaria o depositante; abrir o cerrar cuentas corrientes en los bancos; girar sobre los fondos depositados o en descubierto; retirar títulos, acciones u otros valores depositados o a depositar; firmar manifestaciones de bienes o balances sociales para ser presentados a organismos oficiales; Bancos, entidades comerciales, etc.; registrar marcas de fábrica o comercio, actuar en representación de la sociedad ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales y, en general realizar cuanto acto de administración que convengan a los intereses sociales y no estuviera limitado por este contrato, con obligación de poner en conocimiento de los restantes socios de las resoluciones y directivas tomadas en uso del mandato. — Será necesaria, indefectiblemente la previa aprobación del acto y la firma del socio señor Abraham Mellicovsky, con uno cualquiera de los otros gerentes, para adquirir, gravar, permutar, ceder, vender o transferir inmuebles; contratar locaciones de inmuebles celebrar y|o rescindir contratos de representación o distribución, envasamiento, fraccionamiento, fabricación o exportación; tomar dinero en préstamo de particulares o empresas financieras que no fueran Bancos; adquirir, arrendar, transferir ceder el uso, vender o permutar marcas de fábricas o comercio; suscribir cuotas de capital o entrar a formar parte de sociedades constituidas o a constituirse en las condiciones de la cláusula tercera inciso b). — El precedente detalle, en lo que se refiere a los actos de administración a suscribir por el socio Abraham Mellicovsky con cualesquiera de los otros dos restantes, es simplemente enunciativo pudiéndose, en esas condiciones, realizar o suscribir cuanto acto comercial convenga a los intereses sociales y no estuviera prohibido por la legislación vigente. — La firma personal del o los socios gerentes deberá ser asentada debajo del nombre de la razón social "Dicomba S. R. L.", puesta mediante el uso de sello de goma o manuscrito. — Octava: El socio Carlos Benjamín Pochinki deberá dedicar toda su actividad personal a la atención de los negocios sociales, estándole prohibido tener intereses en negocios (aun en calidad de simple aportador de capitales), que se dedique a cualquier tipo de actividades en ramos iguales o similares al negocio motivo de este contrato. — Los restantes socios no tendrán obligación de dedicar su actividad personal a la atención de los negocios sociales, salvo el señor Abraham Mellicovsky que deberá actuar indefectiblemente suscribiendo la documentación en los casos contemplados en la cláusula séptima parte final. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social o individualmente en avales y|o garantías a favor de terceros. — En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes percibirán sueldo mensual u otro tipo de retribución, importes que serán cargados a Gastos Generales y deberán ser fijados por la Asamblea de Socios y dejarse constancia en el respectivo libro de actas — Salvo el caso contemplado en la cláusula sexta, primer párrafo, apartado a), la designación de Gerente sólo podrá recaer en persona distinta de los socios si para su nombramiento concurriera la voluntad unánime de los mismos. — Novena: El ejercicio comercial se cerrará al 30 de mayo de cada año. En dicha fecha se realizará un balance general, Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Previa a la determinación de las utilidades o pérdidas, será obligatorio deducir la Reserva Legal; la de la Ley 11.729 y las amortizaciones sobre los bienes del activo físico, no pudiendo estos ser inferiores a los porcentajes aceptados por la Dirección General Impositiva para la determinación de las rentas, sujetas al pago del impuesto a los Réditos. — Podrán practicarse amortizaciones extraordinarias sobre cualquiera de los bienes del activo, si así los socios, por acto expreso y unanimidad de votos, en Asamblea citada al efecto, lo resolvieran. — Dentro de los (90) noventa días posteriores al cierre del ejercicio, deberá ser puesto a consideración de los socios el Inventario General y Cuentas de Ganancias y pérdidas, fijándose fecha para que la Asamblea de socios proceda a su consideración, la que no podrá exceder de los (30) treinta días posteriores a la finalización del primer plazo. — La documentación se considerará aprobada, si vencido el plazo de llamado a Asamblea en ésta, o con anterioridad, no se hubiera dejado constancia por escrito de la disconformidad de algún socio. — Las utilidades serán acreditadas o las pérdidas soportadas en proporción a las cuotas de capital integradas. — El primer ejercicio comercial podrá involucrar operaciones desde la fecha del contrato al 30 de mayo de 1964. — Décima: Los socios se comprometen a capitalizar en la Sociedad, como mínimo, las utilidades que les correspondiere, en la siguiente proporción: la totalidad de las utilidades que arroje el primer ejercicio comercial que abarque operaciones de no menos doce meses; el (75 o|o) setenta y cinco por ciento de las resultantes del segundo ejercicio completo: el (50 o|o) cincuenta por ciento de las que les correspondiera por el tercer ejercicio cerrado y, a partir del cuarto ejercicio el (25 o|o) veinticinco por ciento. — Es condición que las utilidades liquidadas y realizadas sólo podrán ser retiradas en cuotas mensuales iguales y consecutivas, desde la fecha de aprobación del inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas y nunca superiores al (25 o|o) veinticinco por ciento, cada una de ellas, de la utilidad total del ejercicio. — Undécima: En caso de que en uno o más ejercicios se produjera o acumulara una pérdida igual o superior al (30 o|o) treinta por ciento del capital social a ese momento, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad, la que se llevará a efecto por conducto de dos socios gerentes, uno de ellos el señor Abraham Mellicovsky. — En asamblea de socios se fijará plazo para llevar a cabo dicha liquidación y se establecerán las normas a las que habrán de regular su gestión. — Duodécima: En caso de sentencia judicial que declare la incapacidad de algún socio o producido su fallecimiento, la sociedad continuará siendo administrada por los socios capaces o sobrevivientes. Los representantes legales, herederos o legatarios del incapacitado o fallecido, deberán declarar, por conducto de quien los represente legalmente y unificando la representación a ese efecto, su voluntad de continuar en la sociedad en reemplazo del socio o su voluntad de retirarse de la misma, lo que deberán hacer conocer a los otros socios mediante la remisión de sendos telegramas colacionados dirigidos a los mismos a la sede social dentro de los (60) sesenta días subsiguientes de conocer las causas que origina el reemplazo del socio. — Si la representación legal del incapaz o la de los herederos y|o legatarios recayera en la esposa, hijos o yernos del socio reemplazado, los restantes socios no podrán negarles el derecho a su incorporación a la sociedad y su permanencia como socios en la misma, mientras la representación unificada ante ella continúe siendo ejercida por persona que llene la condición de parentesco antes citado. — No ocurriendo dicha circunstancia será facultativo de los socios capaces o sobrevivientes incorporar o no a aquéllos como titulares de las cuotas sociales del reemplazado y en caso de aceptarlos el asignarles o no funciones dentro de la sociedad a su representante legal, todo lo cual harán conocer a aquéllos dentro de los de los (15) quince días de recibida la comunicación solicitando su incorporación. — En las condiciones precitadas de no aceptarse la incorporación, los socios continuadores deberán abonar a los representantes legales del incapaz o fallecido, el valor de las cuotas sociales al momento de hacer uso de la opción, con más la utilidad o menos la pérdida que se hubiera producido hasta ese instante. — A tal efecto se practicará un inventario general y se establecerá el resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Para la determinación del valor de las cuotas sociales se establecerán los valores activos y pasivos en función de los vigentes en plaza a la fecha del retiro. — El valor de las cuotas de capital del socio saliente más las utilidades, si las hubiere, o menos las pérdidas, en su caso, a lo que se adicionará el valor de las marcas de comercio o fábrica, determinado de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta, constituirá el "haber societario" y al que se le adicionará el (20 o|o) veinte por ciento en concepto de indemnización, todo lo cual será pagado a los representantes legales de aquél en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, del (25o|o) veinticinco por ciento, cada una, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales, en el momento del pago, aplicable sobre saldos deudores. — La primera cuota será abonada dentro de los (30) treinta días de aprobada la liquidación por los representantes del inhabilitado o fallecido. — Si estos últimos hicieren uso de la opción de retirarse de la sociedad, su "haber societario", determinado en la forma establecida en el párrafo anterior, previa deducción de un (20 o|o) veinte por ciento en concepto de indemnización, les será reintegrado en (8) ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más los intereses bancarios mencionados en el párrafo anterior. — Cumpliéndose las condiciones fijadas en el párrafo segundo de esta cláusula, la persona designada será investida de la calidad de gerente al solo efecto de intervenir, exclusivamente, en la rubricación de los actos que, por lo dispuesto en la cláusula séptima (7ma.), párrafo tercero de este contrato, deben ser suscriptos para su validez por el socio Abraham Mellicovsky, no rigiendo en este caso la aclaración del párrafo cuarto de la precitada cláusula. — Salvo disposición unánime de los restantes socios, lo que deberá constar en forma expresa, el representante del inhabilitado o fallecido, no podrá intervenir en la conducción de los negocios sociales, excepto lo expresado en el párrafo anterior, pudiendo, no obstante, en defensa de los intereses a su cargo, realizar controles y requerir informaciones de las operaciones sociales, debiendo actuar de manera tal que su acción no interfiera en tiempo y lugar, la actividad normal del o de los socios gerentes. — Décima Tercera: A los efectos a que hubiere lugar los contratantes dejan constancia de su autorización para convertir esta sociedad en otra de distinto carácter jurídico. Esta cláusula deberá ser aceptada para los socios que en el futuro se incorporaran en la sociedad como condición para sus aceptación como tales de la misma. — Décima Cuarta: Los socios se reunirán no menos de una vez por mes en el domicilio social, en día y horario de los negocios sociales. — De lo resuelto se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios como consecuencia de la aplicación del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada una de las partes del litigio. — Cualquiera fuera el número de litigantes el fallo deberá ser dado por unanimidad. — Si ello no fuera posible laudará en la cuestión el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Quien deseare alzarse contra dicho fallo y llevar el asunto a la Justicia deberá abonar al otro o a cada uno de los otros, una indemnización de m$n. 50.000,— cincuenta mil pesos moneda nacional, que quedará a beneficio de aquél o aquéllos, cualquiera fuera el fallo judicial. — En caso de ser necesaria la intervención judicial las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las (15) quince cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituida "Dicomba", Compañía Distribuidora de Comestibles y Bebidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se obligan a cumplir conforme a derecho y aceptando reconocer para su interpretación y aplicación, en lo que no estuviera expresamente reglado por el mismo, las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente las de los Códigos de Comercio y Civil. — En prueba de conformidad se firman para constancia cuatro ejemplares del mismo tenor, uno para ser conservado en el domicilio social y los restantes para cada uno de los contratantes, en la Ciudad de Buenos Aires a once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Otro si: a fojas dos (2) vuelta, entre líneas "Vigente", vale. — A fojas cinco (5) vuelta, sobre borrado "lo resolvieran", vale. — E|l.: "Dr. Jean C. Nissen", vale. — Firmado; Samuel Pochinki; Abraham Mellicovsky; Carlos Benjamín Pochinki. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.880 e.29|8 Nº 69.986 v.29|8|63

MANUFACTURA DE PAPELES QUILMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, entre don Marciano Esteban, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 173, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.027.280, expedida por el Registro Provincial de las personas; don Jorge Carlos Livio, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia Nº 313 de la localidad de Bernal (Oeste), Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., Libreta de Enrolamiento Nº 7.422.307; don Alfredo Noé Giraldo, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gran Canaria Nº 467, de la localidad de Quilmes, Partido de igual nombre, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Provincial Nº 4.257.647 y don Raúl García Dominguez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Boyacá Nº 551, de esta Ciudad de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.257.647, todos mayores de edad, comerciantes, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los pre-mencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "MANUFACTURA DE PAPELES QUILMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Boyacá Nº 551 de esta Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, o donde posteriormente los Socios deseen trasladarlo, pudiendo establecer o instalar toda clase de agencias, sucursales, filiales o representaciones, dentro o fuera del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad, será de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotractarán los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituirá, ya sea por su cuenta, como por cuenta o representación de terceros, en sociedad, consorcio o participación con otras sociedades, empresas o capitales: a) La compra-venta, comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías, máquinas o artefactos de cualquier género o especie, en especial

de papeles alquitranados, parafinados y de la confección de bolsas para uso industrial; b) La elaboración de las mismas para sí, o para terceros; c) La financiación de ventas a crédito, la compra-venta de títulos o valores mobiliarios de cualquier género o especie; la construcción de inmuebles y de la importación y exportación. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cada una con derecho a un voto, aportadas en iguales proporciones por los socios premencionados y que se hallan totalmente integradas, según surge del inventario que, levantado en la fecha por los Socios y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los Socios, quienes invisten el carácter de Gerentes, con todas las atribuciones que así refiere el artículo diez y seis de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo que se establece en el presente contrato, quedando convenido que para obligar a la Sociedad, deberán actuar en forma conjunta por lo menos dos de los cuatro socios, en especial para: a) Librar cheques; b) Firmar pagarés, letras, contratos, contraer préstamos, comprar o vender inmuebles, constituir derechos reales y otorgar poderes. Con las restricciones precedentemente establecidas los Socios podrán usar la firma Social y dar el nombre de la Sociedad para realizar toda clase de operaciones lícitas que estimen convenientes a los intereses comunes, así como para fijar o aceptar precios, plazos, formas de pago y demás condiciones en todas las operaciones que realicen; cobrar y percibir el importe de las mismas, dar recibos, operar con cualquier banco nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero y en especial con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier compañía, sociedad o particulares en general, de acuerdo con este contrato; solicitar descuentos, efectuar depósitos de dinero en efectivo o valores, registrar nombres, marcas y patentes, debiendo tener presente que la enumeración que se ha hecho es simplemente enunciativa y en manera alguna taxativa de la capacidad social o de los Socios. Cualquiera de los Gerentes podrán delegar sus funciones en otra persona, total o parcialmente, mediante poder especial previo acuerdo de socios, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales que puedan realizar, se practirá un Inventario y Balance General, que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la fecha de su cierre, no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que surgieran serán divididas en partes iguales, correspondiendo cada una, a cada una de los Socios. No podrán distribuirse utilidades, sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades brutas, disponiéndose esa reserva para el fondo que señala la Ley. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio pre-muerto o incapaz, debiendo unificar su representación, cuando no trate de más de una persona. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deberá anunciarlo mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, en el que documente el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales y el precio que pagará por las mismas, teniendo los socios continuadores prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión, dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, así como también el valor de las cuotas cedidas, le será abonado en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas, que devengarán interés bancario. — Décima: Para el caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula octava y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá para la adquisición de cuotas, en igual forma que en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que fijarán árbitros arbitradores, quienes deberán dictaminar dentro de los treinta días. Para el caso de que las partes no acepten la suma fijada en esta forma, será la establecida por un árbitro tercero, nombrado en la forma prevista en la cláusula décimo tercera. — Décimo Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por los socios, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Segunda: Cada uno de los socios percibirá mensualmente, en carácter de sueldo, la suma que se fijarán oportunamente en común acuerdo, con cargo a cuenta de gastos generales. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar y tratar, nombrarán a un tercero, para el caso de desacuerdo entre ellos, siendo el fallo que dentro de los treinta días de puesto a su arbitraje, éste o aquéllos dicten, inapelable y obligatorio para las partes. Bajo las trece cláusulas que anteceden y obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, con arreglo a derecho, los que suscriben dejan formalizada la Sociedad, firmando tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. — Firmado: J. C. Livio. — M. Esteban. — A. N. Giraldo. — R. G. Domínguez.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.29|8 Nº 70.013. v.29|8|63.

COCETTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en 1 Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número mil cuatrocientos setenta y tres: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte los señores Héctor Manuel Hidalgo y Carlos Alberto Solá, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis de esta Ciudad y por la otra los cónyuges en primeras nupcias don Juan Baustista Cocetta y doña Paula María Alvarez de Cocetta, domiciliados en la localidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los cónyuges Cocetta Alvarez por sus derechos propios y los señores Hidalgo y Solá, en el carácter de directores titulares de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hidalgo, Solá y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyo carácter lo justificarán en caso necesario, y en consecuencia los comparecientes exponen: — Que queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por los siguientes estatutos: — Artículo Primero: — La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocio de tienda, ropería y anexos en la localidad de Lezama, provincia de Buenos Aires y podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República. — El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis de esta Capital. — Artículo Segundo: — Los socios cónyuges Cocetta-Alvarez, deberán dedicar sus conocimientos y actividades en beneficio exclusivo de la sociedad no pudiendo hacer operaciones por su cuenta propia ni ajenas, ni negocios ajenos que sean afines a la sociedad. — En cambio "Hidalgo, Solá y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", podrá dedicarse a otros negocios o actividades que considere convenientes por cuenta propia o asociada a terceros, prestando la socia "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, e Industrial", a la sociedad que por este acto se forma, su concurso por medio de las personas que designe en su oportunidad y durante el tiempo que considere necesario. — Artículo Tercero: — La sociedad girará bajo la razón social de "COCETTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El plazo de duración de la sociedad queda fijado en Seis Años contados a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo con el voto de la mayoría de capital social, ser prorrogada por seis años más la duración de la misma. — Artículo Cuarto. — El haber del socio que se retirara de la sociedad antes de la expiración de los plazos mencionados en el artículo anterior le será abonado en la forma y condiciones que se establecen en la cláusula décimaprimera de este contrato en cuyo caso por el pago total de su capital aportado, ganancias obtenidas, lucros posibles a percibir, derechos de llave o cualquier concepto, la sociedad entregará el importe que a su favor la contabilidad social arroje en el balance de acuerdo a las cláusulas del mismo artículo. — A los efectos de la valuación del capital social, queda expresamente pactado que la denominación llave del comercio no tendrá valor material alguno. — Artículo Quinto: — Todas las adquisiciones de mercaderías que la sociedad realice para el objeto de la explotación mencionada en el artículo primero, se realizarán en la firma "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Artículo Sexto: — El capital social integrado es de Un Millón Trescientos Ochenta Mil pesos moneda nacional suministrados en la proporción de Setecientos mil pesos para la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", Quinientos veinte mil pesos para el señor Cocetta y Ciento sesenta mil pesos moneda nacional para la señora Alvarez de Cocetta, estando representados los aportes por mercaderías, muebles, decoracion[illegible] rías y útiles. — Queda establecido que dicho capital de Un millón trescientos ochenta mil pesos moneda nacional está dividido en trece mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una y que corresponden a los socios en esta forma: — A la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", siete mil cuotas; al señor Cocetta, cinco mil doscientas cuotas y a la señora Alvarez de Cocetta mil seiscientas cuotas. — La agencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios cónyuges Cocetta-Alvarez y de un representante de "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", mientras dure este contrato con las siguientes facultades, que taxativamente se enumeran: Remitir giros y transferencias de fondos a "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", así como planillas de detalle y gastos y firmar cualquier otros documentos comerciales que le sean requeridos por "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", realizar las compras a que se refiere el artículo quinto, pagos al personal y alquileres, así como el de mantención de las instalaciones del negocio, pago de jubilaciones, despidos, etcétera. — Los socios Cocetta-Alvarez por esa función podrán gozar de un sueldo que pueda ser cargado a gastos y fijado por mayoría y cesarán en sus funciones por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso o por decisión de la mayoría del capital social. - Artículo Séptimo: — Los socios contribuirán en partes proporcionales a las pérdidas del capital social y los beneficios se distribuirá de la siguiente forma: Ochenta y cinco por ciento para los socios cónyuges Cocetta-Alvarez, y quince por ciento para "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Antes de la distribución de las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Artículo Octavo: Los capitales aportados gozarán de un interés del siete por ciento anual, el que regirá también sobre los saldos deudores por mercaderías u otros efectos suministrados por la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y que resulten al finalizar cada semestre o sea el último día de los meses de enero y julio de cada año. — Del mismo interés gozarán las utilidades acumuladas de los socios. — Artículo Noveno: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año. Se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deberá ser aprobado dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y firmado en el libro de actas de la sociedad en asamblea de socios y con el voto favorable de la mayoría de votos de capital. — En prueba de conformidad por sus resultancias a tales efectos y a los fines establecidos en la cláusula décima y décima primera. — Artículo Décimo: La sociedad será disuelta totalmente en estos casos: a) por terminación del contrato. — b) por resolución de la mayoría de votos de capital; c) por haber perdido la sociedad el veinte por ciento del capital social. — En el caso del inciso "a") si al finalizar el presente contrato, las partes no convinieran prorrogarlo, la sociedad "Cocetta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando la otra socia el importe de su capital en doce cuotas mensuales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento pagadero en cada cuota, suscribiendo al efecto pagarés comerciales con garantía a satisfacción del mismo. — En el caso del inciso c) en que las pérdidas alcanzaran el veinte por ciento del capital social, la socia "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", podrá hacerse cargo de todos los negocios sociales pudiendo disolver la sociedad y abonando al otro socio el saldo a su favor en tres cuotas semestrales, iguales con más el interés del ocho por ciento pagadero con cada cuota. — Artículo Décimo Primero: En caso de muerte e incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si tal hecho no hubiera ocurrido. — Los herederos o representantes del socio incapacitado o extinto tendrán los mismos derechos en los beneficios sociales, pero deberán ser representados por una sola persona designada previa aceptación de los otros socios, pudiendo la sociedad por motivos fundados exigir la sustitución del representante sin que los herederos puedan impugnar esa exigencia. Los socios sobrevivientes o capaces podrán decidir la separación de la sociedad del socio extinto o incapaz adjudicando a sus herederos o representantes el capital que arroje el balance social inmediatamente al fallecimiento o incapacidad si estos hechos ocurrieran antes del treinta y uno de julio de cada año o el que arroje el próximo balance si la incapacidad o fallecimiento ocurriese desde corrido el medio año económico social. — El balance a practicarse y el avalúo correspondiente será efectuado con la intervención de los herederos o representantes del socio extinto o incapacitado. — La decisión de separación de la sociedad al socio incapaz o extinto deberá ser tomada dentro de los noventa días de ocurrido los hechos y será hecho conocer a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado por notificación efectuada ante escribano público pero si los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado no quiseran incorporarse a la sociedad se practicará un balance en la fecha mencionada nteriormente y el haber del socio incapacitado o fallecido les será abonado a sus sucesores en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del siete por ciento anual, a contar desde el balance efectuado. — Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo prefijado para su duración, deberá comunicar la decisión a los demás socios por telegrama colacionado con anticipación de tres meses y en caso de aceptarse su retiro se practicará un balance general en la misma forma para establecer el haber del socio saliente por capital y utilidades debiendo abonarse el crédito resultante a su favor en tres cuotas semestrales, iguales y en los plazos y con el interés indicados anteriormente. — Artículo Décimo Segundo: Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social asentada en el libro de actas. — Artículo Décimo Tercero: Los socios no podrán ceder su cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. — Los socios tendrán opción para adquirir proporcionalmente las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas para los terceros extraños. — A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales, los socios cónyuges Cocetta-Alvarez en la calle Alsina número mil ciento cincuenta y seis, teniéndolo también la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis, ambos de esta ciudad y se someten en consecuencia para todas las cuestiones que se susciten con motivo de su interpelación y cumplimiento a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — H. Hidalgo. — Paula B. de Cocetta. — Juan B. Cocetta. — Carlos A. Solá. — Hay un sello. — Ante mí: R. Sitya Nin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos ochenta y tres del registro trescientos veinte y siete, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones ocho-

cientos veinte y nueve mil ciento setenta; dos millones ochocientos veinte y nueve mil ciento setenta y uno; dos millones ochocientos veinte y nueve mil ciento setenta y dos; dos millones ochocientos veinte y nueve mil ciento ochenta y nueve y el presente dos millones ochocientos veinte y nueve mil ciento noventa, todos de la serie U, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — R. Sityá Nin. — Escribano. — Entrelíneas: realice para el objeto de la explotación. Vale. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960. e.29|8. — Nº 70.029 v.29|8|63

PORTICO LIBROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, Julio Hernández Ibáñez, español, asado, domiciliado en Corrientes 1463, sexto piso, Departamento 18, de la Ca tal Federal y Andrés Hernández Díaz de Espada, español, soltero, domiciliado en Corrientes 1463, sexto piso, departamento 18 de la Capital Federal ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Le Nº 11.645 y por las Cláusulas siguientes: — Primero: — Queda constituida una Sociedad que se denominará "PORTICO LIBROS", SOCIEDAD DE RESPONSOBILIDAD LIMITADA". Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en Corrientes 1463, 6º piso, departamento Nº 18, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. - Tercero: El término de duración es de diez (10) años a partir del 1ro. de marzo de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, prorrogándose el plazo de duración automáticamente, por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de los socios. — Cuarto: — Su objeto es l. compraventa de libros. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier comercio sin limitación alguna, quedando facultada a tal fin para celebrar toda clase de actos y gestiones, incluso la de asociarse con otras sociedades. — Quinto: — El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.—) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos e igual moneda cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: — Don Julio Hernández Ibáñez doscientas (200) cuotas, o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.—), y don Andrés Hernández Díaz de Espada doscientas (200) cuotas, o sea Doscientos mil pesos de igual moneda (pesos 200.000.-), conforme al balance que firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Sexto: — Quedan designados Gerentes cualquiera de los socios en forma indistinta. — Podrá, asimismo, designarse Gerente a cualquier otra persona que no sea socio. — Los gerentes podrán vender, comprar, locar, hipotecar, prendar, dar en comodato o préstamo, realizar cualquier tipo de contrato sobre bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, firmar toda clase de operaciones bancarias, presentarse ante autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y Tribunales de todos los fueros y Jurisdicciones del país y|o del extranjero. — Déjase constancia que las facultades enumeradas precedentemente sólo son enunciativas, pudiendo los socios gerentes realizar todas las operaciones señaladas en los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ley Nº 11.645 y sus concordantes. — Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en prestaciones extrañas al giro establecido. — Séptimo: — El 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios creyeren conveniente, se practicará un balance general, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días hábiles de la fecha mencionada y se considerará aprobado si no es impugnado dentro de los veinte días hábiles de tenerlo en su poder para su estudio. — Octavo: — De las utilidades o pérdidas que se produjeren se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados, previa retención de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Noveno. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás mediante telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación a su retiro efectivo. — Su parte se le liquidará conforme a un balance especial que se realizará al efecto. — Le será reintegrada en tres cuotas trimestrales, la primera se hará efectiva en el momento de producirse su retiro, redituando el resto, el interés bancario vigente a la fecha de cada vencimiento. — Décimo: — Los socios no podrán ceder en todo o en parte su cuota social a terceros extraños a la sociedad, pero podrán cederla entre sí. — La incorporación de un tercero a la sociedad se resolverá por unanimidad. — Décimo Primero: — La sociedad no se disolverá por muerte, retiro, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto, o en su caso, sus representantes legales, podrán optar por: — A) Incorporarse a la sociedad, unificando personería o B) El reembolso del haber que correspondiera al socio que representan, debiendo procederse al efecto conforme a lo establecido en el artículo noveno. — Décimo Segundo: — Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los socios será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Décimo Tercero: — Para la liquidación o disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645. — Para las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse con motivo del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Julio Hernández Ibáñez; Andrés Hernández Díaz de Espada. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120. e.29|8. Nº 70.033. v.29|8|63

CENTRAL AVENIDA LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Transferencias de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Leopoldo Omar Rolandi; Alfredo Dionisio Rolandi; Hilario Ernesto Negro; Ladislao Atanacio Zabala; argentinos, casados y Conrado González, argentino, soltero, todos con domicilio legal en la Avda. La Plata 2881, de esta Capital, y socios todos de la razón social "CENTRAL AVENIDA LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el mismo domicilio, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1961, bajo el número 498, al folio 22 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven: — Primero: Los socios Leopoldo Omar Rolandi y Alfredo Dionisio Rolandi transfieren con todos sus derechos, acciones y obligaciones a los socios Hilario Ernesto Negro, Ladislao Atanacio Zabala y Conrado González, las doscientas (200) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que cada uno de ellos tiene en la sociedad, y que los adquirentes las toman en la siguiente proporción: señor E. Negro ciento treinta y tres (133) cuotas; el señor L. Zabala ciento treinta y cuatro (134) cuotas y el señor C. González ciento treinta y tres (133) cuotas. Esta transferencia tiene efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1962 y el precio de la transferencia se conviene en cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.). — Los socios salientes transfieren también sus saldos acreedores en cuenta particular que ascienden a setenta y tres mil ochocientos treinta y dos con 60|100 (pesos 73.832,60) cada uno y la proporción del Fondo de Reserva Legal que asciende a tres mil cincuenta y siete pesos con 34|100 cada uno ($ 3.057,34). — Segundo: El precio total por todo concepto asciende a quinientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y nueve con 88|100 ($ 553.779,88) pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: al contado, recibido antes del 31 de diciembre de 1962 la suma de ciento veintiun mil setecientos setenta y nueve con 88|100 ($ 121.779,88) y el saldo de pesos 432.000.— a pagar en 24 cuotas mensuales de dieciocho mil pesos (pesos 18.000.—) cada una a partir del 15 de enero de 1963, o sea que a la fecha ya se han cancelado seis cuotas. — En prueba de conformidad firman los socios. Leopoldo Omar Rolandi, Alfredo Dionisio Rolandi, Hilario Ernesto Negro, Ladislao Atanacio Zabala, Conrado González.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 70.049-v.29|8|63

INDUFINA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de diciembre de 1962, pasada al folio 1549, ante el Escribano Marcelo A. Lozada, titular del Registro número 120 de San Isidro, a su cargo, la señora María Carosio de De Lord, vendió, cedió y transfirió, a favor del señor Guido Angel Juan Carosio, la totalidad de las cuotas que poseía en la Sociedad "INDUFINA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de cincuenta mil pesos moneda nacional, colocando la cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Marcelo A. Lozada. — Escribano.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.29|8-Nº 70.051-v.29|8|63

ONDINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Franco Antonio Fortis, argentino, casado domiciliado en San Martín 440, Quilmes y el señor Nicolás Franke, con domicilio en la calle Maipú 1085, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quien lo hace en el nombre y representación de Beverley Sociedad en Comandita por Acciones, dejan constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: 1) La sociedad se denomina ONDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha. — 2) Tiene por objeto la manufactura de tejidos por cuenta propia o de terceros y otras operaciones industriales o comerciales en general inclusive importar, exportar, representar, distribuir, etc. 3) Su capital es de cien mil pesos moneda nacional representado por cien cuotas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una y en este acto el socio Franco Antonio Fortis suscribe e integra con bienes la cantidad de cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos m|n. y Beverley Sociedad en Comandita por Acciones por intermedio de su apoderado señor Nicolás Franke suscribe e integra con bienes la cantidad de cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. — El aporte de bienes en pago del capital suscripto e integrado resulta del balance de iniciación adjunto firmado por ambos socios. — 4) La sociedad será dirigida por ambos socios quedando expresamente convenido que el socio Beberley Sociedad en Comandita por Acciones, será representada por el señor Nicolás Franke, salvo notificación fehaciente en contrario dirigida personalmente al otro socio don Franco Antonio Fortis en cuya notificación se deberá hacer saber el nombre y domicilio del nuevo representante. — Las resoluciones de los socios serán asentadas en un libro de actas, — 5) Queda designado gerente de la sociedad el socio Franco Antonio Fortis, quien tendrá a su cargo el manejo de la sociedad y uso de la firma social, que podrá ejercitar con toda la amplitud que requieran los negocios sociales incluso en los casos previstos por el artículo 1881 del Código Civil, pudiendo ejercer otras actividades fuera de la sociedad. — Por acuerdo de los socios podrá nombrarse otro gerente no socio, quien tendrá iguales facultades. — Sin perjuicio de lo expuesto, el gerente podrá otorgar uno o más poderes, delegando todas o partes de sus facultades incluso el uso de la firma social, podrá realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o disposición como ser comprar, pagar, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular abriendo cuentas, depositando, extrayendo fondos, librando descontando renovando y firmando letras, pagarés y cheques y todo otro papel de comercio, negociable o no negociable, podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales sobre los mismos y firmar cualquier clase de contratos por escritura pública o privada. Es el representante legal de la sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales, en cualquier instancia fuero o jurisdicción incluso Tribunales de Trabajo con amplias facultades para promover y contestar demandas y o querellas, presentando toda clase de escritos, ejercitando toda clase de acciones y usando de todos los derechos legales de fondo y procesales y|o administrativos. — En los poderes que otorgue para asuntos judiciales podrá hacer detallar las facultades conferidas. Las facultades aquí detalladas son meramente enunciativas y no limitativas. 6) Anualmente al treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios, estableciendo las pérdidas y utilidades del ejercicio, que se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, y otras reservas que decidan los socios. — 7) La sociedad no se disolverá por fallecimiento o impedimento del socio Franco Antonio Fortis continuando con sus herederos y designando nuevo gerente y ninguno de ambos socios podrá vender o transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento escrito del otro socio. — 8) Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores renunciando a la jurisdicción judicial. Cada socio designará su árbitro y éstos designarán un tercero para el caso de discordia, si no pudiesen ponerse de acuerdo, dentro de los ocho días de designados, cualquiera de los árbitros se presentará ante el Juez en lo Comercial en turno en la capital, solicitando que el juez lo designe. El fallo deberá ser dictado dentro de los treinta días de constituido el tribunal arbitral el que podrá establecer multas para el caso de incumplimiento. — El fallo que resulte será final definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. — 9) En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares iguales en Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 1963. — Franco Antonio Fortis; p. p. Beverley Sociedad en Comandita por acciones, Nicolás Franke. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880 — e.29|8-Nº 70.055-v.29|8|63

MAROPLASTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de agosto de 1963, don Ubaldo Rossetti, cede, vende y transfiere a favor de Guillermo Bensusan, arquitecto, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Laprida 2144, Cap., 200 cuotas de capital, y a favor de Guido Di Giuseppe, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maestro Santana Nº 2268, Beccar, provincia de Buenos Aires, 180 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "MAROPLASTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 200.000.— m|n. y $ 180.000.— m|n., respectivamente. — Por este mismo acto el señor Gabriel Daniele, vende y transfiere al señor Bensusan 20 cuotas de la misma sociedad, por la suma total y convenida de $ 20.000.— m|n. — Asimismo se resuelve designar gerente al señor Guillermo Bensusan, en reemplazo del señor Ubaldo Rossetti y con la plenitud de las facultades que el contrato social y la ley atribuían al gerente anterior. — Fdo: Ubaldo Rossetti, Daniele Gabriel. G. Bensusan, Guido Di Giuseppe. — Fdo: domiciliado en Laprida Nº 2144, Capital. Vale. — Enmendado: Ubaldo, Giuseppe. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.29|8-Nº 70.121-v.29|8|63

CRISTALERIA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto Que por acto privado de fecha 5 de agosto de 1963, don Vicente Gino Héctor Donati, cede, vende y transfiere a favor de los señores Miguel Angel Argentino Palacios, y Vicente Artese, la totalidad de sus 300 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CRISTALERIA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales a cada uno de los cesionarios, por la suma total y convenida de $ 300.000.— m|n., dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad y con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la entidad. — Fdo: V. G. H. Donati, M. A. A. Palacios, V. Artese.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.29|8-Nº 70.122-v.29|8|63

HARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.305. — Primer Testimonio: Escritura número ochocientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Osami Hara, doña Keiko Hara, japoneses y don Emilio Schiavo, argentino, todos casados, de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y exponen Que dejan constituída una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, y por el término de cinco años, queda constituída entre los exponentes una Sociedad que girará bajo la denominación de HARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en esta ciudad, Avenida Belgrano número mil cuatrocientos setenta. — Segunda: El objeto social es la explotación del negocio en los ramos de tejidos, mercerías, importación y exportación y demás que convenga a la Sociedad, pudiendo tener representaciones de casas nacionales o extranjeras. — Para cumplir su objeto, la Sociedad tomará a su cargo el activo y pasivo de la actual Sociedad Hara Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social vence el día quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, y cuyo capital está totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de cuatrocientas cuotas por don Osamí Hara; cuatrocientas cuotas por doña Keiko Hara y doscientas cuotas por don Emilio Schiavo y está representado por mercaderías, muebles, útiles y demás que se menciona en el inventario que los socios expresan haber practicado. — Cuarta: La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social, estarán a cargo conjuntamente de los señores Osami Hara y Emilio Schiavo y de los apoderados señores Noború Hara y Jaime García, quienes en caso de impedimento temporal de los gerentes mencionados usarán la firma social en la forma siguiente: El señor Noború Hara en nombre del señor Osamú Hara; y el señor Jaime García en nombre del señor Emilio Schiavo. — Les está prohibido usar la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines de la sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la sociedad. — Quinta: El día treinta y uno de Enero de cada año, se practicará un inventario y balance general, de las operaciones sociales, debiendo ser puesto a consideración de los socios por el término de quince días para su aprobación o impugnación. — Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado observaciones, fundadas en derecho, se considerarán automáticos aprobados. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, serán repartidas en la siguiente forma: a) Se apartará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar al diez por ciento del capital social; — b) Se apartará una cantidad que anualmente se determine, para cubrir cualquier eventualidad que los socios consideren necesario prever; — c) Se apartará y distribuirá entre los socios, en proporción del capital aportado, un interés al tipo del Banco de la Nación Argentina, que rija en ese momento, con más un cinco por ciento de dicho interés; — y d) El remanente líquido será distribuído entre los socios, así: cincuenta por ciento para el señor Emilio Schiavo; y veinticinco por ciento para cada uno de los socios Osamí Hara y Keiko Hara. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, con cargo a su cuenta particular. — Sexta: Después de transcurridos dos años de vigencia de este contrato, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, debiendo preavisar esa decisión con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada por los socios gerentes en la forma que determina el Código de Comercio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, es facultativo de los otros, aceptar a sus sucesores como socios de esta Sociedad o reembolsarles su capital y utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad, previo balance especial que se practicará al defecto, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas pagaderas por adelantado, con más el interés al tipo del Banco de la Nación Argentina, que rija en ese momento. — En igual forma se abonará al socio que se retire de la Sociedad, conforme con lo convenido en la cláusula anterior. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte divergente. — Los arbitradores designarán a un tercero para el caso de discordia y tanto el fallo de los arbitradores o del tercero deberá ser acatado sin discusión ni apelación alguna, dándoles desde ya la fuerza de cosa juzgada, salvo que fallaren sobre puntos no puestos en discusión. — Bajo los artículos que preceden, dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplirlo con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman como acostumbran, por ante mi, de que certifico. — O. Hara. — Keiko Hara. — Emilio Schiavo. — Hay un sello. — Ante mí: Leonidas I. Ferrando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cinco del Registro número treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Hara Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial de la Serie A, números dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve, dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta, y dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Este sello es continuación del número dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta. — Hay un sello.. — Leonidas I. Ferrando. — Buenos Aires, agosto 8 de mil novecientos sesenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.29|8-Nº 70.073-v.29|8|63

VENTAS ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres y con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, los señores Juan Fernando Caamaño y Antonio Mira, socios gerentes de la razón social "VENTAS ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil doscientos setenta y tres, al folio trescientos diez y ocho, del libro cuarentidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con la conformidad de los restantes socios de la firma señorita Francisca Juana Caamaño, señor Ingvar Sobral y Señor Eduardo Vicente Caprarulo, ceden cada uno al señor Néstor Alfredo Salaberry, argentino, casado, con domicilio en la calle Bacacay tres mil seiscientos noventa y dos, Capital Federal, quien declara conocer integramente todas las cláusulas del contrato social de la referida sociedad, cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por el valor nominal de las mismas, dejando constancia los cedentes haber percibido a satisfacción los correspondientes importes. — Como consecuencia de esta cesión el capital social de dos millones de pesos moneda nacional queda integrado de la siguiente manera: Señor Juan Fernando Caamaño, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; Señor Antonio Mira, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; señorita Francisca Juana Caamaño, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; señor Ingvar Sobral doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Vicente Caprarulo, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, y señor Néstor Alfredo Salaberry, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Dado lo expuesto el artículo sexto del contrato social queda modificado, en lo que respecta a la participación de los socios en las utilidades o quebrantos que arrojaren las actividades de la firma, en la siguiente proporción: Señor Juan Fernando Caamaño, treinta por ciento; señor Antonio Mira, treinta por ciento; señorita Francisca Juana Caamaño, diez por ciento; señor Ingvar Sobral, diez por ciento; señor Eduardo Vicente Caprarulo, diez por ciento, y señor Néstor Alfredo Salaberry, diez por ciento, no sufriendo modificaciones alguna las demás cláusulas del contrato social por la incoporación del nuevo socio. — Juan F. Caamaño, Antonio Mira, Francisca Juana Caamaño, Ingvar Sobral, Eduardo Vicente Caprarulo, Néstor Alfredo Salaberry.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680 e. 29|8 Nº 70.078 v. 29|8|63

T. O. P. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por documento privado del 18 de julio del año en curso. don Italo Antonio Pedro Franchino cede, dá y transfiere a favor de don Tomás Pecorelli veinte (20) cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en "T. O. P. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 200.000.— m|n., cesión que efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio del cte. año.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.29|8-Nº 70.062-v.29|8|63

DOS AVENIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Julio Vidal, Modesto Araujo y Tomás Gómez Rebelo se ha convenido lo siguiente: el señor Julio Vidal, socio de "DOS AVENIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 1963, bajo el Nº 272, al folio 3 del libro 45 de contratos de S.R.L. cede, vende y transfiere sus 10 cutoas de capital, por su equivalente valor nominal de m$n. 10.000 en la siguiente forma: 6 cuotas por m$n. 6.000 al socio Modesto Araujo y 4 cuotas por m$n. 4.000 al señor Tomás Gómez Rebelo, argentino, mayor de edad, domiciliado en Basualdo 597, Capital. El cedente se desvincula totalmente de la sociedad y declara haber percibido el mencionado importe a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645 presta su conformidad la mayoría de socios que representan más de las tres cuartas partes del capital social, los señores Miguel Orman, Antonio Blanco, Teodoro Barbero, Oscar Raúl Fernández, Carlos Fernández, Silverio García, Eduardo Gómez Sánchez, Bernardo Gringas, Romualdo Stukas, Miguel Angel Figueroa. — De conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 1963. — Firmado: M. Orman, Antonio Blanco, T. Barbero, Oscar R. Fernández, Carlos Fernández, Eduardo Gómez Sánchez, B. Gringas, S. García, Romualdo Stukas, Miguel A. Figueroa, Julio Vidal, Modesto Araujo, T. G. Rebelo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e. 29|8 Nº 70.130 v. 29|8|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VALPUESTA o JULIO VALPUESTA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.206 v. 9|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5; Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LORENZO ALEJANDRO BERNARD y de doña MARIA LUISA QUANTIN de BERNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.244 v. 9|9|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ODERDA y|o LORENZO ODERDA RAINERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.305 v. 9|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CRUZ MARTINEZ de PELACCINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.274 v. 9|9|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ZUMPANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.314 v. 9|9|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.282 v. 9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AQUISTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.275 v. 9|9|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº once, Secretaría Nº veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARTINEZ de DOCTIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.332 v. 9|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLLAVINI de FERRARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1963. — Aníbal J. La Rosa secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.306 v. 9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MENDIOLA de FLORIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre seis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.224 v. 9|9|63

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BALSAMELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari secretario

$ 1.600 e. 29|8 Nº 70.330 v. 9|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO FALCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963 — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.29|8 Nº 70.284 v.9|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARTURO JACINTO PITTALUGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.29|8 Nº 70.216 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE AUGUSTO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.211 v.9|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARRESE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.299 v.9|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI o ALE ANAISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.262 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DELGADO de CONDES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.243 v.9|9|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LUIS DE SANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.352 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita por quince días a FEDERICO ZULAUF para comparecer en juicio: Kottmeier Marina Sigrid c|Zulauf Federico, s|divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.- e.29|8 Nº 70.208 v.3|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.289 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ZULEMA ALCIRA COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.225 v.9|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TEIJEIRO de CARBALLAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.29|8 Nº 70.303 v.9|9|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MIRANDA, ERNESTO RAMON MIRANDA y MARIA DURAÑONA de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Agosto 12 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.263 v.9|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ o VASQUEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.248 v.9|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO BASANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.239 v.9|9|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ZARATE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.300 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ROITMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.259 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBINA JOSEFA DRAGO de PELLEGRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.223 v.9|9|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUSTAQUIO MARTINEZ y LEONOR VARELA de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.324 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica a la Sociedad RIVERO GAGLIOLO PORCEL y Cía. en el juicio: "Martínez, Emilio Antonio contra Bouquet, Horacio María y otros s|cobro hipotecario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo diez de 1963. — Autos y Vistos: ...Fallo esta causa de trance y remate ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor don Enrique Antonio Martínez del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en la suma de pesos Siete mil novecientos moneda nacional los honorarios del Dr. Mario Justo López y en la suma de pesos Dos mil setecientos moneda nacional los derechos procuratorios de don José Francisco Castilla. Notifíquese. — Diego L. Barroetaveña". Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.440.— e.29|8 Nº 70.209 v.31|8|63

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA PASCUA FIESCHI de ENZINI y de ARRIGO ENZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.212 v.9|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CAVOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.207 v.9|9|63

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASSANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.258 v.9|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de PABLA SANTILLAN de GALLO o PAULA SANTELLAN de GALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 mayo 1962. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.283 v.3|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LA SALA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.251 v.3|9|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de tres días al Sr. JUAN CARLOS SANSON, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Meta S. A. C. I. F. y Otro, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000.—, m|n.", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.29|8 Nº 70.347 v.31|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita por tres días a CATALINA LAVALLE, para comparecer en juicio: "Palagano Domingo c|Lavalle Catalina, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 480.— e.29|8 Nº 70.351 v.30|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORFELIO JOSE MIRRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.296 v.3|9|63

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTIN OÑATE de DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.331 v.3|9|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN RAMON OTAL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.297 v.3|9|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FINOCHIO, viuda de MAIORINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio once de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.363 v.3|9|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN ATILIO AGUIRRE.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebórda, secretario.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.346 v.3|9|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLUCCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
e.29|8 Nº 6.534 v.3|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Comunica por cinco días a los acreedores de "METALIZADORA AMERICANA S.A. C.I.M.I.", la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 30 de setiembre de 1963, para presentar al síndico señora Elisa Mitnik de Bergman, domiciliada en Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital, los justificativos de sus créditos. El día cuatro de noviembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.29|8 Nº 69.968 v.3|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|8 al 28|8|63.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES (I. M. I.) S.A.C. y F., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Juan Carlos Sosa Fernández, los justificativos de créditos. El día 3 de diciembre de 1963, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran. Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires. 27 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.328 v.3|9|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de FADEPA S. R. L., que el día 17 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.337 v.31|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "TEJEDURIAS HILCAT - JACOBO CATAIFE E HIJO", la comvocatoria solicitada, fijándoles el término que vence el día trece de septiembre de 1963, para presentar al Síndico Osvaldo Mario Rimedio, los justificativos de créditos El siete de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600.— e.29|8-Nº 70.264-v.3|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ALBENIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Oscar Goldestein los justificativos de Crédito. El día ocho de octubre de 1963, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado se celebrará la junta con los acreedores que concurran. Leonardo Jorge Areal.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600.— e.29|8-Nº 70.329-v.3|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LAVENA Y MARTNEZ" ha quedado disuelta y liquidada totalmente con efecto retroactivo al quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Segundo Rafael Martínez.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.29|8-Nº 70.218-v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "La Asamblea General de Socios de "LA POSTA DEL PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA", que gira en esta ciudad con domicilio en la calle Córdoba Nº 844, celebrada el 3 de junio del año en curso con "quórum" estatutario, cuya acta respectiva quedó protocolizada con fecha 6 del mismo mes y año, al folio 1723 del Registro de Contratos Públicos Nº 502, de esta Capital, a cargo del doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, resolvió: a) declarar disuelta la sociedad por la causal del Art. 422, inc. 3 del Código de Comercio; b) designar liquidador de la misma al doctor Casimiro Gómez Jorba quien gozará de todas las facultades legales y contractuales correspondientes a su función.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560.— e.29|8-Nº 70.343-v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: ... Que por acto privado de fecha 7 de agosto de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "GOLEBIOWSKI Y FERNANDEZ" haciéndose cargo del activo y pasivo Emeterio José Fernández. Fdo.: E. J. Fernández. — Aarón Golebiowski.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.29|8-Nº 70.345-v.29|8|63

Por disposición del doctor Jean Cristian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Se hace saber por un día que se ha procedido a la disolución de "LUIS PERSICO E HIJOS. SOCIEDAD COLECTIVA" (Venta de Frutas), según documento firmado en fecha 26 de noviembre de 1962.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.29|8-Nº 70.349-v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS E. MASCIOCCHIA, a comparecer en la causa Nº 23.338 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.29|8-Nº 6.492-v.3|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BOZZETTI, a comparecer en la causa Nº 23.345 que se le sigue

por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. - A. José Porto, secretario.

e.29|8-Nº 6.493-v.3|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN HECTOR PRESTIFILIPPO, a comparecer en la causa Nº 23.311 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.

e.29|8-Nº 6.494-v.3|9|63

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL JAFON, a comparecer en la causa número 23.823 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|8-Nº 6.495-v.3|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EMMA WERNLY de VALVERDE, a comparecer en la causa Nº 23.820 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|8-Nº 6.496-v.3|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a los componentes de la firma ZIGALER & CIA., a comparecer en la causa Nº 23.787 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|8-Nº 6.497-v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FIORENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.29|8-Nº 6.498-v.3|9|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ORHOGAR de HUMBERTO MAZZONE, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 27.903, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.29|8-Nº 6.499-v.3|9|63

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LORIA, a comparecer en la causa Nº 12.094 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser decliarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.29|8-Nº 6.500-v.3|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIO CASTELLON a comparecer en la causa Nº 12.228 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.29|8-Nº 6.501-v.3|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JUAN GILE, a comparecer en la causa Nº 12.025 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.29|8-Nº 6.502-v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DALBERTO CUELLO, causa número 12.254 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|8-Nº 6.503-v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|8-Nº 6.504-v.3|9|63

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Nº 131, se emplaza por el término de cinco días a VASALLO LUIS, a comparecer en la causa Nº 27.854 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|8-Nº 6.505-v.3|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ JULIAN PEDRO, a comparecer en la causa Nº 27.851 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|8-Nº 6.506-v.3|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALMIRON HUMBERTO, a comparecer en la causa Nº 27.852, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.28|9. Nº 6.507. v.3|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a REY JUAN CARLOS, a comparecer en la causa Nº 27.866 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|8. Nº 6.508. v.3|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DRUETTO PEDRO, a comparecer en la causa Nº 27.855, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|8. Nº 6.509. v.3|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ASAD, a comparecer en la causa Nº 27.831, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|8. Nº 6.510. v.3|9|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SALVADOR VICTOR MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.016, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.29|8 - Nº 6.511 - v.3|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del Dr. Cándido Mariño, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC AFNAIM, a comparecer en la causa Nº 11.035 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.29|8 - Nº 6.512 - v.3|9|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimienen lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LUTZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.342, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.29|8 - Nº 6.513 - v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ADAMSON o ANA MARIA ROSA COLLINS ADAMSON o ANA ADAMSON DE MONZE o MONZE o ROSA NUÑEZ DE MAGNALLI, alias "Embajadora Británica" (Prontuario R. H. 7.602), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.492 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Gonzalez Gartland, secretario.

e.29|8 - Nº 6.514 - v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CIRILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|8 - Nº 6.515 - v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GREGORIO ANTIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|8 - Nº 6.516 - v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ALBERTO J. GOBERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|8 - Nº 6.517 - v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PELLEJERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|8 - Nº 6.518 - v.3|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PIANELLI, a comparecer en la causa Nº 1.480|63, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 141.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|8 - Nº 6.519 - v.3|9|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO GENTILE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.125, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.520 v.3|9|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.469, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, art. 141 y 139 del C.P.C. Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.521 v.3|9|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARECHAGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.411, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C.P.C.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.522 v.3|9|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ORLANDO MARCARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.502, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.523 v.3|9|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ABRAHAM MEYER ROZEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.462, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.524 v.3|9|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MAURICIO FELDMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.497, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.525 v.3|9|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIO ENRIQUE REISSMANN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.476, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C.P.C.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|8 Nº 6.526 v.3|9|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO E. ENGEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|8 Nº 6.527 v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ADOLFO JANTUS (Nº 2.243), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.29|8 Nº 6.528 v.3|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Secretaría Nº 146, del Dr. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL PUGLIESE, a comparecer en la causa Nº 2.467, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.29|8 Nº 6.529 v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COHEN, causa Nº 3.406, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.29|8 Nº 6.530 v.3|9|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAREO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 3.027), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|8 Nº 6.531 v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ALIANO SOLIDARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|8 Nº 6.532 v.3|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza con cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO COBAS PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.913), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.29|8 Nº 6.533 v.3|9|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SARA SOSA de SERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.709|63, que se le sigue por infrac. art. 261 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.29|8 Nº 6.535 v.3|9|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JOSE CALANDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.556, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.29|8 Nº 6.536 v.3|9|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. Igarzábal, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que en juicio YIVOFF, LYDIA RAQUEL y otros c|KAPLAN, PINOUS s| cobro hipotecario, el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, el sábado 7 de setiembre de 1963, a las 16 hs., rematará el local negocio y departamento contiguo, sito en la calle Cangallo 2021|23|25, entre Ayacucho y Junín, de esta Capital, edificado en lote señalado como parcela 31 de la manzana 60, que mide 8,222 m. de frente por 58,455 m. de fondo. Superficie propia: 130,51 m2. — Base: $ 500.000.— Seña a cuenta de precio 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 70.236. v.3|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio MATA LEOCADIO y MARINELLI JOSE c|BORDIGONI AMERICO A. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Santa Rosalía 205|215 esq. San Pedro 199, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sup. 200,16 ms. cs. — Base $ 463.500. — 8 por ciento a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.29|8. Nº 70.226. v.3|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio TULSA S. A. c|SOSSENKO JORGE s|ejecución, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Martín Coronado, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 7, (lote 8, Mauz. 29), sup. 200.— ms. cs. — Base $ 36.000, contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.29|8. Nº 70.247. v.3|9|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio PELAEZ de NAHMANN ISIDRA c| MALVAREZ JUAN M. s|cobro hipo., que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Yerbal 2826, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, sup. 294,47 ms. cs. — Base $ 250.000.—, contado. — 8 por ciento de seña. 3 por ciento de comisión. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.29|8. Nº 70.245. v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio TORRADO BALDOMERA y otros c|KASADI MARCOS s|cobro hipot., que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Tiradentes e|P. Abrieta y El Zorzal (lote 15, manz. D), sup. 622,60 ms. cs. — Base $ 450.000.—, contado. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.29|8. Nº 70.242. v.3|9|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio GARCIA GOÑI CATALINA y otros c|FRIGORIFICO SETTI, SOC. COM. por ACC. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Avenida Cabildo 2857|61|65|73 frente también a Congreso 2334|40|42|50. — Sup.: 2.060,70 ms. cs. — Base: m$n. 3.000.000.— 8 por ciento de seña a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, agosto doce de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.29|8. Nº 70.232. v.3|9|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio FERMI CARLOS SABINI y otros c|SAN MARTIN TEODORO ANGEL s| ejecución hipotecaria reconstrucción, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo, a las 15..30 hs., el inmueble ubicado en Benavidez, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, calle Rioja e|Belgrano y Gral. Alvear (Parc. 4b, lote 1 parte lote k y parte lote 6 manz. 40), sup. 408.80 ms. cs. — Base $ 432.432.—. Contado. — 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000. e.29|8. Nº 70.229. v.3|9|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: "BASAVILBASO de URDINARAIN, FERNANDA c|FERRARIO de DANIEL, CLOTILDE RAMONA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo O.Wood rematará el departamento Nº 12 (Letra A) del tercer piso de la finca sita en Capital Federal, calle Juncal 2195|99, esquina Azcuénaga 1411, el día 6 de septiembre de 1963, a las 17 horas, sobre el mismo. Superficie 26,93 m2. Alquilado. Base $ 120.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000 e.29|8 Nº 70.261 v.3|9|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "CHASTAING FAURE MARIA c|BELLO ANGEL P. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Roque Pérez 3816|24|26, mide 17m 32 frente al N.E. por 25m98 al fondo, ad-corpus. Base $ 348.883,60 contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.29|8 Nº 70.230 v.3|9|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "MAYOR EVARISTO B. y otra contra ORTIZ HECTOR DEL ROSARIO, su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en la misma, el sábado 14 de setiembre de 1963, a las 15 horas, la propiedad ubicada en el Partido de Matanza (Pcia. Bs. As.), calle Laprida 336, de Ramos Mejía, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie: 299 m. 98 dm2. — Base $ 65.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|8 Nº 70.348 v.3|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

"Nº 4"

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, se hace saber por dos días que el martillero Muiño Crespo, rematará sin base y al mejor postor en 25 de Mayo Nº 25 de Ciudadela el viernes 30 del corriente a las 16 horas, una heladera eléctrica "Dino Warrens" familiar y un televisor "Sylvania" funcionando sin número. Decretada en autos "LOPEZ SEGUNDO y otro c|SABSER MAURICIO s|Ejecutivo".
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 640.— e.29|8 Nº 70.364 v.30|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría del Dr. Marcelo Jesús Achával, comunica por tres días en el juicio AISENBERG MAQUINARIAS S.R.L. c|JACHIDIACV ALEJANDRO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 9 de septiembre de 1963, a las 10 horas: Una limadora de 450 mm. de recorrido, marca Rotmetal, modelo M-450, Nº 1001, con motor eléctrico acoplado marca Titán Nº 5299, de 2 c.v. 1.400 rpm., trifásico 220|380 v nueve, industria argentina, que se exhibe en Hipólito Yrigoyen 4171, Capital. Base m$n. 14.000 Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 70.249 v.31|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días en el juicio "FREIMAN DAVID L. contra KULLING ERNESTO J., s|ejecución", que el martillero Aníbal Ireio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina de coser sin marca, fabricación Argentina, Nº 125.577, a pedal, que se exhibe en el citado local. Al contado, sin base, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 640 e.29|8 Nº 70,350 v.30|8|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "AGUILAR y GOMEZ GARI SOC. COM. COL. URQUIZA METAL c|SELZER JAIME, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 3 de septiembre de 1963, a las 15.30 hs., en Honduras 4370, rematará un balancín a mano "Leda", de 6 toneladas, que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 480 e.29|8 Nº 70.335 v.30|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días, en sendos juicios: "AGUILAR y GOMEZ GARI S. C. C. URQUIZA METAL c|SELZER JAIME, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 3 de setiembre de 1963, a las 15.30 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina de escribir "Remington", de 90 espacios, Nº 5841599, y dos balancines a mano de 2 1|2 y 15 toneladas, respectivamente, marca "Leda" el segundo, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.29|8-Nº 70.336-v.30|8|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Letrado número 38, comunica por 5 días en el juicio "BROD DE KREMER, PAJA, s|sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el domingo 8 de setiembre, a las 15 hs. sobre la misma, la propiedad José Pedro Varela Nros. 5678|80 entre Víctor Hugo y Cortina, edificada en terreno de: 8,66 m. frente al N.O., igual medida en el contrafrente al S.E.; 24,22 m. fondo al N.E. y 24,43 m. en el S.O. Base $ 90.200 m|n., al contado, haciéndose constar que se entregará desocupada al que resulte comprador. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 2.000.— e.29|8-Nº 70.272-v.3|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio "PEREZ, CUADRANTI y TELARROJA c| YANUNCIO, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 11 de setiembre de 1963, hora 15.30, en Brandsen 2737, donde se exhibe: una motocicleta usada marca Ducati, modelo 1958, cuadro Nº 26775, de 175 c.c. de un cilindro, motor Nº 51199, patente de la Capital Federal Nº 51199, año 1962. Base $ 19.602. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entrega aprobada la subasta.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.29|8-Nº 70.250-v.31|8|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c|SOSA ROGER A. y otro, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día once de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente efecto: una cocina marca "Saccol", modelo 340, Nº 613361, que se exhibe en Avda. San Martín 1242, Capital. Base $ 10.250 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.29|8-Nº 70.252-v.31|8|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "TELESUD, S. A. C. I. F. c|MASELLA JOSE, s|ejec.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 3 de setiembre de 1963, a las 15.15 hs., en Honduras 4370, rematará dos heladeras "Star" de 11 pies. Nros. 1012 - 18794 - 35002 y 1012 - 18792 - 35003, respectivamente, y una mesita rodante para televisor, que se exhiben en el lugar y se entregarán previa aprobación judicial. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640.— e.29|8-Nº 70.257-v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|WILLIAM OTTO BIEDERMANN, s| ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán 4368, el día 9 de septiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, tipo KA-1V, motor número 606042226, serie Nº 01111 - 01521, en el estado en que se encuentra, con la base de 20.552 pesos moneda nacional, al contado. Dicha unidad se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 2655, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 70.368-v.31|8|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c| VERGARA ANTONIO PABLO, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 10 setiembre próximo, hora 10, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, 125 c.c., modelo año 1962, motor 3-58926, bastidor 48433. Base m$n. 34.385. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.29|8-Nº 70.372-v.31|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c| ROSA ALFREDO JOSE y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 10 setiembre próximo, hora 10.5, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta "Siambretta", 125 c.c., modelo año 1962, motor 3-55125, bastidor 44813. Base m$n. 34.385. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.29|8-Nº 70.370-v.31|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos "OLIVERA LUIS JOSE c| CASA SIMON VOROBECHIK S.A.C.I. s|ejec., que el martillero Eufemio Dávila rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto, a las 17 horas, donde se exhiben, accesorios para automóviles, camiones y tractores consistentes en aros, camisas, pernos, pistones e implementos. — Sin base, al mejor postor. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 21 días de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.29|8 Nº 69.980 v.30|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en Juzgado Nº 5, correspondiéndole Nº 6, en las ediciones del Boletín Oficial del 26 al 28|8|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c| HORAZI ANTONIO OCTAVIO s|Ejec. Prend., que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 11 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan Nº 3456, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1938 motor Nº MCBA-100390, patente de la Capital Federal Nº 9757". Al contado. Base: m$n. 56.205. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 22 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.29|8 Nº 69.844 v.31|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Juzgado, en el Boletín Oficial del 26|8 al 28|8|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por tres días en el juicio TOME Y MARTIN S.R.L. c| OZIMEC MARIO E. y otro, ejec. que el martillero Alfredo Casas rematará en San Pedro 5476 donde se exhibe, el día 9 de septiembre, a las 9 horas, un micro ómnibus usado, marca Chevrolet, mod. 1948, chasis Nº 1158 c| motor Perkins Nº 3173798, de 105 c.v. y patente ciudad de Bs. Aires número 23453|1960. al contado. Base pesos 42.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 960 e.29|8 Nº 70.308 v.31|8|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "RODRIGUEZ TEJA JORGE c| PIQUER CARLOS A. s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos Barcia, rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 11 hs., en Alejandro Magariños Cervantes 1402, Cap., en donde se exhibe, el siguiente bien: Un furgón de carga, marca "Cicitalia", con permiso de circulación expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 69046, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 960 e.29|8 Nº 70.355 v.30|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "D'AQUILA ANTONIO c|CARONNA ERNESTO, ejecutivo que el martillero Salvador Borrello rematará en sus oficinas Uruguay 435, piso 6º "L", a las 14 horas, el 30 de agosto de 1963, los efectos embargados en autos, sin base, consistentes en muebles varios, heladera, televisor piano, etc., que se encuentran en la calle Carabobo 78, pudiendo verse de 10 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640 e.29|8 Nº 70.215 v.30|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES c|LOBOS RAUL A. s|Ejecución prendaria $ 247.500, que el martillero Oscar Canosa, rematará en la calle Costa Rica Nº 4862, Cap., el día 14 de septiembre de 1963, a las 16 horas, un automotor Fletine, marca Chevrolet, modelo 1947, motor Chevrolet, modelo 1947, número E.A.M. 256.164 Patente Nº 871 840, Usado. Base $ 247.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.29|8 Nº 70.356 v.31|8|63

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "MOSSE HNOS. S.R.L. c|MOISES A. KUNIS y CAYETANO BUSICO, s|ejec. prend." que el martillero Victorio R. Iturralde, rematará el día 10 de septiembre de 1963 a las 11 horas, en la calle Alvarez Thomas Nº 939, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca "Issard" tipo T. 400, modelo 1962, motor número 03-18397, sin patente, para uso particular, y en el estado en que se encuentra, Base m$n. 91.915 (50 o|o de la deuda). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Todo al contado. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.29|8 Nº 70.294 v.31|8|63

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en los autos caratulados "BARBAROSCH DAVID contra MAMOND EL SAYER y HNO., s/ ejecutivo", que el martillero Germán García Hamilton, rematará, el día 31 de agosto, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe: Una máquina registradora marca "Ferraro", Nº A-14673 y una máquina de escribir marca "Olivetti", 80-90 espacios, número 154.763. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta al contado. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800. — e.29|8 Nº 70.369 v.30|8|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos "MORENO y CINELLI S. R. L. c/LEMA OSCAR MANUEL, ejec. prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, el 12|9|1963, a las 10 hs., en J. A. Pacheco de Melo 2115, donde se exhibe: Un automóvil marca Borgward, modelo año 1955, sedan 2 puertas, motor Nº 600488, chapa Capital Federal Nº 642061. Base $ 156.600 m|n. Al contado. Com. 10 %. En caso de no haber postores el bien saldrá nuevamente a la venta media hora después, con la base retasada en un 50 % y será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. — e.29|8 Nº 70.353 v.31|8|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio 'MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|RIETTI ARIEL CIRO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 12 de setiembre próximo, hora 10, un automotor tipo Jeep, marca "Willys", modelo año 1946, motor J111871, Pat. 655054 Cap. Federal, año 1962. Se exhibe: Las Casas 3751. Base, pesos moneda nacional 30.800. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.29|8 Nº 70.374 v.31|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c/JOSE y ELISEO GONZALEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará, en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 7 de setiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor Furgón Utilitario, marca IKA, modelo año 1960, tipo UA-1FB, motor número 606044430, serie Nº 03211-00898, chapa Cap. Fed. Nº 737920, en el estado en que se encuentra, con la base de 45.968 pesos moneda nacional, al contado. Dicha unidad se exhibe en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 2655 hasta el día anterior de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. — e.29|8 Nº 70.367 v.31|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio 'FINAMERICA S. A. F. y C. c/LEONCIO RUIZ y otros, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará, en la sede de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 27 de setiembre de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Un camión marca Ford, modelo año 1961, tipo F-500, con motor Nº F. 50-LBA-170.583, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 502.660, exhibiéndose el bien en Avda. del Libertador Gral. San Martín 344, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440. — e.29|8 Nº 70.295 v.31|8|63

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, comunica por tres días, en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c/CORONAS, RAUL JULIAN, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará, el día 11 de setiembre de 1963, hora 15, en Brandsen 2737, dende se exhibe: Un automotor usado marca Fargo, tipo camión, modelo año 1942, motor Nº MCBA/113073, patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires, Cap. Federal, 769041. Base $ 42.500 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. Aprobada la subasta, se entregará el bien.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. — e.29|8 Nº 70.253 v.31|8|63

Juzgado Nac. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio "BANCO FRANCES e ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD contra ESTABLEC. MET. OLIVIA, S. R. L., s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, donde se exhibe, calle Rocha Nº 837, Capital, el 26 de setiembre, a las 16 horas: Cinco calefones para garrafas m/Rebar; una pestañeadora de 1 m. 30 cms., Daira, usada, s/n.; un balancín automático 25 tonel., s/n., con motor Coviadi y Cía. Nº 29395, tipo E 2, amp. 5/3, 1 revol. 960, Ind. Arg.; un balancín automático 30 tonel., importado de Inglaterra, número S. W. 25/303, Manufatured Ford E. H. Jones Fools Ltda. London BY, Sentin Schews Bury Ltda., motor AK 8270 H. P., voltios 220/380, revol. p. m. 960; soldadora eléct. a punto, marca Crecidio. I. Nac,; soldadora eléct. a punto, Ind. Nac., s/n.; compresor eléct. s/ número, Ind. Arg., con motor eléct. de 1 H. P.; (1) agujereadora eléct. s/n., Ind. Nac., c/motor eléctrico y cuatro tubos de oxígeno fabricados por G. a. s. a. SAI, Nos. 216407, 237251, 256366 y 243254. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680. — e.29|8 Nº 70.214 v.31|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "FARES HERMANOS S. A., contra CASUSO, ENRIQUE MODESTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Fushan rematará en Triunvirato 3599, el 9 de setiembre de 1963, a las 15 horas, un camión Borgward B - 611, modelo 1961, motor Nº 3.605 A. F., chasis Nº 000605, serie 3ª, con cabina y caja que se exhibe de 8 a 18 horas. Base m$n. 200.000.—. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 70.365-v.31|8|63

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días en el juicio Sigmatic S. R. L., c|PEREZ, ALFREDO FRANCISCO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 11 de setiembre de 1963, hora 15, en Brandsen 2737, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca Jelofrig, modelo mostrador, con vitrina de 4 mts. Nº 0162, completamente equipada. Base $ 15.000.—. Comisión diez por ciento. Al contado. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Guillermo F. Tabarena, secretario.

$960.— e.29|8-Nº 70.256-v.31|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "DUGLAN S. R. L., c|JOSE ANTONIO CAMPOS S. A. C. I., s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Grito de Asencio 2931, Capital, donde se encuentra en exhibición, el 12 de setiembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Un camión usado, marca Mack, Thermodine, modelo 1956, motor número N. G. D. - 67316586, de 6 cilindros, 167 C. V., con carrocería con baranda, a patenttar, destinado para uso de transportes generales. Base: $ 312.500.—. Seña: treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 70.311-v.31|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA., S. R. L., c|MAJIAS ROBERTO JOSE y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 10 setiembre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Onda, de 50 c. c., modelo año 1961, motor c|110E10337, bastidor 143794. Base m$n. 23.980.—. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 720.— e.29|8-Nº 70.373-v.31|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos "INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO (en liquidación), c|OXY - TOOL ARGENTINA, FABRICA DE PLANTAS DE OXIGENO Y AFINES I. y C., s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge M. Moreno rematará una máquina fresadora Universal Maserati, modelo U4, con motor Marelli y accesorios: Divisor universal, morsa, cremallera, cabezal, morsa, amortajadora, mesa giratoria; en 25 de Mayo número 311, Capital Federal (Corporación de Rematadores), el viernes 13 de setiembre, a las 16 horas. Sin base, al mejor postor, venta sujeta aprobación judicial. Facilidades: El treinta por ciento hasta la suma de $ 600.000 al contado y el saldo del setenta por ciento restante pagaderos en 20 cuotas mensuales con interés del 15 por ciento anual; debiendo el comprador, si se acogiera a estas facilidades constituir garantía prendaria sobre el mismo bien adquirido; todo remanente de pesos 600.000 m|n. deberá ser abonado al contado. La máquina se exhibe en el local calle Triunvirato Nº 3261, Capital Federal, de 10 a 12 y 14 a 17 horas. Seña veinte por ciento y comisión diez por ciento, en efectivo en el remate. La máquina se entregará una vez aprobado el remate y suscripta la respectiva prenda. Informes: Salguero 2970, 2º "G," y Av. Pte. R. S. Peña 651, oficina número 48.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Manuel J. Catalá, secretario.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 70.317-v.30|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Trabajo Nº 22, comunica por dos días, en autos: "ALVAREZ FERNANDO y otro, c|EMURE S.R.L.", que el martillero M. Verdaguer, T. E. 40-6774, rematará el 9 de setiembre 1963, hora 15, en Echenagucía 981|83, donde se exhiben: 1 limadora "Livetti"; 1 torno "Cemorca"; 1 agujereadora "Woka" y 1 rectificadora "Imelco", todas con motor eléctrico acoplado. Sin base, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Edda D. Espinelli de González Gartland, secretaria.

$ 640.— e.29|8-Nº 70.286-v.30|8|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 6 de setiembre de 1963, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º Elección de tres directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.220 v.31|8|63.

ALEGRIA Y COMPAÑIA S. A. C. I. I. y F.

Venezuela 1161 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, día 9 de Septiembre de 1963, en Venezuela 1161, hora 18,30, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C.., ejercicio cerrado al 31|8|62.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 70.280 v.3|9|63.

ANDRE, TOURIÑO & CIA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º) Consideración de las remuneraciones a los Directores, de acuerdo con las Actas de Directorio Nros. 95 y 98.

3º) Pago de intereses sobre saldos de los Accionistas y Directores.

4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación, como asimismo, elección de Síndicos Titular y suplente;

5º) Aumento del capital autorizado.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|8 Nº 70.378 v. 3|9|63.

"B"

BULONERA GOLD Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9|9|63, a las 12 horas, en Avda. R. S. Peña 730, Esc. 24.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios sociales. Art. 14.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.298 v.3|9|63.

"C"

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera Nº 8.317

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1963, a las 13 horas en Paseo Colón 1454, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades propuesta.

2º Remuneración de Directores Gerentes y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 70.246 v.3|9|63.

CALEFAX Sociedad Anónima Comercial e Industrial Expte. Nº 4.148

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 9|9|63, 11 horas, en Jerónimo Salguero 1244, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Retribución Directores y Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Aprobación destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

5º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 70.235 v.3|9|63.

"E"

EDUARDO GALPERIN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diez horas en la calle Lavalle 1619, 5º piso, Dpto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 29|8 Nº 70.357 v. 3|9|63.

ESTELA Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com. Inspección General de Justicia Registro Nº 6625

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Viamonte 1133, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución de utilidades;

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 70.359-v.3|9|62

"G"

GARUMI Ind. y Com. Inmob. y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en San Martín 66, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 70.277 v.3|9|63.

"I"

IRENE SOCIEDAD ANONIMA Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1963, a las 8 horas, en la Av. Córdoba 937 "A", 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 70.269 v.3|9|63.

"K"

KNITTAX ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de setiembre de 1963 a las 18 horas en Cuba 2252 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de los documentos Art. 347 Ejercicio al 31 diciembre 1962 y fijación remuneración directores y síndico y distribución de utilidades;

2º) Elegir Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8-Nº 70.371-v.3|9|63

"L"

LEON LISENBERG S A C I F e I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1963, a las 12 horas en Talcahuano 178, piso 2º, para tratar:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio;

2º) Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección;

3º) Elección de síndicos titular y suplente por un año;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8-Nº 70.358-v.3|9|63

"N"

NAVIDAD Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de septiembre de 1963 a las 9 en Viamonte 1336, piso 10º Of. 58, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., de los ejercicios 1960|61 y 1961|62 y destino de utilidades;

2º) Ratificación retribuciones pagadas o acreditadas a miembros del Directorio;

3º) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8-Nº 70.362-v.3|9|63

"O"

OMNI SUDAMERICANA S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10|9|63, a las 18.30 hs., en Pte. R. S. Peña 846, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 22º de los Estatutos.

$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.310 v.3|9|63.

"P"

PARQUET BW ARGENTINO S. A. Exp. 10.309

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27º de los Estatutos Sociales, el señor Presidente del Directorio, convoca a segunda "Asamblea General Extraordinaria", la cual se celebrará en el local social, calle San Martín 663, el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio por fallecimiento del Dr. Berreta Etchemendy y renuncia del señor Andrés Reculez.

2º Nombramiento de cuatro Directores Suplentes.

3º Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente suscriban la respectiva acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27º y por el Art. 25º, en lo que al depósito de acciones se refiere. — El Presidente.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 70.354 v.3|9|63.

"S"

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C. Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de septiembre de 1963, a las 18, en Charcas 885, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7º Ejercicio. Destino de utilidades y ratificación de remuneraciones directores administradores.

2º Aumento Capital Autorizado a $ 26.100.000.

3º Capitalización total Saldo Revalúo Contable.

4º Determinación número directores, elección de los mismos y elección de síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 70.291 v.3|9|63.

"T"

TELOS S. A. F. C. y de M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|9|63, a las 11 horas en Cangallo 444, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del Capital a $ 25.000.000 m|n., con emisión de Acciones Ordinarias al Portador clases "A" y "B" guardando proporciones conforme al Art. 318 del Código de Comercio.

2º Ratificación de la emisión por el Directorio de $ 4.000.000 m|n., series 11 y 16 de Acciones Ordinarias Clase "A" y series 12 a 15 y 17 y 18 de Acciones Ordinarias Clase "B".

3º Consideración del Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963 y distribución de utilidades.

4º Retribución al Directorio y Síndicos.

5º Elección de un Director y Síndicos

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|8 Nº 70.333 v.3|9|63

"W"

WECHECO FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 1963 a las 10 horas, en la sede de la calle Cangallo 1372, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la operación de fusión de Wecheco Financiera S. A. con Wecheco Comercial Industrial y Financiera S. A. y aprobación del balance realizado al 30 de junio de 1963 a los fines de esa operación.

2º Designación de dos o más personas para que celebren todos los actos tendientes a instrumentar, perfeccionar e inscribir la operación de fusión.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para el caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria se anuncia desde ya a los señores Accionistas que la segunda convocatoria se efectuaría el día 13 de septiembre de 1963 a las 10 horas en la sede de la calle Cangallo 1362, planta baja, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.29|8 Nº 70.319 v.31|8|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Eduardo Emilio Pico efectuaba a los señores Alfredo Roberto Barral, Abraham Goldman y Amelia Asunción Fariña de Battidoro de su negocio de garaje y afines sito en AVENIDA CASEROS Nº 3446, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley estudio doctor Carlos A. Paillás, abogado, Avenida de Mayo Nº 1209, 3er. piso F., Capital.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.267 v.3|9|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: Plin Metal, Sociedad en Comandita por Acciones, vende a los señores José Luis López, Hilario Balseiro, José Valenzisi y Helvio García, su negocio de Estación de Servicio (Autorizada por Y. P. F.) sito en AVENIDA CORONEL ROCA 2991|99. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes

$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.318 v.3|9|63

"C"

Por cinco días. City Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por el señor Doroteo Gonzalo y la señora Patricia Borobio de Mailhos, en su carácter de administradora de la sucesión de don Pablo Juan Mailhos, hace saber que transfiere la empresa de transportes, con domicilio en la calle CORRIENTES núm. 4055 a favor del Expreso Buenos Aires S. A. de Transporte Automotor, con domicilio en la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, estudio del doctor Blanco, calle Asamblea 1780 Capital Federal.

$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.281 v.3|9|63

"G"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que José Neve evnde a Isaac Schpak su negocio de garaje y afines sito en la calle GARAY Nº 3431, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.266 v.3|9|63

"N"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084|2101, avisan: Juan Carlos Fasulino vende a Benigno Rodríguez, su negocio de Despensa y Venta de bebidas envasadas, sito calle NUEVA YORK Nº 2299 esquina CARACAS, Capital Federal, libre todas deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza 14|10|63.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.334 v.3|9|63

"P"

Angel Linazasoro comunica que ha transferido a "M. Linares S.R.L." su taller de carpintería mecánica, sito en el PJE. RIVAROLA Nº 136 de esta Capital. — Oposiciones y reclamos de ley en el mismo, domicilios allí constituidos.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.278 v.3|9|63

"R"

Al comercio: José María Belforti, avisa que vendió su negocio de bebidas alcohólicas y casa de lunch, libre de activo y pasivo a los señores Ricardo Julián Longo y Carmelo Enrique Longo, sito en la calle RICARDO GUTIERREZ Nº 2896, Capital Federal. — Reclamos de Ley, Avellaneda 3901.
$ 800.— e.29|8 Nº 70.360 v.3|9|63

"T"

Se hace saber que Santino Rodríguez, María Castell de Gil, Ethel Magdalena, Ernesto Aldo y Alberto Jaime Gil Castell venden a José Pedro Pettinato, Rubén Carlos Gagliano y Juan Carlos Maldini su negocio de bar y restaurante sito en la calle TELLIER 1195 esquina ERCILLA, donde las partes fijan domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Varde, Cerrito 388, Capital. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.255 v.3|9 63

"Z"

Alberto A. Evangelista y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tucumán 1545, P. B. "C". T. E. 40-1308, avisan que: Emeterio Cuetos vende a Vicente Blanco García, José Fernández García, José Blanco Torres y Guillermo Samamed Garrido, la parte mitad de su negocio de restaurant cantina, sito en la calle ZELAYA 3100 Capital Federal, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.29|8 Nº 70.366 v.3|9|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LR1 RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, cuya apertura se verificará el día 19|9|63, a las 16 hs., por la provisión de tres (3) equipos transmisores de onda media de 5 Kw. de potencia cada uno. Retirar pliego de condiciones en Maipú 555, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 horas.
$ 3.200.- e.29|8 Nº 70.375 v.9|9|63

TATUAPE S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas de "Tatuapé" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración, que se ofrecen en suscripción 1.500 acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de un millón quinientos mil pesos m|n. a pagar en efectivo y a la par. La suscripción se efectuará contra entrega del cupón Nº 1 y la proporción será de 1 acción nueva por cada 6.666 que el accionista posea. — El Directorio.
$ 1.200.- e.29|8 Nº 70.321 v.31|8|63

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A.

N.10.050

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio dispuso emitr las series Nros. 10 y 11 de 10.000 acciones ordinarias, al portador, Clase "B". — El Directorio.
$ 720.- e.29|8 Nº 70.313 v.31|8|63

LR1 RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, cuya apertura se verificará el día 5|9|63 a las 16 hs., por la provisión de dos (2) juegos de tres(3) cabezas grabadoras Ampex 300 — ½ banda para 7 ½ y 15 pulgadas de velocidad; número de catálogo Ampex 475-11 (con cable de 54 pulgadas). Retirar pliego de condiciones en Maipú 555, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17. horas.
$ 960.- e.29|8 Nº 70.376 v.31|8|63

FYPO

S. A. Comercial e Industrial
Reg. 15.426

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de $ 2.000.000 en acciones Preferidas 12 %, sin participación adicional, no acumulativo, y su ofrecimiento a la par, con pago al contado. El saldo no suscripto puede aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas. — El Directorio.
$ 960. e.29|8 Nº 70.309 v.31|8|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Art. 748 y 750 C. C., acta labrada Esc. Miguel L. J. Celorrio 4|4|63, deja de tener efectos legales provisorios título de v$n. 50.000 de "Bonos Consolidación de Deudas — 10 % — 1962" Nº 53.095, con cupón Nº 3 (15.3.63) y siguientes adheridos.
$ 7.200.- e.29|8 Nº 70.302 v.2|10|63

DELTI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comuníquese a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 14 de agosto de 1963, resolvió emitir dieciséis series de acciones ordinarias a la par de la clase "B", de un voto, de $ 100.—, valor nominal cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000.— todo lo cual se les hace saber de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, correspondiente al cupón Nº 1, debiendo hacer su presentación a partir del 12 de setiembre de 1963, e integrar las acciones suscriptas al contado. — El Directorio.
$ 1.200 e. 29|8 Nº 70.380 v. 31|8|63

EDITORIAL INTER - MEDICA S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir nueve (9) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco (5) votos por acción, dos (2) a diez (10) inclusive por valor de un millón de pesos (1.000.000.—) cada serie, o sea un total de nueve millones de pesos (9.000.000.—).

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo (7º) de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Bolívar setecientos cuarenta y tres (743), piso primero, Capital Federal. — El Directorio.
$ 480.— e.29|8-Nº 70.379-v.29|8|63

COMAGUE S. A. C. I. C. I. F.

Florida 910, 1er. p. **Bs. Aires**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, ha resuelto, en su sesión del 14 de agosto de 1963, emitir, a la par, 16.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, de valor nominal de m$n. 100.— cada una, divididas en 8 series iguales con numeración corrida desde la 3ª a la 10ª, inclusives, que representan la cantidad de m$n. 1.600.000. — De esta emisión se destinan 8.000 acciones para el pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1963 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, quedando las mismas a disposición de los accionistas desde el 5 de septiembre de 1963, juntamente con el saldo del dividendo que se pagará en dinero, desde esa fecha. — Las 8.000 acciones restantes, se ofrecen a los accionistas tenedores de acciones ya emitidas en la proporción de 2 acciones por cada una que se posea, como suscripción de capital, pudiendo ejercer este derecho preferencial hasta 15 días después de la última publicación de este aviso, debiendo ser pagadas así: El 30 % en el acto de suscripción y el saldo en 2 cuotas iguales, pagadera la primera hasta el 15 de octubre de 1963 y la segunda hasta el 5 de noviembre de 1963. — El derecho de preferencia se ejercerá por medio del cupón Nº 2, de manera que la totalidad de las acciones a emitirse se entregarán con el cupón Nº 3 y siguientes adheridos y darán derecho a dividendo desde el ejercicio iniciado el 1º de abril de 1963. — El Directorio.
$ 3.360.— e.29|8 Nº 70.268 v.31|8|63

ALFA S. A. I. F.

H. Yrigoyen 1144 **Capital**
Inscripción Nº 5286

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1962, se ha dispuesto elevar el capital autorizado de m$n. 3.500.000.— a m$n. 10.000.000.— m|n. c|l, habiéndose iniciado los trámites pertinentes a tal efecto — El Directorio.
$ 960.— 29|8 Nº 70.271 v.31|8|63

SUDAMETAL

Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 28 de agosto de 1963, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 10, se abonará el dividendo provisorio del ejercicio 1963|64 de 5 % en efectivo. — El Directorio.
$ 720.— e.29|8 Nº 70.260 v.31|8|63

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A. C. I. y F.

Se comunica a los accionistas que el Directorio en sesión del 30|7|62, resolvió emitir series 41ª a 45ª, de acciones ordinarias al portador "B" por m$n. 5.000.000.— para pago dividendo por el ejercicio cerrado al 31|8|61. — El Directorio.
$ 720.— e.29|8 Nº 70.240 v.31|8|63

FRIGORIFICO ARGENTINO S. A. C. e I.

Australia 1936
Registro 7810

Por la presente, el Directorio rectifica lo informado a los accionistas en la publicación efectuada oportunamente respecto del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26|4|1962 — El citado aumento elevó el capital autorizado a $ 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional) y no a treinta millones de pesos moneda nacional como por error se consignó en la referida publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.217 v.31|8|63

LUMEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 16.251

LLAMADO A LA SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) llamándose a suscripción de acciones por un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (1.600.000.— m$n.).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 1183, noveno piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|8 Nº 70.210 v.31|8|63

GENARO Y ANDRES DE STEFANO S. A. C. e I.

CAPITALIZACION SEGUNDA CUOTA REVALUO CONTABLE
Art. 22 - LEY Nº 15.272
SALDO

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la Capitalización de la Segunda Cuota de Revalúo Contable correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1962.

La entrega de Acciones se efectuará contra la presentación del Cupón Nº 8 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest 836, de esta Capital, a partir del día 28 de Agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|8-Nº 70.285-v.31|8|63

JOSE B. IGLESIAS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de 8 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, números 13 al 20 inclusive, de $ 100.— cada acción, por valor de $ 500.000.— m|n. cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000 m|n. — La integración de las mismas será al contado y en efectivo en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|8-Nº 70.292-v.31|8|63

JOSE ROSLER S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador valor nominal de mil pesos m|n. cada acción y de un valor nominal de un millón de pesos m|n. cada serie, las que llevarán los números siete a diez inclusive, hasta completar el capital autorizado de diez millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.29|8-Nº 70.290-v.31|8|63

DYOSMA S. A. I. C. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias clase "A" por un total de $ 5.000.000,00, de conformidad al artículo 4 del Estatuto. — El Directorio.
$ 720.— e.29|8-Nº 70.283-v.31|8|63

TIA S. A.

Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4898

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de julio de 1963 en virtud de las facultades que le concede el artículo 5º de los Estatutos Sociales y cumpliendo con lo preceptuado por el decreto 852|55 aprobó un aumento del capital autorizado de la Sociedad del importe de m$n. 57.100.000.— al importe de m$n. 57.500.000.— mediante la emisión de las series Nº 560, 561, 562 y 563 compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones preferidas clase "A" 30 o|o con las características iguales a las series 363, 364, 434 y 435 de un valor nominal de m$n. 100.— cada una con derecho a dividendo a partir del día 1º de Abril de 1963, que deben ser integradas en dinero efectivo a más tardar el día 21 de noviembre de 1963. — El Directorio
$ 1.920.— e.29|8-Nº 70.288-v.31|8|63

TIA S. A.

Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4.898

Se comunica a los señores accionistas que se pondrán a su disposición, en la caja de la Sociedad, ubicada en la calle Suipacha 140 de la Capital Federal, a partir del día 30 de agosto de 1963, los siguientes dividendos correspondientes al año comercial fenecido el 31 de marzo de 1963:

a) 40 o|o sobre las acciones ordinarias.

b) El remanente de un 11,75 o|o correspondiente a las acciones preferidas "A" 7 o|o.

c) Un 14,50 o|o correspondiente a las acciones preferidas "A" 10 o|o.

d) Un 40 o|o correspondiente a las acciones preferidas "A" 30 o|o.

e) Un 33,625 o|o correspondiente a las acciones preferidas "B" especiales. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|8-Nº 70.287-v.31|8|63

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera SAN JOSE, S. A.

Se comunica a los accionistas la emisión a la par de las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias al portador por valor de v$n. 500.000.— cada una. — El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días a contar de la publicación del último edicto. — El Directorio.
$ 960.— e.29|8-Nº 70.270-v.31|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JOSE CRASSEVIZ o CRASEVIS — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.866 v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ o LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.472-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.165 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOWALA SINGH. — Publíquese por liez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.434-v.29|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTELA LAGOS de CAVAGNA MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.885-v.30|8|63

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA CUIROLO. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.255 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.444-v.29|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 63.255 v.5|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 24|7|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER o MARIA ESTHER CONDE de GONZALEZ CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Ricardo E. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.614-v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS AYR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.775 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA CORBO de LATORRACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.23|8. Nº 69.026. v.3|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 22|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SILVERIO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.995. v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DIANA o DIANA y MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.118. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO DEMARIA y ELENA ANTONIA TARSIA de DEMARIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.932-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SAMPEDRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.583-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ELENA TORRES GALARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.502-v.29|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUKIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.868 v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE VANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.637-v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a ANTONIO MELLA a tomar intervención en los autos "Torre Enrique Luis c|Mella Antonio s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 69.606-v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEVORK ABADJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.438-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, llama por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR BORDONARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.427-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARILE, ANTONIA TUSIANI de BARILE y GUILLERMO BARILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.687-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA CAPRIO de MAGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.784-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.636-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN BORLOZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.607-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA BONO de BOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.057. v.31|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANGELICA PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.085 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.082 v.7|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA OTERO de VILASECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.819 v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MADDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.682-v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLALONGA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.214 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ABITANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.316 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABELARDO RAMON TUYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.671-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISBERTO VIDIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.—e.20|8-Nº 68.900-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESQUIAGA o JOSE JOAQUIN EZQUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.868-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIA o ELISA JULIA PIERINA BERTOZZI de MONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.387-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACOBO KNAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.582-v.29|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAIGA ROZOWEKWIAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.873 v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DALLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1963. — Secretaría Nº 9. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e. 24|8 Nº 64.605 v. 4|9|63.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63 y del 14 al 23|8|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CLOTILDE BASPINO DE GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.315 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SANCHEZ o SANCHEZ VILAR o AMADOR JUSTO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.028. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICHARDS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.669-v.30|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PERRECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.117 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RIMASA o RIMASSA de PASERO o PASSERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.069 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días en los autos "SAPORITI, JOSE ANGEL y ANGEL ANTONIO s|posesión treintañal" a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Paysandú 1876|80 a contestar la demanda y tomar la intervención que les compete bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.634-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTE, u ORESTE MARCELO u ORESTE M., o MARCELO, u ORESTE RUSCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.225 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LLORENTE PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.842 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.558-v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KRENICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.911 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PIZZAL o PIZZALI o PIZZAL de BERENGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.485-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RAMA de GUARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.250 v.2|9|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE u ORESTES JOSE MARCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.921 v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO PABLO STRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.920 v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.532-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVA ALVAIRA y de doña ASUNCION FRADE de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.918 v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CATALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.590-v.4|9|63

Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTHER PEREZ de GOFFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.800 v.5|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FREIRE y DOLORES o MARIA DOLORES RAMOS de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.487-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LIDIA MIRANDA de DABUL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.145 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA VAZQUEZ de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.983. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ASSERETO de OLIVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.982. v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO BLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.154 v. 2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGIDIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Agusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.876 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.633-v.29|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RAZETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 noviembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.393-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCLAVITUD TALLON de SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.943. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y arreedores de doña LUISA DE LA FUENTE de MUÑOZ Y VICTORIANO MUÑOZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.845 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NOVUA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.488 v.29|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SERISIER y de RAIMUNDA FLORES de SERISIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.147 v.7|9|63

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 17), cita por cinco días a ELISA SOLIZ para que dentro de los quince días tome la intervención que le corresponde en los autos: "Soliz Alicia Milagros s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, que la represente.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200 e.28|8 Nº 70.079 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MARIA MAXIMILIANO CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.192 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ROSENDE de PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.070 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIANO JUAN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 69.985 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o ADOLFO MARIA MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.829-v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANATILDE VALERIA CEBEY FARIAS de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.876-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO REZNICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.654 v.4|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.605-v.4|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.577-v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.323 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PENNA y ASUNCION BONETTI de PENNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.265 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.569-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BETTINELLI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.223 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.074. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.945. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.575 v.29|8|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.183 v.7|9|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZULEMA TURINI de MARIÑO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.857-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KIRSCH. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.969-v.5|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARKUNAS y JUAN MARKUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.407 v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIBIANA BARREIRO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.388-v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO BRAUN. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.698 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.947. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELICIA JULIA DEL PRADO de PODESTA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.673 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ANTONIO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.769 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO USS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.856 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LACORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.384 v.29|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO REGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.106 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ROSA CAVIEZEL de SEIFERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.026 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL o LUIS RAFAEL TEOFILO GRAZIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.027 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORDOVILA de GONZALEZ y JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.024 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA o HILDA DALIA MARIANA CERINI de PICOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.030 v.7|9|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.899-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a JULIAN ANTONIO DIAZ para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Díaz Julián Antonio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200. e.24|8. Nº 69.595. v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA SERAFINA DOMINGA CIRIO de BERNREITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.612. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALOMON TABAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.669-v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION FERNANDEZ Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.508 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.434 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.555 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.389-v.2|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de doña ANITA INES TABASSO de GRIFFERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.268-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARROYO o ARROYO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.007. v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS PRESTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.055. v.31|8.63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO CASTRO o NEMESIO CASTRO SAMPAYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.048-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO ANTONIO DONDO o OSVALDO DONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.045-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA PARRILLI de PARRILLI y de VICENTE PARRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.964-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE DIAZ o JOSE DIAZ GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.046-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AZCUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.681 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO GONZALEZ o GONZALEZ GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.811 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL KAPUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.408 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SUAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.475 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO JORGE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.437 v.29|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL MINASSE MEDVEDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.031 v.7|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENITO GUELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 69.996 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIZZI de BURDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.932-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.949-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.917-v.5|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO DAMASO ZUBIETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.709. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA WORMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.610. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILARIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.266-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MARIA MARINELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.378-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PANTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.175-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GATTO, JUAN GATTO y JOSEFINA LEONOR GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.212-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO IADEVITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.970-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RODOLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.960-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.616 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO S. DE NATALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.595 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAURENZANO y MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.939-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL KURCHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.621 v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RIPAMONTI y CLAUDINA FARINA de RIPAMONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.432 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERAFIN CERQUETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.523 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o COSTANTINO GULLELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.602 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.467 v.29|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.735. v.4|9|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.715. v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIESCAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.631. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VARSAVSKY. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.626. v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON HECKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.760. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto d 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.505 v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIAMANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.403 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO OLAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.351-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MUÑOZ de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.017-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.993-v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA COTLIAR de SCHNAIDER y ABRAHAM SCHNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.749 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO ERNESTO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.929 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA SANZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 — e.19|8 Nº 68.367 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BAULEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.632 v.29|8|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA TERESA GARCIA de GUTIERREZ o DORA TERESA GARCIA ACEVEDO de GUTIERREZ o DORA GARCIA ACEVEDO de GUTIERREZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.133 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a OTTO WALD, nombrándose síndico al Dr. Jorge Castro Nevares (Paraguay 643, 6º piso) Fijándose 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 70.101 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUFFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.802-v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BERGANTIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.24|8 Nº 69.647 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OCCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.24|8 Nº 69.642 v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BLINDER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.677 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION INES BOERI de MOIX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.24|8 Nº 69.643 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VALENTINA MARTIN de SELVAGGIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.644 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO SCATAMACCHIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.24|8 Nº 69.667 v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CHAMPION. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.442 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIO FRANCISCO BARILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.512 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA o ANUNCIACION PANNO de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.524 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PEDRO REPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.521-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.498-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO QUAGLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.447-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA HERNANDEZ de VRUBEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.444-v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MARTA CAMPANELLA de BRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.402-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a heredereso y acreedores de AMELIA LUISA TEGLIA de ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.144-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.150 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BELGRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.160 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IRIBARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.162 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KEHOE de BAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.944-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO LUIS DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.743 v.30|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.666 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VALIÑO y MARIA NAVEIRA de VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.665 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OPPIDA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.792 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA SOFIA MARTINEZ REQUEJO de TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Calos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.753 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NATALIA MIOTTO de MARQUEZ y de MANUEL MIGUEL MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.421 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE o CARLOS BERNARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19 8 Nº 68.422 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORAK de ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.603 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA IVONNE MAGNAN de PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.503 v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.451 v.29|8|63

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.141 v.7|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.140 v.7|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.138 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NUNZIA o ANUNCIACION SARTA o SARTO de SERRAVALLE o SERRAVALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.136 v.7|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.28|8 Nº 70.201 v.7|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL GONZALEZ. (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.041 v.7|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NOBRE de PEREZ o MARIA RITA NOBLE de PEREZ o MARIA RITA NOBRE de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.008 v.7|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA BRAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.009 v.7|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PRAVATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 — e 28|8 Nº 70.057 v.7|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 del autorizante cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JACOBO DUDELSACK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.830 v. 5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. (Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jjorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 68.612-v.5|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 24|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita por cinco días a ALFREDO F. CARRANZA IRIZAR para comparecer en juicio que le sigue por divorcio —tenencia de hijo— Disolución de Sociedad y Liquidación de Sociedad Conyugal, Rosa Elida Echave de Carranza Irizar, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 1º de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.26|8|Nº 69.915-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN LEBENGLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.531-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.439-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOGUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.440-v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RAQUEL BREITER de MINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.468-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO DEISERNIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.396-v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedoers de doña MARIA FOLEY de CUGUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69 289 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MATILDE FIGUEROA de GRUNBACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.22 8 Nº 69 248 v.2|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA VAZQUEZ de BALBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.216 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO O ANTONIO MARIA JOSE MATEO JUAN LUIS RAFAEL CHALBAUD OLASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.218 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FRANCISCO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.948-v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio le 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.126 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VAZQUEZ o ROGELIO VAZQUEZ BANGUESES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº Nº 68.668 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PIEKARSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.776 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DOMINGO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.559 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CERIANI de LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.499 v.29|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil N 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don don JUAN NAZARIO GENOLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.28|8 N 70.179 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONELLA de FRASCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.978 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.843 v. 5|9|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENEROSA FERNANDEZ de CAPPIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.925 v. 5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIO LUIS MOORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.593 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR FANESI — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.583 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ VIÑAMBRES o JOSE LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.156 v.2|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO FAZZIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.180 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION PEREZ de RICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.247 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLIDIO HUGO ORESTE MAMMOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.886 v.30|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO MISERENDINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.037 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CASA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.032 v.7|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAREN FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|8 N 70.003 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO BALBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.895 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CIVEIRA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.976 v. 5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CARLOS CAZAUX o CARLOS CAZAUX o CARLOS CASAUX y de MARIA JORGELINA DATIN de CAZAUX o MARIA DATIN de CAZAUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.527 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ELVINO RODRIGUEZ o MANUEL ELVINO RODRIGUEZ HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.234 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORREIRO o MANUEL TORREIRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.022 v.31|8|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL PALUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.28|8 N 70.146 v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL FORASTIERE de PAPA o RAQUEL FORASTIERI de PAPA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|8 Nº 69.855 v.5|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO o ANTONIO ADRAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.681 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BECCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.879 v. 5|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA REGOLA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.633 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EULOGIA ALDECOA de DIAZ o CARMEN ALDECOVA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.734 v.4|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.854 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA IDIART de EYHERAGARAY o EYHEREGARAY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 68.757 v.4|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 23|8|63.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PACIN de BUJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.639 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIANNOCCARO de SCAGLIUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.448 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ o PEREZ de GONZALEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69 397 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EDUARDO AMERICO LUCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.575 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — $ 1.600 e.23|8 Nº 69.443 v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGATA PANBIANELLI de ROMANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.179 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PINTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.209 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENSION MAYO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.211 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GARCIA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.329 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.770 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA REAL de SEGOVIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.380 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA PAULA DE PIÑERA de CHMELIK o NILDA PABLA DE PIÑERA de CHMELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.762 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO ROLDAN, Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.898 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.379 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINS de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.614 v.29|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARANGHELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.789 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAFAEL ALMIRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.889-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LA REGINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.299 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIANO de SCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — $ 1.600.— e.21|8 Nº 69.959 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.926 v.30|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA IGNACIA PARERA de SUAREZ CAVIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.28|8 Nº 70.097. v. 7|9|63

El Juzgado Nacional en lo civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA LUDOVICA MARIA MARTINENGO de BATTAGLIOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.28|8. Nº 69.984. v.7|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.817-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE CAPEANS de NIEVA MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.736 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BIANCHI de GIANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.761 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.387 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO POMMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.159 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA DE CARLUCCIO de MERLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.741 v.30|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA CAPPA de CARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.269 v.2|9|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO GRILLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.898-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SOLARI de YAÑEZ y ADOLFO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.394 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN

OBDULIO CAREY o CAREY TUCULET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e. 23|8 Nº 69.516 v. 3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIANNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 . 23|8 Nº 69.446 v. 3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.098 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.099 v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON GREIDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.754 v.30|8|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CAYETANO MIRALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.615 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.435 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.264 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA MARTINEZ de FERRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.314 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.962 v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.588 v.29|8|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.676 v.4|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA MATILDE CASACCIA de AMANDOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.483 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.368 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO JOSE AMBIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.555 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITANGELO VERRASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.464 v.29|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.28|8. Nº 70.185. v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA NEGRUZZI de GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.800 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.433 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TORRIANI de GALLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.580 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PASERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.875-v.5|9|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIGLER PADILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.28|8. Nº 70.144. v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.656 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IORIO y MARIA DONATA PIETRANGELO de IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.640 v.4|9|63

El Juez Nacional en lo Civil número veinticinco, doctor Antonio Borré, Secretaría número cuarenta y nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAMBERLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.736 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARCIA FERNANDEZ de ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.850 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BRENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.164 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ de GUELLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.222 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GHERLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.136 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FALSONE de FALSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.153 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.544 v.29|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 5?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA VACCARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.28|8. Nº 70.096. v.7|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.657 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TIRIGAY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.745 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAURO y de doña ROSA SARUBBI de MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.469 v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS CUNTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.047 v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA CLARA CO. BIANCHI de ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.121 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMINA EUGENIA MAGADALENA CRAVERI de FORAMITTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.686 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.533 v.29|8|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLIA GENTILE o GENTILI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.787. v.4|9|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA GARCHITORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.747. v.4|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27 del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIEN de IRIARTE, LEONOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.343 v.2|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, se cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JUAN VICENTE VIRGILIO MARONE o GERARDO MARONE o GHERARDO MARONE. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 69.241 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS COLNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.249 v.2|9|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINO FOGLIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.224 v.2|9|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA RODRIGUEZ de REGUEIRO y DAVID REGUEIRO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.864-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAUTISTA o BAUTISTA CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.666. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.526 v.3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DE STEFANO de IACOVINO y de don CARMELO IACOVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.199 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO OLIVERO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.562 v.29|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BACCARO de NEGRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.714. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CAFIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.598. v.4|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de ANA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.142 v.2|9|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ Vda. de COROMINAS.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.146 v.2|9|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BOVE.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.148 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NEGRELLO de DE MOLINER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.463 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA RAMONA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69 143 v.2|9|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PALERMO de PRINCIPATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2. de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.28|8. Nº 70.088. v.7|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a PILAR EUDES ALARCON, para comparecer en juicio: "Reyes Cornelio Cipriano y otra, c|Alarcón Pilar Eudes, s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.790-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a OSCAR NORBERTO TABORDA, para comparecer en juicio", Scarano Ernesto y otros, c|Taborda Oscar Norberto, s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.791-v.30|8|63

El Juez en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADRIANA RÖTHLISBERGER de NARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.967-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.755. v.4|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIMENEZ de FLORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.464 v.3|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO OCTAVIO GASTON KESSEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.238 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ALONSO de RODILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.019 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO LORENZO FONTIMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.843 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC MOISES HITELMAN. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.378 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO QUINTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.744. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS TOMASINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.618 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOLANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.534 v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ANGEL AQUILES ALVAREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.962-v.30|8|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña NELIDA SARA LILIA TETTAMANTI de VASSALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.886-v.30|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO COUTO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.28|8. Nº 70.187. v.2|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONOMINI, VIRGILIO ALEJANDRO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.24|8. Nº 69.785. v.29|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA DOMINGA CENTOMANI de SALOMON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800. e.28|8. Nº 70.006. v.2|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE GILIBERTO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800. e.28|8. Nº 70.048 .v.2|9|63

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de cinco días, al señor GRINBLATT LUIS, en el juicio de desalojo que le ha promovido el Sr. Tasso José, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.28|8. Nº 70.017. v.2|9|63

Nº 20

Juez Nacional de Paz Nº 20, Dr. Severino Guaita cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLUCI y MARIA LUCIA FILOMENA FORCELLA de GALLUCI, bajo apercibimiento. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Agosto 5 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.- e.28|8 Nº 70.091 v.2|9|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSSO de ETCHEVERS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.- e.28|8 Nº 70.161 v.2|9|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAL de LORENZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.- e.23|8 Nº 70.025 v.2|9|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.692-v.30|8|63

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23 Secretaría Marcelo R Moss, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAN JUAN — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 24|8 Nº 69.679 v. 29|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA CASTRO o CASTRO GONZALEZ de JARA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires junio 21 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 24|8 Nº 69.599 v. 29|8|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO ARECHA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.- e.28|8 Nº 70.173 v.2|9|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO Y BUENTES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.794-v.30|8|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL GUERSTEIN. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.28|8 Nº 70.108 v.2|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ESPINILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963 — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800 e. 24|8 Nº 69.188 v. 29|8|63

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 42. Cita por tres días a ROBERTO PACIFICO a comparecer en juicio de desalojo que le sigue Esther Lidia Guerschman bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 480.- e.28|8 Nº 70.172 v.30|8|63

El Sr. Juez Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SEGRETIN. — Buenos Aires, a 19 de agosto de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.366 v.2|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 168 que se le sigue por hurtos, robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.28|8-Nº 6.417-v.2|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL SAVERIO PIZARRO, a comparecer en la causa Nº 168, que se le sigue por hurtos, robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.28|8-Nº 6.418-v.2|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de treinta días a JULIO A. MONTES O GAETAN U OLIVERO, a comparecer en la causa Nº 15.111, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.24|8 - Nº 6.263 - v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de 30 días a ALFREDO CARRILLANGA a comparecer en la causa Nº 16.629 que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 101.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|8-Nº 6.419-v.2|9|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el términode cinco días a MARIA ESTHER LOPEZ a comparecer en la causa Nº 32.442 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 26|8 Nº 6.358 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS FRANCISCO POGLER a comparecer en la causa Nº 32332 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 26|8 Nº 6.359 v. 30|8|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO MARTIN RINIELLO para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.353 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, 19 de agosto de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 26|8 Nº 6.360 v. 30|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO DOCARMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.471 que se le sigue por defraudación prendaria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
Secretaría Nº 107, agosto 13 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 26|8 Nº 6.361 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EMMA DI MARCO DE ISLAS, a comparecer en la causa Nº 31.620, que se

le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.24|8 - Nº 6.264 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAPILLA, a comparecer en la causa Nº 32.439, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.24|8 - Nº 6.265 - v.29|8|63

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a WALTER BOGLIETI, a comparecer en la causa Nº 23.332, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.28|8-Nº 6.420-v.2|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO FERRE, a comparecer en la causa Nº 23.336, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.28|8-Nº 6.421-v.2|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ESQUIERNE a comparecer en la causa Nº 23.313 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 26|8 Nº 6.362 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a WILLIS SALAMANCA a comparecer en la causa Nº 23.319 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 26|8 Nº 6.363 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ESTEBAN FIDALGO a comparecer en la causa Nº 23.315 que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 26|8 Nº 6.364 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA AYARZAGÜENA a comparecer en la causa Nº 23.317 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 26|8 Nº 6.365 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ALFREDO SEIJO a comparecer en la causa Nº 23.296 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 26|8 Nº 6.366 v. 30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa 33.749, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963 Hugo Rocha Degreef secretario.
e.26|8-Nº 6.367 v.30|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE E. MARTELLI, a comparecer en la causa Nº 24.814, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.267 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OLIVIERI, a comparecer en la causa Nº 24.836, que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.268 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO DE ANGELIS, a comparecer en la causa Nº 24.837, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.269 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA PERALTA (a) "LITO" a comparecer en la causa Nº 24.799, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.266 - v.29|8|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ESTEBAN HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 33.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.28|8-Nº 6.422-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO ZENON SILVA (Causa Nº 33.831), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|8-Nº 6.423-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AVACA (Causa número 33.831), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|8-Nº 6.424-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRINEO ENRIQUE ZARATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e.26|8-Nº 6.368 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDA BENICIA DEL CASTILLO DE BINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e.26|8-Nº 6.369 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS POUNCHOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.670), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.26|8-Nº 6.370 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NIEVES GREGORIA INSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.755, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 8 de agosto de 1963.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|8 - Nº 6.270 - v.29|8|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a MATILDE MARIA GARCIA, procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.494, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|8 Nº 6.272 v.29|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN LALIK, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.342, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|8 Nº 6.273 v.29|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a MAURICIO KOKLIA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.772, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963 — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|8 Nº 6.274 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA CENTURION DE GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Sumario Nº 23.825, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|8 Nº 6.275 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANDRES ALTEM, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Sumario Nº 23.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|8 Nº 6.276 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 23.770, ,que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|8 Nº 6.277 v.29|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DINARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº: 22.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.26|8-Nº 6.371 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JUAN JUSTRIBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|8-Nº 6.372 v.30|8|63

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO A. BRENNAN a comparecer en la causa Nº 27.502, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|8-Nº 6.425-v.2|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARON MAGUID HIRSCH, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 28.454), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.26|8-Nº 6.373-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE PISANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.465), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.26|8-Nº 6.374-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EDUARDO POZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.462), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.26|8-Nº 6.375-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a IRENE ISABEL GARCIA de PAULA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 28.381), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.26|8-Nº 6.376-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días. a PRIMITIVO VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Nº 28.469), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.26|8-Nº 6.377-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SANTOS GENARO LEDESMA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.461), bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|8 Nº 6.278 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA ESTHER BARRIONUEVO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.410), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|8 Nº 6.279 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO CAMERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 28.422) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|8 Nº 6.280 v.29|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADOR ALBERTO RUIZ, causa Nº 11.885 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.281-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO H. PORCHETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 12.343, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.282-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR FERRANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 12.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.283-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE LARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, causa 12.398, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.284-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON SIMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 12.344, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.285-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|8-Nº 6.286-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOLINDA NELIDA ABERASTEGUI de SEQUEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|8-Nº 6.287-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO DENNIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|8-Nº 6.288-v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a CARMELO TOMAS ALSINA a comparecer en la causa Nº 12.174 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123 — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8-Nº 6.289-v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CHECCHI a comparecer en la causa Nº 12.225, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.290 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MARIO VELEZ a comparecer en la causa Nº 12.095, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.293 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI a comparecer en la causa Nº 12.106, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.292 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SALMEN MANSUD a comparecer en la causa Nº 12.172, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agost 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.291 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CAUBET a comparecer en la causa Nº 12.092, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.294 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 12.113, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.295 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO CARLOS ENRIQUE UEBEREITER a comparecer en la causa Nº 11.821, que se le sigue por tentativa de degraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.296 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JOSE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.227, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.297 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL GANAPOL a comparecer en la causa Nº 12.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.298 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CRISPIN ARISPE a comparecer en la causa Nº 12.224, que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.299 v.29|8|63

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN HORACIO CORCHIO a comparecer en la causa número 28.489, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|8-Nº 6.426-v.2|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio F Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS IRIGOYEN a comparecer en la causa Nº 27.856 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.24|8 Nº 6.300 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LAMELZA y HUMBERTO ROSSI a comparecer en la causa Nº 27.869 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.24|8 Nº 6.301 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARGENTINO HILLAR a comparecer en la causa Nº 27.582, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 1. de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.24|8 Nº 6.302 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAUL HECTOR FORASTIERO a comparecer en la causa Nº 27.821, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.24|8 Nº 6.303 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a YAGHIA KARA AGAPIAN a comparecer en la causa Nº 27.593, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.24|8 Nº 6.304 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SOLIS, JORGE LOAIZA, JUAN CARLOS N. a comparecer en la causa Nº 27.118, que se les sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 1. de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.24|8 Nº 6.305 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALVADOR VICARI a comparecer en la causa Nº 28.879, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.24|8 Nº 6.309 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS VILLANI, a comparecer en la causa Nº 28.850, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.24|8 Nº 6.308 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ALBERTO BAENA, a comparecer en la causa Nº 28.851, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.24|8 Nº 6.307 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO IBARGUREN a comparecer en la causa Nº 28.790, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.24|8 Nº 6.306 v.29|8|63

Nº 11

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAMMANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.26|8-Nº 6.378-v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROQUE FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.021, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|8. Nº 6.310. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente, a JOSE MANUEL FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.021, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|8. Nº 6.311. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL POSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.166, que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|8. Nº 6.313. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RAUL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.24|8. Nº 6.314. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.24|8. Nº 6.315. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VALLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.161, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|8. Nº 6.312. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.24|8. Nº 6.316. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO TOSCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.24|8. Nº 6.317. v. 29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a una persona de apellido "REBEN", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.24|8. Nº 6.318. v.29|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ISOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 1.483.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|8-Nº 6.427-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA FLORA CASUCCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|8-Nº 6.428-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MAGDALENA CONEGNI de BOLOGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|8-Nº 6.429-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN JORGE GUGLIERMETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|8-Nº 6.430-v.2|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO SUAREZ a comparecer en la causa Nº 1.353 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963.

Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.379 v.30|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO SAYANS a comparecer en la causa Nº 1.268 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.

Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.380 v.30|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a BERGONZINO D'HUGO o BERGONZENO o BERGOZINO a comparecer en la causa Nº 1.372 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — E|l: "Bergonzeno o Bergozino", vale.. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.

Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.382 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 1.245|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.320 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO TORREGUITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 1.245|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.321 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO LUIS DE LORENZI a comparecer en la causa Nº 1.269 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos, Aires, agosto 13 de 1963.

Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.381 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO EVELINO PERDOMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.322 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANGEL MILORD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.323 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO AHNBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa Nº 1.441, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.325 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AURELIO FRENCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.324 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO LINDOLFO LUPIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa Nº 1.446, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.326 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa Nº 1.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|8 Nº 6.327 v.29|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE RUIZ (Causa Nº 570), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|8-Nº 6.431-v.2|9|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID MINAQUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Juan Areu Crespo, secretario.

e.26|8 Nº 6.383 v.30|8|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUBEN PEREZ (causa Nº 1.503) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.26|8 Nº 6.384 v.30|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUIS TOUBLANC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Nerio R. Bonfanti, secretario.

e.24|8 Nº 6.328 v.29|8|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 16 de 1963.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.26|8 Nº 6.385 v.30|8|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINA HERMELINDA PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, agosto 16 de 1963.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.26|8 Nº 6.386 v.30|8|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER RUBY PASTRENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 2.556, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.28|8-Nº 6.432-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO SEREGIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 2.556, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.28|8-Nº 6.433-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SILMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.28|8-Nº 6.434-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS OSVALDO DI VIRGILIO y ENRIQUE ROBERTO FORNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.28|8 Nº 6.435 v.2|9|63

El señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 146 de Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOCESIO LUIS MALLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.075 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 del C. Proc. Crim.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.436 v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VICTORINO ANASTACIO MANZANAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.459, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.437 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR RUIZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.389, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.438 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza, por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Artículo 141 del Código de P. en lo Criminal. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 146.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.— Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.439 v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS OTAMENDI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.511, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963.— Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.440 v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a HIPOLITO BARRIENTOS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.475, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963.— Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.441 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANA GOLDEMBERG de SOCOLOVSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Art. 141 del Código de P. Criminal. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Juan M. Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.442 v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS RICARDO SANOUZKACHIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.413, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría número 146, a cargo del autorizante, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8 Nº 6.443-v.2|9|63

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RODOLFO ALBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.444-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS TOBARES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.357, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.445-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 2.330, que se le sigue por el delito de homicidio, art. 84 del Código Penal, a GUIDO VICTOR NUÑEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, la que tramita por ante la secretaría del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.446-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3 086, que se le sigue por el delito de robo a ERNESTO SANTAMARIA, que tramita por ante la secretaría del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.447-v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO VALENTIN PUIG, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.448-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JACOBO LEGAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 3.454, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario
e.28|8 Nº 6.449-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO OSCAR CAPUTTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.473, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aiires, agosto 16 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.450-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN FABIAN RODRIGUEZ, en la causa Nº 3.292 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|8-Nº 6.451-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CHOCO-TA GIMENEZ, en la causa Nº 3.418 que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal)
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|8-Nº 6.452-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN ANTONIO CHIARAVALLI, en la causa Nº 3.420 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte secretario.
e.28|8-Nº 6.453-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO CESAR RAFAELE, en la causa Nº 2.535 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte secretario.
e.28|8-Nº 6.454-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELVIO OSCAR GIMENEZ, en la causa Nº 3.429 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo aperci miento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte secretario.
e.28|8-Nº 6.455-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HUMBERTO CANDIANO, en la causa Nº 3.295 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte secretario.
e.28|8-Nº 6.456-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TORIBIO GARCIA, en la causa Nº 2.936 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|8-Nº 6.457-v.2|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO ALFREDO GONZALEZ, en la causa número 3.392 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|8-Nº 6.458-v.2|9|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA ROSA MANIASCO, alias "BEBA", en la causa Nº 3,052, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 9 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|8-Nº 6.459 v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SERGIO PEDRO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.460 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELVIRA ELSA FERNANDEZ DE MENDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.439, que se le sigue por infracción a la ley 12,962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y la que tramita ante la Secretaría número 146, a cargo del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.461 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a MANUEL VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.441, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, que tramita por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.462 v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a IRMA CALLIZO PANIZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.384, que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.463 v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANGEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por defraudación prendaria bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Miguel A. Mathé, secretario. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.464 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a TEODORO BERENBLUM, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.383, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.465 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a MOISES GUINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.387, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.466 v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a NESTOR ALFREDO del MOLINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.353, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.467-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HUGO ALEJANDRO SARTORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.975 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.468-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RUFINO ALBERTO LURO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.272 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague secretario.
e.28|8-Nº 6.469-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15 doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR JUAN GENINAZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3 393, que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.944, por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6.470-v.2|9|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO RAMONA CARDOZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.424 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146 del autorizante y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|8-Nº 6 471-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENEO ENRIQUE ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 2958, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e 26|8 Nº 6.387 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.388 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 26|8 Nº 6.389 v.30|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MIGUEL KOON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.464, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|8-Nº 6.472-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MAXIMO MIAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, causa Nº 3.073, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|8-Nº 6.473-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN ALBERTO HIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, causa Nº 3.073, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|8-Nº 6 474-v.2|9|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADAN ANTONIO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.463, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Clodomiro José Luque secretario.
e.28|8-Nº 6 475-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PADRON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.329 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.330 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6 331 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ECHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.332 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BIANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 13 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.333 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL LUCAS GARECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.334 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO JULIO ALANIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.335 v.29|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Sumario Nº 2.856. — Publíquese por cinco días. — Sumario N 2.856.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|8-Nº 6,476-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|8-Nº 6.477-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GIORGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 26|8 Nº 6.390 v. 30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SIFON, causa número 3107, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 26|8 Nº 6.391 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODRIGUEZ, causa Nº 2698, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 26|8 Nº 6.392 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBIO ALOMO, causa Nº 3551 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.336 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAZARET DJINDJIAND —causa Nº 3538— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.337 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CABRERA, causa Nº 3537, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.338 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA SALES, causa Nº 3531, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.339 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE D'ANDRES, causa Nº 3529, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.340 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEÑALBA, causa Nº 3542, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.341 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO MANUEL TRIGUEROS, causa Nº 3541, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|8 Nº 6.342 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAMON QUIROGA causa Nº 3553, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|8 Nº 6.343 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VIDAL (causa Nº 3509), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y defraudación, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|8 Nº 6.344 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MARIA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|8 Nº 6.345 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|8 Nº 6.346 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.24|8 Nº 6.347 v.29|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaria Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LELIA ALVAREZ de CANELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.393 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BUITRAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, número 2607. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.394 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaria Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicacion del presente a MARIA DEL CARMEN SAENZ VALIENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge F. Massucco. secretario.

e. 26|8 Nº 6.395 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins., Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGO y GUSTAVO ECHEGARAY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 3484, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e26|8 Nº 6.396 v.30|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ACGUAVIVA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.481, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.478-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE GIL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.475, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.479-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA ELISEA SANCHEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 3.445, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.480-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en o Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOSEFINA NOVOA de D'AMATO, a fin de que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 3.383, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.481-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARMANDO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.380 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.482-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162. cita y emplaza por el término de cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JAVIER PERKINS ROBERTS a fin de que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 3.368, que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.483-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ENRIQUE TAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.448 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.484-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA CARMEN VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.447, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — El secretario.

e.28|8-Nº 6.485-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRIGIDO ARMANDO RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.473, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.397 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VILLAVA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.317, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.398 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ERNESTO ZANINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.321, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.399 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a BENJAMIN ZEJANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.403, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.400 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANTONIO PACHECO PAULETTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.405, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.401 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente, a MARCELINO CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.598, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8 Nº 6.402 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente, a NICOLAS BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.678, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8 Nº 6.403 v.30|8|63.

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 2.902), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.28|8-Nº 6.486-v.2|9|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATANASIO LEWCZUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 172 Cód. Penal (causa Nº 2.826), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.28|8-Nº 6.487-v.2|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por nos Aires, 16 de agosto de 1963. — cinco días. — Causa Nº 2.906. — Bue- Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|8 Nº 6.404 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO ESPINEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (Causa Nº 2.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|8 Nº 6.406 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|8 Nº 6.405 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES BLANCA MEDINA VDA. DE AVILA; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria

(Causa Nº 2.971), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|8 Nº 6.407 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIO ROBERTO TOMADONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.897.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|8 Nº 6.348 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MEGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.362, causa N 2.912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.26|8 Nº 6.408 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAUL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.004.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|8 Nº 6.349 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.891), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|8 Nº 6.350 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES KINASCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.890), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|8 Nº 6.351 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL LEULIBSON de ZWAIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malvers. Caudales Públics. (Causa 2.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8 Nº 6.352 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONICIO LARROZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prend. (Causa 2.919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8 Nº 6.353 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8 Nº 6.354 v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez, doctor Angel Alejandro Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9 a cargo del firmante, en la causa Nº 8.201|61 caratulada "Banco de la Nación Argentina s|denuncia presunta infracción Arts. 172 y sgtes. y 292 del Código Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho en la presente causa a VICENTE ALBERTO CHAZARRETA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.28|8-Nº 6.488-v.2|9|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a AZUCENA NEIRA de TABOARA a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8524|63, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.26|8-Nº 6.409 v.30|8|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita y llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SANTOS ABRACAITE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 8577|63 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.26|8-Nº 6.410 v.30|8|63

El señor Juez Angel Alejandro Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital, por la Secretaría número 9 a cargo del firmante, en la causa número 882063, caratulada "Dirección Nacional de Aduanas s|denuncia contrabando. "Imputados: Hidalgo Sinecio y otros". cita, llama y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezcan a estar a derecho a partir de la primera publicación de la presente a JUAN CARLOS GIMENEZ o JUAN A. GIMENEZ o CARLOS ALBERTO GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 13 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.26|8-Nº 6.411 v.30|8|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a BRUNO ERICH TROISCH, alemán, casado y ex empleado del Consulado General de la República en Hamburgo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8542|62 "Ministerio de Relaciones Exteriores y culto s|denuncia defraudación imputado: Erich Troisch", que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.26|8-Nº 6.412 v.30|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SARUBBI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2789, que se el sigue por el delito de defraudación bajo apercibimietno de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Secretaría Nº 15. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.26|8-Nº 6.413 v.30|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL SZCHETER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.26|8-Nº 6.414 v.30|8|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal número 3, secretaría número 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO KAIRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alfredo F. Mayor, secretario.
e.26|8-Nº 6.415 v.30|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, plaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON GLATSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 11.275 (Causa Nº 974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.24|8 Nº 6.355 v.29|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a la sociedad "COLUCCI Y CIA. y a CONSTANTINO COLUCCI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.24|8 Nº 6.356 v.29|8|63

JUZGADO NACIONAL DE LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federa., a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 29, del Dr. Jorge A. Almeida Hansen, cita y emplaza por cinco días, a partir de la última publicación del presente a VILLAMIL S.R.L., a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos c|Villamil S.R.L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Almeida, secretario.
e.23|8 Nº 6.319 v.23|8|63
e.26|8 Nº 6.319 v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON COUCE la Convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Alejandro Aristarco Laciar, Santa Fe 3149, 10 piso, dto. "A", los justificativos de créditos. El día 17 de octubre de 1963 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.- e.28|8 Nº 70.089 v.7|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de E.C.I.F.A. S.R.L. (EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA) la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días para presentar al síndico Licinio Rosal, Avda. de Los Incas 4385, los justificativos de créditos. El día 18 de Noviembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 70.058 v.2|9|63

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de TRICOT BERMUDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que dentro de los treinta días a contar de la última publicación de edictos deberán presentar al Síndico doña Marta Feldman, domiciliada en Córdoba 966, 1er. piso, Dto. 14, los justificativos de sus créditos. El 5 de noviembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Héctor A. Pastuel, secretario.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.674 v. 29|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "SERRA DOSSENA Y CIA" la quiebra decretada, fijándoseles quince días para presentar al Síndico don Marcos Limanski, domiciliado en la calle Lavalle 1523, piso 3º, oficina 35, los justificativos de créditos. El día 21 de Octubre de 1963 a las catorce horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600. e.28|8 Nº 70.143 v.2|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los Acreedores de "PIK NAPOLEON sobre|Convocatoria" fijándoles 15 días para presentar al Síndico don Moisés Gabis con domicilio en la calle Cangallo 2535, los títulos justificativos de créditos. El día 24 de Octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los Acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.- e.26|8 Nº 69.871 v.30|8|63

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, la quiebra de ANTONIO GARRIDO, fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 de octubre de 1960, Síndico: Luciano S. Grieco, domiciliado en Junín 262, P. 3º, "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 22 de octubre, hora 14, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose a hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.618 v. 29|8|63

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a M. I. C. A. S. A. MANUF. INMOB. ADM., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra M. I. C. A. S. A. MANUF. INMOB. ADM. S. A., sobre cobro ejecutivo de m$n. 79.361,37. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 N 70.174 v.2|9|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de TEXTIL SACCA S. R. L., la convocatoria solicitada por la misma, fijándoles hasta el día diez de setiembre de 1963, para presentar al síndico señor Norberto Luis Bonaparte, domiciliado en la calle Tucumán 1539, 7º piso, oficina 74, los justificativos de sus créditos. El 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 70.061-v.2|9|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los Acreedores de "METALIZADORA AMERICANA S. A. C. I M. I." la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 30 de setiembre de 1963, para presentar al Síndico don Moisés Ganik de Bergman, domiciliada en Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital, los justificativos de sus créditos. El día cuatro de noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.- e.26|8 Nº 69.968 v.30|8|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a acreedores de ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. C. I. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Osvaldo Moscatelli, Uruguay 779, piso 2º, los justificativos de créditos. El 9 de octubre de 1963, 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 70.154-v.2|9|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ASLICA ARGENTINA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándosele treinta días para presentar al Síndico León Guiblijman con domicilio en Juan B. Justo 6846, los justificativos de créditos el 24 de octubre de 1963, a las 14 horas, en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurrieren. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.616 v. 29|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución provisoria de la quiebra de E. COSTA Y CIA. (FRIGORIFICO HUDSON), que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 480.— e.28|8-Nº 70.064-v.29|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de VENTAS S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 30 de octubre de 1961. Síndico: Osvaldo Silvio Ackerman, domicilio Ayacucho 457, 5º piso, escritorio 51, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 25 de noviembre de 1963, hora 8, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Francisco Migliardo, secretario.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 70.104-v.2|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "BLAS, PINTO" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Edgardo Osvaldo Spinelli, Tucumán 1539, piso 7º, oficina 34, los justificativos de créditos. El cuatro de noviembre de 1963 hora 13 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 22 agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.- e.26|8 Nº 69.966 v.30|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO GARFINKEL E HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico señor Miguel Angel Degasperi, domiciliado en la calle Paseo Colón 315, 3er. piso, dto. 39, los justificativos de sus créditos. El día 15 de Noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000.- e.26|8 Nº 69.865 v.30|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a RUBEN A. BASSO y NORBERTO O. DIAZ, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Basso Rubén A. y Díaz Norberto O. s| Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.26|8 Nº 69.818 v.30|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los a c r e e d o r e s de AGENCIA SAENZ S. A. C. F., la quiebra declarada, fijándose quince días para presentar al Síndico Oscar Valerio Rodríguez, calle Defensa 131, piso 5º, los justificativos de sus créditos. El 16 de octubre de 1963 a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.- e.26|8 Nº 69.808 v.30|8|63

Nº 12

El Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de PRODIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la nueva presentación de convocatoria solicitada para que dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de edictos, presente al síndico Ricardo Carlos Ferioli, con domicilio en la calle Callao 449, 5º piso, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000.— e.28|9-Nº 70.171-v.2|9|63

Nº 13

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUIS y JUAN CIANCIO, fijándose la fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de diciembre de 1958. Se designa síndico al señor Antonio Rego Peteira, con domicilio en la Avenida de Mayo Nº 634, piso 3º, Esc. 45|46, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los quince días y señalándose la audiencia del día 7 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la junta de acreedores. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 70.164-v.2|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "DAVID BULWIK Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico señor Rafael Gurfinkel, con domicilio en José Bonifacio 1748 6º A, Capital Federal, los justificativos de créditos. El veintiocho de noviembre, hora diez se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.769 v. 29|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado del Trabajo Nº 5, cita en autos: "BERGIUS JOAQUIN W. c|D.I.A.P.A. s|despido", al representante legal de la demandada, a la audiencia del día 9 de setiembre, a las 16, a absolver posiciones y reconocer documentos, bajo apercibimiento del artículo 69 L.O.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Armando Merlino, secretario.

e.28|8-Nº 6.489-v.30|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a DULCIDIO JESUS PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de agosto de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.28|8-Nº 6.490-v.2|9|63

SAN MARTIN

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a RODOLFO EVERARD VIDABLE, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco días, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa número 1.834|62 caratulada "F. C. N. Belgrano s|denuncia descarrilamiento", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y procederse a su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.28|8-Nº 6.491-v.2|9|63

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MINISSALE y MARIA LUISA LUPO de MINISSALE, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa que se les sigue por infracción a los arts. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913 y 275 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 9 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.26|8-Nº 6.416 v.30|8|63

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.250 que se le sigue por infracción al Art. 275 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de julio de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.24|8 Nº 6.357 v.29|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio MENENDEZ LUIS contra CARBALLO LUIS R. (hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el partido de Moreno, Villa Malaver, con todo en ella edificado y adherido al suelo; constituida por 21 lotes, del 1 al 21, en la manzana 13 "t", plano 74-97-58. Superficie total de 8,038m.c.97. Base $ 645.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 69.102-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ORCIUOLI de LUCIANO, MARIA MICHELA c|BERMAN, MARIO y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabon rematará el 1º de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el lugar, una finca totalmente desocupada en Capital Federal, con frente a la calle Castro Barros Nº 1083, entre las de Carlos Calvo y San Juan, edificada en el lote de terreno Nº 54, compuesto de 8m66 de frente al Este por 25m78 de fondo en su costado Sud y 25m69 en el Norte. Base de venta $ 952.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.19|8 Nº 68.571 v.29|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en autos "ROCCA de BERRUTI, MARIA ANGELA c/ FRANCISCO FARIAS, s/hipotecario", que el martillero Francisco Frontera, rematará, el día 8 de setiembre, a las quince horas, el departamento calle Pozos Nº 952, Unidad Nº 1, sita en planta baja, a la calle, con superficie propia de 55 m. 34 dm.2 y común de 27 m. 86 dm.2, porcentual: 10,60 %. Base, pesos 175.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en el mismo lugar. El inmueble se entrega desocupado, de acuerdo al contrato de mutuo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000. — e.22|8 Nº 69.191 v.2|9|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio: "RODRIGUEZ, BALTAZAR y otro, c|TARNAWSKI, VLADIMIRO y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martileros J. y F. Fittipaldi y Cía., rematarán el día 8 de setiembre próximo, a las 16 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en la Capital Federal, con frente a la calle Guayra (Hoy José P. Tamborini) Nº 2067, entre las de Arcos y O'Higgins, edificada sobre lote, que es parte del lote 12 de la manzana 23, que mide: 8.65 m. de frente por 29.50 m de fondo. — Base de venta: $ 370.800. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario

$ 2.000.— e.26|8 Nº 69.849 v.30|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días, en el juicio "COMPS ANDRES c|FRESONE FELIX ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble José Ingenieros s|Nº esq. Crámer 1148, Don Bosco, Pdo. de Quilmes. Pcia de Buenos Aires. Sup. 192.32 ms. cs. Base $ 636.347,40 contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 12 (doce), de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.491 v.3|9|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANEPA de GARCIA FERNANDEZ PALMIRA y otro c|ARIAS JUAN FIDEL s|cobro ejecutivo" que el martillero Carlos Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 7 de setiembre de 1963, a las 16 hs., un lote de terreno ubicado en la calle Cuba formando esq. a la de Artigas Nº 670 (antes Queen Victoria), designado con el número Uno, de la manzana catorce, partido de Gral. San Martín, Paraje "Villa Klein", Pcia. de Buenos Aires. Compuesta su extensión de: 8.42 mts. de frente al N. O. por 35 mts. de fondo y frente al N E. El inmueble se encuentra ocupado por familiares del demandado. Base $ 21.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario

$ 2.400 e. 28|8 Nº 70.196 v. 2|9|63

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días, en los autos "GILMI. SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES c/MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA TERESA JACINTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará, sobre el mismo, el 2 de setiembre próximo, a las 10.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje "Villa Bosch", edificado en la fracción que cita su título designado con el número 161 B., con frente a la Ruta Nacional Nº 8, con una superficie de 2869 metros 3711 cm2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección A., Fracción III, Parcela 6ª, Partida 82534. Base, pesos 1.400.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800. — e.20|8 Nº 68.859 v.30|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 10 días en el juicio "MOURE de REINOSO MARIA c|FERRARI ANGEL E. A. s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de septiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la Av. Argentina (Rivadavia), esq. Almafuerte, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, sup. 282,1778 ms. cs. Base $ 250.000, contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Oscar Jaime Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.490 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO contra MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Roberto Horacio Marín rematará en el lugar, el 31 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble sito en Villa Churruca, partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle 12 entre 3 y 5; sup. 260 ms. cs.; base $ 43.057,65, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 69.111-v.31|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 8 días en el juicio "ONETO CARLOS LUIS MARIA sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Virrey Loreto 3489, Capital, mide 7,80 m. de frente al S. E. por 27,68 m. de fondo en el costado S. O., 32,19 m. en el N. E. y 9 m. en el contrafrente. Base $ 109.000. Contado. 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.560 e. 24|8 Nº 69.658 v 2|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, comunica por diez días en el juicio "CORDOVES ONOFRIO y otros c PEREKLADOWSKI FELIX ESTANISLAO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 31 de agosto a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble (finca) ubicado en Villa Obrera, próximo a la Estación Lanús, Pvcia. Bs. As., Suipacha, hoy Nº 2034, 2036 y 2038 entre José C. Paz (hoy Avda. 9 de Julio) y Margarita Weild; Lote 28, manzana 62, con superficie de 340 m. 12 dm.2, con base de $ 408.000 mon. nacional. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. El demandado en el contrato hipotecario se obligó a desocupar el inmueble. Más datos en el expediente — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 5.600.— e.20|8 Nº 68.841 v.30|8|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, en autos "COERINI BEATRIZ MARIA y otros c|DE ROSA de ROLETTI MARIA LUISA c|Hipotecario", bien inmueble en Capital Federal, calle Venezuela Nº 4174, Dpto. Nº 4 —primer piso—, Sujeto al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. Edificada en el lote 10, manzana 59. Sup. cubierta 83 m.c 75 dm.c. Proporción 25,61 o|o. Base pesos 212.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Remate a cargo del martillero señor J. C. Copello, a efectuarse en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 11 de setiembre, a las 15 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000 e. 28|8 Nº 70.203 v. 2|9|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 8 días en el juicio "DELUCCHI BARTOLOME y otro c|CORRAL TERESA s|ej. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de setiembre próximo a las 15 30 hs., el inmueble Charcas 4720, Capital, mide 8.66 m. frente al N. E., 27.87 m. al N. O., 26.94 m. al S. E. y 8.71 al S. O. En caso de ejecución la deudora deberá entregar el bien desocupado y libre de todo intruso (cláusula 7ª contrato hipotecario). Base $ 520.000, contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e. 24|8 Nº 69.659 v. 2|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 hace saber por tres días en autos: "BADAN JUAN GUILLERMO c|OJEDA de MUSILLO, ELMILCEN s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 12 de setiembre de 1963, a las 14 hs., en Paraná 791, 6º piso, "B", el siguiente bien: Una máquina de coser marca Gardini, modelo 3R de 3 cajones, Nº 148.900 destinada para uso familiar, que se exhibe en calle Bahía Blanca 735 Capital. Al contado. Base m$n. 2.072.50. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 960 e. 28|8 Nº 70.158 v. 30|8|63

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ANA HOGAREÑA c|CONGOLANI, RENE CARLOS s|ejecut.", que el mart. José Gregorio Gómez, rematará el día 12 de setiembre de 1963 a las 14 hs. en Paraná 791, 6º piso "B", el siguiente bien: Un lavarropa eléctrico familiar, marca "Eslabón de Lujo", modelo 1960, Nº 135.682 completamente equipado, que se exhibe en Sanabria 2476. Al contado. Base m$n 1.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 960 e. 28|8 Nº 70.155 v. 30|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "MERA de RIMOLI Vda. de SAMPELLEGRINI DELIA c|PEREZ HERRERA, GUILLERMO s|ord.", que el martillero Mario E. Ceballos Moyano, rematará el 31 de agosto de 1963, a las 10 hs., en Chascomús 4720, donde se exhiben, los siguientes bienes: Mostradores escritorios, bibliotecas, estanterías, armarios, sillones, mesas, instalación eléctrica de fuerza motriz y demás bienes inventarios en autos. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta. Art. 520 del Cdo. de Pto. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e. 28|8 Nº 70.098 v. 30|8|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en autos "SALINAS JOSE c|ROCKEFELLER ARGENTINA y otro S. A. I. C. ejecutivo", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará el día 3 de setiembre próximo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibé, el siguiente objeto: Una máquina de coser nueva, a pedal, marca "Gardini", Nº 201.047. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — J. Antolin Fernández, prosecretario.
$ 480 e. 28|8 Nº 70.023 v. 29|8|63

Nº 36

Juzgado Nacionol de Paz Nº 36, hace saber por tres días en los autos: "BADAN, JUAN GUILLERMO c|PENNELLA de BIBIANO VICTORIANA I. y otro s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez, rematará el 12 de setiembre de 1963, a las 14 hs., en Paraná 791, 6º piso, "B", donde también se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser marca Gardini, modelo "EF" electrificada portátil Nº 159950 con motor marca Mag Nº 15556 de 1|10 de C.V de fuerza destinada para uso familiar. Al contado. Base m$n. 4.702.50 Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1933. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 28|8 Nº 70.112 v. 30|8|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio: BADAN, JUAN GUILLERMO c|RUBIN, GREGORIO s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez, rematará el 12 de setiembre de 1963 a las 14 hs., en Paraná 791, 6º piso, "B", donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser, marca Gardini, para uso familiar, modelo eléctrico portátil, Nº 144989, con motor para uso familiar modelo único Nº 4562, de 1|2 HP., marca Gardini. — Al contado. — Base m$n. 9.250. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960 e.28|8 Nº 70.110 v.30|8|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos ESTUPIÑAN JOSE c|AMENDOLARA DOMINGO, ejecutivo, que el martillero Mariano F. Giraldez, rematará el día 3 de setiembre próximo a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe el siguiente objeto: un televisor marca "Phillips" Nº 30.205. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 720 e.28|8 Nº 70.028 v.30|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en el juicio ZUMARRAGA SANTOS MARCELO, contra MELLUCCI RODOLFO H. y otros (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de setiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, un terreno en San Justo, Pdo. de Matanza, Camino de Cintura, esquina Malabia, lote 14, Manzana "A" Superficie 853mc9575, en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base $ 85.133,32 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Horacio P. Graham, secretario.
$ 1.600 e.28|8 Nº 70.094 v.2|9|63

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, (ex 5), comunica por 3 días en el juicio: CIA. SUMACAL c|BORDIGONI ANTONIO A. s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el día 10 de setiembre a las 17 hs., el siguiente objeto: una máquina registradora marca Unión, Nº D-20879, modelo R M.1.. — Contado. — Base: $ 25.800 — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o., c|aprob.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960 e.28|8 Nº 70.186 v.30|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en autos: EGERT, ANTONIO c| BULAT, DORA A. s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez, rematará el 12 de setiembre de 1963 a las 14 hs., en Paraná 791, 6º piso, "B", el siguiente bien: una heladera eléctrica comercial usada marca "General Electric", modelo E|CU 75 Nº 4061 de 2.079 mts3. de capacidad para uso de carnicería completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en calle Hernán Cortés 154 de Avellaneda. — Al contado. — Base m$n. 21.250. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.28|8 Nº 70.151 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: DAMENTI, FRANCISCO c| TEMPESTINI, JUAN s|disolución de sociedad, que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en De La Vega Nº 763, Moreno, Prov. de Bs. Aires, el día 2 de setiembre, a las 14 y 30 30 hs., los bienes inventariados en autos a fs. 30|33, que se exhiben allí. — Base en block m$n. 824.760; en caso de no haber postores en tal condición se procederá de inmediato a la subasta por lotes, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800 e.28|8 Nº 70.043 v.29|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: VIDEMAR S. en C. por Acc. c|ELIAS DARUICH, "ejec. prend.", el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 3 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8420, una motocicleta D.K.W., 150 c.c., modelo 1962, motor B.B. 05867, cuadro B.B. 05867, que se exhibe en la calle Rivadavia número 8420. Base $ 44.534 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.26|8-Nº 69.942-v.30|8|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "MADERERA ARGENTINA S. I. C. A. s|quiebra", que los martilleros Sres Adolfo M. Buren y Eduardo L. Larco, rematarán en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Número 311, el día 6 de setiembre, a las 16 horas, 78.000 metros cuadrados subdivididos en 38 lotes de mts.2, aprox 1.383, a mts.2 aprox. 2 502, con frente s| las calles Pedro León Gallo, Centenario, Charrúa, Cnel. Balbastro y Condarco en San Justo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base en Block, $ 8.000.000 pagaderos: 10 o|o en el acto del remate, 30 o|o a los 120 días en que se otorgará la escritura traslativa de dominio e hipotecaria por ante el Escribano Don José Fernando Berza y el 60 o|o restante por mitades a uno y dos años de plazo con el 10 o|o de interés anual. — Comisión 3 o|o — Para el caso de no haber postor, se procederá de inmediato al remate de los 38 lotes por separado con la base de $ 50 el mts.2 y con las mismas facilidades y condiciones ofrecidas. — Señas y comisiones en efectivo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.— e.28|8 Nº 70.056 v.2|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 5, Secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARNOLDO JUAN ENRIQUE SOULET, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 6 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177477. — Base $ 34.945. — Comisión 10 o|o. Al contado
Buenos Aires, 16 agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.28|8 Nº 70.095 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ANGEL FUENTES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 6 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 114887. — Base $ 24.100. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.28|8 Nº 70.093 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos: "JOSE SAN MARTIN e Hijo y otro c|ROQUE STEWART y Otra, s|Ejecutivo", que el Martillero José Gregorio Gómez, rematará el 12 de setiembre de 1963, a las 14 hs., en Paraná 791, 6º piso, "B", el siguiente bien: "Una heladera eléctrica familiar de marca "Omnia", modelo H. E. 280, Nº 091, con sus accesorios", la que se exhibe en calle Santo Tomé 3799 Al contado. — Base: m$n. 16.650. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.28|8 Nº 70.148 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS MARCOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Sobrano, rematará el día 6 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167378, — Base $ 33.740. — Comisión 10 o.o, Al contado.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.28|8 Nº 70.090 v.30|8|63

Nº 7

JUDICIAL: El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: RESCO JOSE c|NOCEDA GERONIMO y PEDRO ARROZOATEGUI, s|ejecución prendaria", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 6 de septiembre a las 19 horas, en Boedo Nº 1024, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Una motocicleta, marca "Moto Guzzi", modelo Galletto del año 1960, motor Nº 0288, cuadro Nº G. M. Nº 67-192 c.c. Industria Argentina, usada. Base $ 47.590 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate, por el Juzgado. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 70.020 v.30|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA Ltda. contra FRANCISCO GIRALDEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 6 de septiembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 865934. Base $ 36.153. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.28|8 Nº 70.083 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos: "EGERT, ANTONIO c|PETRONE, PEDRO F. s|Ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 12 de setiembre de 1963, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso "B", el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial, marca "Egert", modelo E|V, 20 Nº 1561 de 0.485 mts.3 de capacidad para uso de bar completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, la que se exhibe en calle Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base: m$n. 24.450. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 70.107 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos: "EGERT, ANTONIO c|CALDERON, HECTOR s|Ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 12 de septiembre de 1963 a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso "B", el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial, tipo vitrina, usada, marca "Recia", modelo E|V 35 Nº 4064 de 1.056 mts.3 de capacidad para uso de almacén, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, la que se exhibe en calle Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base: m$n. 19.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 70.105 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "CLAUDIO FERNANDEZ I. C. F. I. S. A. c|RODRIGUEZ JOSE LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Lauría rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Moreno Nº 680, donde se exhibe un camión marca Rastrojero, modelo

1960, motor Borgward, 4 cilindros y 42 C. V. Nº 5884 A, chasis Nº 3903, serie 23.035, con base de $ 274.300, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 69.998 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días, que en el juicio "ARGENTURY S. A. C. y F. contra MASSINI HNOS. S. A. C. I. y F. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Rodolfo J W. Vinelli rematará sobre los mismos, el 8 de setiembre de 1963, a las 15.30 horas, los lotes 1 al 9 y 9a. de la manzana 8a.; 21 de la manzana 10a.; 21 y 26 de la manzana 28a.; 9 de la manzana 30a. y 2b. y 20 de la manzana 65, ubicados en la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, según plano de subdivisión 3—102—55 que obra en autos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Lote 1, manzana 8a.: 212,1605 m. c., base $ 13 866,66; lotes 2, 3, 4

y 5 de la manzana 8a.: 200,1230 m. c. cada uno, base $ 7.733,33 cada uno; lote 6 manzana 8a., 211,4430 m. c., base pesos 11.733 33; lotes 7 y 8 manzana 8a., 200,1090 cada uno, base $ 10.400.— cada uno; lotes 9 y 9a. miden en conjunto 2.913,8210 m. c., base en conjunto $ 495.466 66; lote 21 manzana 10a., 379,0500 m. c., base pesos 13.866,66; lote 21 manzana 28a., 280,7000 m. c., base $ 13.066,66; lote 26, manzana 28a. 200,7000 metros cuadrados, base $ 10.666,66; lote 9 manzana 30a., 380 m. c., base pesos 14.666,66; lote 2b. manzana 65, 400 m. c., base $ 10.666,66; lote 20 manzana 65, 474,4765 m. c., base pesos 15.466.66. Títulos en autos. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 69.757-v.29|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en el juicio: "FRAGA JOSE c|FERNANDEZ JOSE s|Ejecución prendaria", que el martillero Antonio Pacenza rematará el día 31 de agosto a las 10 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1814, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Packard modelo 1937, Coupé convertible en el estado en que se halla, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 976105, base $ 20.150. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes se entregarán después de aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 70.168 v.30|8|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12. Sec. Nº 23, comunica por 2 días, en autos "DE STEFANO ESTEBAN A. c|ALLAN TOMAS F., s|ejec. prend.", que el martillero José V. Menceyra rematará en Arévalo 2088, Cap., donde se exhibe, el 11 de setiembre, hs. 16, el camión usado, en el estado en que se halla, marca "Oldsmóbile", mod. 1937, con barandas, patente Cap. Fed. Nº 760.849, año 1959, motor R.T. 1900. Base $ 43.380 Cont. Com. 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640 e.28|8 Nº 70.190 v.29|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "MOSSE HNOS. S.R.L. c| SCARPATO HUMBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Alvarez Thomas Nº 937, donde también se exhibe el bien, el día 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas, Un automóvil marca Dodge, modelo año 1936, motor Nº D.2-182200, patente Cap. Federal año 1960 Nº 11.094, para uso de taxi, con la base de $ 32.175. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.28|8 Nº 70.060 v.30|8|63

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO c|ITALMIR S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Apud, designado a propuesta de parte, rematará el día 6 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en la calle J. B. Justo 5948, Capital, donde se exhibe: Un balancín excéntrico marca "F.A.M.", Nº 19, modelo I, con motor marca Mocar, Nº 101|221, nuevo, con sus accesorios. Con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.28|8 Nº 70.053 v.30|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLOTTA CARLOS A., ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191095, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.28|8 Nº 70.166 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZADIZ RAMON JORGE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170810, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.28|8 Nº 70.164 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLALOBOS LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306, Nº 44458, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.013 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.28|8 Nº 70.162 v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en juicio: FOLDESI ZOLTAR c|BERTOLDO OSCAR, s|ejecutivo, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Arenales 1309, of. 3, donde se exhiben, el 12 de setiembre, hora 13, los siguientes objetos: una máquina calcular "Corona", s|n., 90 teclas; una máquina escribir Remington, 130 espacios, s|Nºvisible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640 e.28|8 Nº 69.983 v.29|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COMAS ANIBAL DESIDERIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136829, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 35.150 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 70.169-v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ESCRIBANICH, ANTONIO ELEUTERIO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171855, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.920 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 70.181-v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BLANCO MAXIMO ANTONIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 37800, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 40.919 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 70.184-v.30|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Sec. Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c|ANGELERI Y CIA., SOC. COM. ACC., s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 7 de septiembre, hora 10, los siguientes objetos: un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1957, motor a nafta, modelo Chevrolet Nº A-925, de 6 cilindros, y 121 c.v., a 3800 r.p.m., chasis A-925; cabina cerrada, caja de madera y toldo con 7 cubiertas de medida 750 x 20, y patente 806.322, de la Capital Federal; un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1947, Chevrolet, motor 332.782, 6 cilindros, 90 c. v., 330 r.p.m., chasis 332.782, patente 750.470, de la Capital Federal; un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1947, Chevrolet, motor Nº 311.956, 6 cilindros, 90 c. v., 330 r.p.m., patente 759.020. Sin base y al mejor postor. Que se exhibe en la calle Manuela Pedraza 2571 al 81, Lanús Oeste. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.28|8-Nº 70.115-v.30|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c| TALLERES METALURGICOS "LA UNION", CARLOS F. ANGELERI, s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 7 de septiembre, hora 10, los siguientes objetos: un camión marca Chevrolet, industria norteamericana, modelo 1946, con motor a nafta, marca Chevrolet, número 605.658, 6 cilindros y 90 c. v., a 3.300 r.p.m., con chasis Nº 605.658, cabina cerrada, caja de madera y toldo, con 7 cubiertas de la medida 750 x 20 y patente Nº 769.608, de la Capital Federal; un automóvil marca Volkswagen, industria alemana, modelo 1958, motor a nafta, marca Volkswagen, Nº 2521031, de 4 cilindros horizontales, 30 c. v. a 3.400 r.p.m., con chasis 1034, carrocería de 2 puertas, con 5 cubiertas de medida 560 x 15, y patente Nº 635.298, de la Capital Fed.; un automóvil marca D.K.W., Nº 661.67511, de 3 cilindros, 39 c. v. a 900 r.p.m., con chasis número 70594749, carrocería 4 puertas, 5 cubiertas de medida 960 x 15, y patente Nº 627.055, de la Cap. Fed. Sin base y al mejor postor. Que se exhibe en la calle Manuela Pedraza 2571 al 81, Lanús Oeste. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 70.111-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MORENO SALVADOR GERARDO contra INDUSTRIA PLASTICA SUR, s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará en San Martín 66, 5º piso, oficina 523, el cinco de setiembre de 1963, a las 16 horas, al contado, sin base, al detalle y al mejor postor, los siguientes objetos: 1 prensa "Johansen Hund" de 25 ton., cierre a tornillo vertical, con bomba hidráulica, manual 1001; 1 prensa "Johansen Hund" de 60 ton., con cierre hidráulico, accionado por bomba y motor eléctrico acoplado Nº 618; 1 prensa compresora "Peracchino y Fabro" de 20 ton., cierre normal Nº 1002, que se exhiben en Larroque 270, Banfield, provincia de Buenos Aires. Entrega, previa aprobación judicial. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.28|8-Nº 70.074-v.30|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION GENERAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de conformidad al artículo 34 de los Estatutos para el día 6 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Ayacucho 459.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Reforma del artículo 7 de los Estatutos de conformidad al proyecto Comisión Directiva, comunicado reglamentariamente a los asociados.

2º. — Elección de dos socios para la firma del acta. — El Presidente.

$ 2.000 e. 28|8 Nº 70.046 v. 2|9|63

AGROCOLONIAS ARGENTINAS, S. A.

Registro Nº 10.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º. — Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Primer Ejercicio al 31|12|62.

3º. — Determinación número Directores y elección Directorio por un año.

4º. — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º. — Retribución Directores y Síndicos.

6º. — Aumento Capital Social a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 2.400 e. 28|8 Nº 69.999 v. 2|9|63

ASOCIACION GENERAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1963 a las 18 horas, en la calle Ayacucho 459.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2º. — Elección de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de conformidad al artículo 15 de los Estatutos.

3º. — Elección de dos Socios para la firma del Acta. — El Presidente.

$ 2.000 e. 28|8 Nº 70.047 v. 2|9|63

AYAPO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de Ayapo Soc. An., Inm., Fin. y de Const., ha resuelto en su reunión del día 23 de agosto de 1963, llamar a asamblea ordinaria de accionistas para el día 6 de setiembre de 1963, en el local de Av. Roque Sáenz Peña 1110, 10º, de Capital, a las 18 hs., con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.000. e.26|8. Nº 69.890. v.30|8|63

A L A C

Soc. Anón. Ind., Com., Fin. Nac. 13.355

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1963, 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, sexto piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|63.

2º Determinación del número y designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|8 Nº 69.811 v.30|8|63.

ARTCON S.A.C.F.I.

Expte. Nº 10.036

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de septiembre de 1963, a las 14.30 hs., en Cangallo 537, 2º piso A, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.26|8. Nº 69.943. v.30|8|63

AUTOCAM

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 8.428

COVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 6 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 3.872, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º. — Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 7º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1963.

3º. — Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (art. 9º, inciso d) y 10º de los estatutos). — Honorarios del síndico. — Distribución de utilidades.

4º. — Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963 — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|8 Nº 69.584 v. 29|8|63

A. VILLANUEVA & CIA.
Sociedad Anónima
Expediente Nº 10.999
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de setiembre de 1963, 18 horas, en Lima 480, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumento del capital autorizado.
2º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.592 v. 29|8|63

ANACONDA
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 7.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1963, 9 hs., Florida 323, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar docs. art. 347 C. de C. ejercicio al 31 de diciembre 1962.
2º. — Distrib. resultado ej. 1962.
3º. — Elección Directores y Síndicos.
4º. — Designar dos accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.646 v. 29|8|63

AMSTERDAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre de 1963, 19 horas, en Sucre 3221, para:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1963;
2º Determinación número Directores, elección Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.728-v.29|8|63

ALTAIRE S. A.
Aérea, Comercial e Industrial
(en liquidación)

A Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Sarmiento 329 P. B., Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por ejercicios cerrados 31 de diciembre de 1961, 12 de febrero de 1962 y 31 de diciembre de 1962.
2º — Gestiones Comisión Liquidadora y ratificación mandatos.
3º — Elección Liquidadores y Síndicos nuevo período.
4º — Honorarios de la Liquidación.
5º — Destino Dividendos y Utilidades anteriores.
6º — Distribución parcial de capital realizado en Liquidación (provisoria) y constitución reserva especial para eventualidades.
7º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200. e.21|8. — Nº 69.116 v.31|8|63

"B"

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 59º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos, del número de directores, elección de los que corresponda y del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 70.170.v.2|9|63

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 5 871
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1963, a las 10.30 horas en la calle Esmeralda Nº 1255, piso 7º, Dto "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Ratificación de las remuneraciones por aplicación del artículo 13º, inciso k), de los estatutos sociales.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio con aplicación a los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 69.803 v.30|8|63.

BOSCA
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de setiembre a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio finalizado el 30|5|63.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdese disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito acciones.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 69.851 v.30|8|63.

BENDIX - FERRERO
S. A. Industrial y Comercial
Reg. Nº 6.751

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Septiembre de 1963, a las 9 horas, a efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 867, Ofic. 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 125.000.000 m|n. a $ 200.000.000 m|n.
2º Rectificación del Balance General al 31 de Marzo de 1963 y aprobación del acta del Directorio Nº 133.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 69.836 v.30|8|63.

BEGLASS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Lavalle Nº 1527, piso 3º, of. 15
Nº 15.518

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término para el 5 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 31|12|62;
2º Causas Asamblea fuera término;
3º Designación Directores, previa fijación su número y Síndicos;
4º Aumento Capital y emisión acciones;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|8 Nº 69.750 v.29|8|63

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro N. 5.871
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Esmeralda 1255, piso 7º Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3º Publicación en el Boletín Oficial.
4º Comunicar a la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda las disposiciones de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 69.804 v.30|8|63.

"C"

CAMBIO MERCURIO
S. A. C. I. I. F. de M. y S.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria
CAMBIO MERCURIO
ras en San Martín 140 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Reforma de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º y 14º de los Estatutos.
2º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 28|8 Nº 69.990 v. 2|9|63

CIDELA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 7|9|1963, 11 horas, Hipólito Yrigoyen 1180, 8º piso, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Conideración documentación art. 347, Cód. Comercio.
2º. — Elección Directores titulares y suplentes
3º. — Elección Síndicos.
4º. — Dist. Utilidades.
5º. — Nombramiento dos accionistas firmar Acta Asamblea. — Agosto 26 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e. 28|8 Nº 69.937 v. 2|9|63

"CIBUS ARGENTINA", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 981, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos 5º y 9º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 70.119.v.2|9|63

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA
C. I. C. I. Sociedad en Comandita por Acciones al Portador

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social calle Guayaquil 548, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al día 30 de junio de 1963.
2º) Elección del Síndico titular en reemplazo del doctor Norberto C. Zelaschi, que cesa en sus funciones.
3º) Asuntos varios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular.

$ 480.— e.28|8 Nº 70.039 v.2|9|63

CENTRO GREMIAL COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE CEREALES DE BUENOS AIRES Y PROTECCION RECIPROCA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de septiembre de 1963, a las 16 horas, en nuestra sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el Acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del Centro y de la Ayuda Recíproca, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al Ejercicio terminado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.
3º) Aprobación del aumento establecido en la cuota social y del seguro de vida colectivo implantado para los socios de hasta 65 años de edad y adicional de $ 10.000.— m|n, a los que no pueden integrar el seguro.
4º) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva tendiente a concretar la unificación de las entidades cerealistas bajo el ámbito de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y autorización para resolver en tal sentido.
5º) Elección de seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años para reemplazar a los señores Alberto A. Copelman, José M. Gogna, Roberto I. Zocca, Joaquín Marti, Mrancisco J. Torruella (reemplazó a Manuel Lamas, que renunció) y Juan Carlos Dolan, por haber terminado sus mandatos; de seis vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Francisco J. Torruella, Américo L. Ramírez, José M. Pendás, Enrique C. Miró, Luis A. Malini y Angel J. Degiorgi, que terminaron sus mandatos; de dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Roberto D. H. Pillitz (reemplazó a Jacobo Mosches, que renunció) y Bartolomé Piacentina, por el término de dos años, y de dos miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. H Pillitz y Santiago C. Silvano, todos los cuales terminaron sus mandatos

Buenos Aires, agosto 21 de 1963.

Pablo Thormann, Secretario. — Antonio Rivera, Presidente.

$ 136.— e.28|8 Nº 70.002 v.2|9|63

C. E. SALINAS S. A. I. C.
Nº de Inscripción N. 13.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en José María Moreno 351, Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|8. Nº 69.881. v.30|8|63

CARLOS LUIS PALENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de setiembre de 1963.a las 19 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital para tratar: Documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio Ejercicio al 30|6|963; Distribución utilidades: Elección Directores Síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. e.26|8. Nº 69.901. v.30|8|63

CABO ALTO
S. A. C. I. I. F. A. y G.
Lavalle 1171 piso 8º — Buenos Aires
Expediente Nº 16 635

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de setiembre de 1963 hora 18 en Lavalle 1171, piso 8º, "B", para tratar:
1º Designación o ratificación directores y síndicos.
2º Aprobación gestión e inversiones Directorio a la fecha.
3º Aumento capital autorizado y emisión acciones.
4º Reforma estatutos.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 69 953-v.30|8|63

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 5.655

Convócase Asamblea Ordinaria día 5 de setiembre a las 18.30 horas en el local de San Martín de Tours 2911, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|4|63.
2º. — Aumento de Capital.
3º. — Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.609 v. 29|8|63

COFISUR
Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de setiembre de 1963 a las 18 horas, en la sede social 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la Sociedad
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 2.000 e.24|8 Nº 69.771 v.29|8|63

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio;
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral;
4º Modificación del segundo párrafo del Art. 76º de los estatutos de la entidad, relacionado con las disposiciones del Tribunal Arbitral. — Raúl J. Campi, presidente. — Armando Imerso, secretario.

$ 1.152.— e.21|8-Nº 69.050-v.29|8|63

"CH"

CHAPIN S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Exp. Nº 13.407

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en Bo-

Bivar Nº 430, piso 2º a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1961 y 30 de noviembre de 1962.

2º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución hasta la primer Asamblea General de Accionistas.

3º) Fijación del número de miembros titulares que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º) Elección de dos señores Accionistas para frimar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|8-Nº 70.038-v.2|9|63

"D"

DESIPRA
S.A.C.I.F.A. e I.
Cangallo 1410 - 10º Piso Buenos Aires

Convócase Asamblea General Ordinaria día 7 de septiembre, 9 hs., Cangallo 1410, 10º, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 referente ejercicio pasado:

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 70.068-v.2|9|63

D.I.T.A. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de septiembre de 1963, en Venezuela Nº 1255, a las 11 horas, para considerar:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1, C. de Comercio Ejercicio 30|4|1963;

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 69.688 v.29|8|63

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 4|9|63, a las 8.30 hs., en

1 Consideración Documentos Art. 347

1º Considerción Documentos Art. 347 del Cód. de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31|8|62;

2º Emisión de 20 series de acciones clase "B" de 1 voto;

3º Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 2.000 e.24|8 Nº 69.762 v.29|8|63

Distribuidora Argentina de Gas S.A.I.C.
DAGAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de setiembre de 1963 a las 18 hs., en Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de la designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Remuneración al Directorio;

4º Reforma de Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 69.734 v.29|8|63

"E"

ESTANCIA TRES BONETES
Agropecuaria y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1963, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para considerar:

1º Reforma del Estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 70.065-v.2|9|63

"ESTANCIAS LA MARIA LUISA"
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 111
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta y uno de agosto a las 11 horas en su local de Alsina 941, 3er. piso, ofi. 303, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico para el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndicos por el ejercicio vencido.

3º Nombramiento de tres (3) directores titulares por el término de un año, conforme a lo establecido en el artículo noveno de nuestros estatutos.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un (1) año de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto de nuestros estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|8-Nº 70.150.v.2|9|63

ESTANCIAS LA INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
7176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1963 a las 14 horas en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 374 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962;

2º) Elección de directores, presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 70.176-v.2|9|63

ELECTROMAC, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Electromac S.A.I.C., calle Santiago del Estero 286, piso 4º para el día 10 de setiembre de 1963 a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 17, cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea general, suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamble, sus acciones o un certificado expedido por casa bancaria que acredite su depósito a la orden de la sociedad.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 69.692 v.29|8|63

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 69.888-v.30|8|63

"F"

FRIGORIFICO SANTA ISABEL
S. A. C. I. F. AG.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social Camargo 816 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º — Determinación del número de directores y elección de Directorio y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 70.175-v.2|9|63

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las doce horas, en Córdoba 374, 1er. piso, para considerar:

1º Modificación artículo 7º estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.941-v.30|8|63

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
Nº 4.605

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1963, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para comisión escrutadora y firma del acta.

2º Consideración memoria y demás documentos correspondientes al 19º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades y fecha de pago del dividendo.

4º Tercera capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

5º Remuneración adicional de cuatro directores.

6º Remuneración del síndico.

7º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio.

8º Elección del síndico y su suplente.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 69.696 v.29|8|63

"G"

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expediente N 4.328

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 10|9|63, a las 10.30 horas, en Reconquista Nº 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, resolución destino saldo de revalúo otras sociedades y aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 70.092.v.2|9|63

GALLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre, a las 8.30 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.

4º Emisión de las series tercera a doce de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo tercero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 70.100 v.2|9|63

"H"

H. F. GRANT & CIA., S. A.
Industrial, Comercial y de Construcciones
Expte. Nº 15.631
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 6|9|1963, 14 horas, Bmé. Mitre 441, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación un director titular.

2º Elección dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|8-Nº 69.835-v.30|8|63

HELLER
Industrial y Comercial, S. A.
Nº 5.191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 11 horas 30', en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio del 1º|7|62 al 30|6|63 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|8-Nº 69.842-v.30|8|63

"I"

INCOME
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. Nº 14.068
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de septiembre de 1963, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña Nº 636, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Fijación del número de directores, y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 70.084-v.2|9|63

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 de setiembre de 1963 a las 18.30 horas en su sede Tucumán 359 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Compra e hipoteca del terreno Rocamora 4047;

2º) Constitución de las hipotecas necesarias para financiar la construcción del Edificio Social;

3º) Facultar al Directorio para proceder al remate público de las acciones pendientes de integración conforme lo dispuesto en los artículos 323 C. Comercio y 8º apartado segundo de los Estatutos Sociales;

4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 70.194-v.2|9|63

IMPRESORA DEL PLATA
S. A. I. C. y F.

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 69.733 v.29|8|63

"L"

LA RUECA PORTEÑA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 10 horas, en Directorio 1224, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.907-v.30|8|63

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vicente López 2034 — Capital Federal
Ref. Exp. Nº 12.925

Se comunica que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Vicente López 2034, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de mayo de 1963.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|8-Nº 69.837-v.30|8|63

LAS VEGAS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6186
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 3 setiembre 1963, 18 horas, Reconquista 365, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31|XII|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.671 v. 29|8|63

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1963

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.675 v. 29|8|63

LANUSSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.720 v. 29|8|63

"LA MAJADA"
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre 1963, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º, artículo 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, por un año.
4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — El Presidente.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 69.740-v.29|8|63

LA ESTRELLA
Alfredo Barucca y Hno. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 11 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Charcas 1183, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.
2º Disposición parcial del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Aumento de capital autorizado.
4º Modificación Art. 1º y 3º de los estatutos.
5º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|8-Nº 69.768-v.29|8|63

"M"

METALURGICA TANDIL, S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede de Av. Belgrano 728, Capital, el día 7 de setiembre de 1963 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado dentro de lo previsto por el art. 3 del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.28|8 Nº 70.012 v.2|9|63

MAXIMO NEUMANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1963, a las 18 horas en el local Corrientes 1585, 6to. piso, esc. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º) Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
4º) Aumento de capital.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 70.139-v.2|9|63

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ
S.A.C.I.I. y A.

Convoc. Asamb. Gral. Ord. Acc. 9|9|63, 9 hs. local social calle Corrientes 1145, 5º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consd. doc. 347, C. C., Ejerc. 31|12|62.
2º Fij. Nº Direct. y su elecc.
3º Elecc. Sínd. Tit. y Sup.
4º Desig. 2 acc. firmar. acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.28|8 Nº 70.011 v.2|9|63

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de setiembre a las 10 horas en el local de la entidad Corrientes Nº 3247, 1er. subsuelo con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los señores miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
3º Elección del nuevo Directorio por terminación del mandato de las actuales autoridades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.000 e.28|8 Nº 70.004 v.2|9|63

MICROOMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A. de T. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día seis de septiemre de 1963, a las 22 horas, en el local de la calle Pepérí Nº 1248, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición local para administración.
2º Elección cuatro directores titulares, cuatro suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.884-v.30|8|63

M I N U E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en el local social, Nazca 1171 (Capital), el día 6 de septiembre de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de m$n. 50.000.000 a m$n. 80.000.000, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones 26 a 40.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.926-v.30|8|63

M I N U E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en el local social, Nazca 1171, Capital, el día 6 de septiembre de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondiente al décimosegundo ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 69.923-v.30|8|63

MOLDES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 31 de Agosto de 1963, 10 horas, San José 256, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio.
2º Determinación número directores y su elección.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 69.624 v.29|8|63.

M. A. N. ARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en la sede social, Garay 125, 6º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección del Directorio y Síndicos.
3º Aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 69.628 v.29|8|63.

"N"

NARDO, S. A. C. I. F. A.
Expte. 15506

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Pola 2538, Capital, el día 7 de setiembre 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.28|8 Nº 69.994 v.2|9|63

NUEVO BANCO ITALIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1963, a las 10,30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades (Art. 57º de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (Art. 50º de los estatutos sociales).
3º Emisión de 100 series de acciones ordinarias (25 series Clase "A" y 75 series Clase "B") de un millón de pesos moneda nacional cada serie y autorización al Directorio para llamar a suscripción de conformidad con los artículos 10º y 11º de los estatutos sociales, delegando en el mismo la facultad de establecer el monto y demás condiciones de la suscripción.
4º Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Alberto E. Berisso, Silvio J. Merlo y Alfredo R. Ubertalli (fallecido el 3 de mayo de 1963); cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.
5º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, agosto de 1963 — El Directorio.
$ 6.800 e.28|8 Nº 70.010 v.2|9|63

"O"

O. GORI, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Castro Nº 2269, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º. — Ratificación de las remuneraciones a los directores. — Artículo 23 del Estatuto.
3º. — Fijación del número de Directores y elección de los necesarios para cubrir las vacantes.
4º. — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º. — Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 24|8 Nº 69.686 v. 29|8|63

"P"

PONTIERI Y FRASSINETTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de setiembre de 1963 a las 10 horas, en Gualeguaychú 2448, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
3º) Elección de directores y síndicos;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 70.075-v.2|9|63

"R"

R I Z M A R
Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, en su sede social, Juan Bautista Alberdi 2939, a las 11 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección total de Directorio y síndico y fijación de su número.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 16º de los estatutos.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 69.759-v.29|8|63

REDIMIX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 3 de setiembre de 1963, a las 18 horas en la Sede Social, calle Lavalle 1619, cuarto piso, oficina "F", de la Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1962.
2º. — Fijación de Honorarios de Directores y Síndico y consideración de retribuciones de Directores Ejecutivos percibidos ad referéndum.
3º. — Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
4º. — Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º. — Distribución de utilidades.
6º. — Ratificación de todas las resoluciones aprobadas en el Orden del Día de la Asamblea General y Extraordinaria de Accionistas del 18 de julio de 1962, con la presencia de las mayorías del art. 354 del Código de Comercio, según lo exige el art. 10º de los Estatutos Sociales.
7º. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para su asistencia se recuerda el artículo décimo de los Estatutos Sociales.
$ 4.800 e. 24|8 Nº 69.693 v. 29|8|63

"S"

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 714)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 7 de setiembre de 1963, a la hora 10, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 401, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30|4|63.
2º Capitalización de la 3ª cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Honorarios del señor administrador delegado y de los directores que desempeñaron funciones específicas.
4º Destino de las utilidades.
5º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.28|8 Nº 70.018 v.2|9|63

SANTO DOMINGO S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día seis de setiembre de 1963, a las

doce horas, en la calle Galileo 2465, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 70.103-v.2|9|63

SANATORIO CASSINELLI S. A.

Señores accionistas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1963, a las 20 horas en el local social de Corrientes 2975 Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección síndico titular y suplente

3º Honorarios Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 70.099-v.2|9|63

S. A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre próximo, a las 11 hs., calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 35, finalizado el 31|12|62.

2º. — Elección de dos directores y dos síndicos por el término de un año y fijar remuneración de los mismos.

3º. — Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.710 v. 29|8|63

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Señor Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales y Reglamentos General para elección de autoridades actualmente en vigencia, se ha convocado para la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social de Florida 460, Capital Federal, el día jueves 26 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

6º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis Vocales Titulares Generales, Artículo 14 de los Estatutos Sociales, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser, Alejandro Bustillo (h.), que reemplazara por fallecimiento al Sr. Patricio Donovan, Dr. Carlos Guerrero, José Ignacio Iriarte, Dr. Juan Carlos E Lattuada y Francisco E. Vila Moret.

b) Elección de cuatro Vocales Suplentes. Artículo 16 de los Estatutos Sociales, reemplazo de los señores: Alejandro Bustillo (h.) que pasó a ser titular Luis Mihura, Juan D. Nelson y Dr. Enrique M .Olivieri.

c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Horacio J. Peralta Ramos - Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los Estatutos). — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades de los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 21.795 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisin Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.209.

$ 3.584.— e.21|8 Nº 69.129 v.29|8|63

"T"

TALLERES METALURGICOS MORWIN SOCIEDAD ANONIMA N. 12.692

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, inventario balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.

Segundo: Elección de directores, por el período de un año, previa fijación de su número.

Tercero: Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.200.— e.28|8-Nº 70.124-v.2|9|63

TINAR

Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria Registro Nº 13.625

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 1569, Oficina 127, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º. — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.700 e. 29|8|63

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas N 3.479

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 6|9|1963, a las 11 horas, en Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio económico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|8-Nº 69.856-v.30|8|63

"V"

V A L F O S S. A.

Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Atuel 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.

2º De signación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 70.152-v.2|9|63

"W"

WAROQUIERS S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Septiembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Reconquista 365, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º Destino del saldo de la cuenta Utilidades; fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3º Fijar número de Directores titulares, elección de los mismos, elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación del Art. 2, a) y Art. 15, b), de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 69.623 v.29|8|63.

"Y"

YANCO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los accionistas que el día 8 de setiembre 1963, a las 10 horas, se celebrará en el local social, calle Lanza 2376 esquina Avenida de la Riestra la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1963, durante el cual se habrá de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, e informe de síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Consideración de las inversiones realizadas durante el ejercicio.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**

$ 2.800.— e.28|8-Nº 70.109-v.2|9|63

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, agosto 16 de 1963.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los estatutos y 71 y 72 del reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Dársena Norte, el día viernes 27 de setiembre de 1963, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas (cuenta de gastos y recursos), correspondientes al ejercicio 1962-1963

2º Elección de comodoro, por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G Leloir, que termina su mandato.

Elección de cinco vocales titulares, por cuatro años, en reemplazo de los señores Arq. Horacio Ezcurra, Ing. Vicente J. Gioffre, Dr. Lorenzo Sueta, Arq. Tulio Martini (h.) y Dr. Hugo Warneford Thomson, que terminan sus mandatos; y de seis vocales suplentes, por cuatro años, en reemplazo de los señores Amancio Alcorta, que falleció, Tte. de Navío Enrique J. Lange, Roberto C. Ledesma, Alberto A. Piñero, Cap. de Corbeta Martín L. I. Schwab, que terminan el período, y Arq. Tulio Martini (h.) que pasó a ocupar una vocalía titular.

4º Reajuste del porcentaje correspondiente al fondo de fomento del yachting internacional.

5º Creación de un carnet o distintivo especial para socios vitalicios y su inclusión en el artículo 10 del reglamento.

6º Considerar comprendidos en los beneficios que determina el artículo 46 del reglamento, para el pago de su cuota de ingreso, a los nietos de socios vivos o fallecidos, y su inclusión en dicho artículo.

7º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla

Hugo V. Tedín, secretario hon.

$ 1.120 e.28|8 Nº 70.063 v.2|9|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jaime Lozano, balanceador, Medina Nº 62, T. E. 69-2832, avisan: Angel López, vende a Jesús García, su parte del negocio restaurante y despacho bebidas por copas, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 922, Capital, domicilio vendedor mismo negocio; comprador y reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.28|8-Nº 70.021-v.2|9|63

Se hace saber por cinco días que María Elena Molla, Lucía Magdalena Josefa Festini y Luisa Josefa Lombardi, venden libre de toda deuda o gravamen a Lucía Balza de Reinante Moreno y Rosario Borrello de Masio el negocio de artículos para bebés y niñas de su propiedad denominado "La Cuevita", que tienen establecido en el local 23 del Subsuelo de la "Galería Gran Avenida", sito en AVENIDA SANTA FE Nº 1164|70, Capital. Reclamos de ley, y domicilio constituído de partes a Osvaldo Reinante Moreno, Julián Alvarez 2587, piso 2º, Depto. 7, Cap., martillero público.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 69.988-v.2|9|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Adolfo Oscar Cattaneo y Aldo Nado Galli, venden a Manuel Boullón y Américo Mansilla "panadería mecánica" calle AÑASCO Nº 2432|36. Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo. Recl. ley y domic. ptes. nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 70.022-v.2|9|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores José Sangiao y Manuel Valentín Fernández, venden a los señores Higinio Fernández y Manuel Meijon, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito AYACUCHO Nº 1059, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 70.059-v.2|9|63

Ri-Pa-Lo, S. A. (Teófilo López), balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, amplía edicto 21.310 del 8 al 13/9/62, venta negocio AVENIDA BELGRANO 1402, agregando estos compradores: Manuel Díaz y Antonio Villaverde. Domicilio partes y reclamos ley n| oficinas.

$ 1.200. — e.28|8-Nº 70.159-v.2|9|63

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 256, P. 2º, T. E. 38-1332, avisan por el término de ley, que Lázaro Majule, insc. Réditos Nº 763.588|003 y Alfredo Saal, insc. Réditos Nº 200.293|003, con domicilio en AVENIDO RIVADAVIA Nº 7214, dedicado a Sedería, transfiere dicho negocio a Angel Pascua, insc. Réditos Nº 327.015|003 y Francisco Pascua, insc. Réditos Nº 327.016|003, S. en C. (en formación), que lo destinarán a negocio de Copetín Bar y afines. — La vendedora se traslada a Avenida Rivadavia 6470, haciéndose cargo íntegramente del pasivo social. — Posesión 1º de octubre de 1963. — Domicilio compradores: Yerbal 2549; vendedores: mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.28|8. — Nº 69.304 v.2|9|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 27|8|63.

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eugenia Oubiña de Marchi vende a Arturo Trillo, Severino Valiña, restaurant y bar, AVDA. AMANCIO ALCORTA 3035, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.908 v.30|8|63

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 557, 2º piso, que Juan Fraticelli vende a Eduardo José Goñi su carnicería, sita en AVDA. FOREST 3320. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.916 v.30|8|63

José Teichmann e Hijo, Sociedad Colectiva, transfiere a Teichmann, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, e activo y pasivo de su negocio de representación, importación y venta de materias primas para productos alimenticios, sito en ANCHORENA 389 donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuarse los reclamos de ley.

$ 1.200 e.24|8 Nº 69.737 v.29|8|63

Méndez y Cía., de la asociación de balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, telf. 37-3801 y 38-2812; avisan que, con su intervención, Alsina S.R.L., capital $ 2.500.000 m|n. (inscrip. réditos Nº 481.530 008) vende, libre de toda deuda o gravámen, a los señores José Fidalgo, Emilio Ramón Ares, José Vázquez Rodríguez, Aurelio Rodríguez, José Ares, José María Pérez Sánchez, Antonio Bouza Franco y José Francisco Pose, que girarán bajo el rubro de "Fidalgo, Ares y Cía." (inscrip. réditos Nº 431.905-012) el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AVD. ENTRE RIOS 196 esquina a ALSINA 1799 Capital Federal domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas

$ 2.400 e.24|8 Nº 69.727 v.29|8|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970,

4º B., T. E. 49-6044, avisan que: Manuel Cisneros, réditos Nº 79.497-003; Ramón Silva, réditos Nº 808.245-005; Antonio Gil Vila, réditos Nº 297.422-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.667-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.733-002; Teodoro Maio, réditos Nº 807.707-002; Julio Rodríguez, réditos Nº 195.575-001; Esteban Rovere, réditos Nº 262.965-003; Gregorio Félix Moslares, réditos Nº 807.771-004; Manuel Luis Fernández, réditos Nº 826.944-003; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; Plácido García, réditos Nº 826.805-009; Manuel Hipólito Fontan, réditos Nº en trámite; Santiago Cao, réditos Nº 296.922-008; que giran bajo la razón social de "Rodríguez, Cisneros y Cía.", venden a Jacobo Zilberberg, réditos Nº 198.268-005; Sergio Ceferino Rodríguez, réditos Nº 760.378-007; Julio Rodríguez, réditos número 195.575-001; Francisco Rodríguez, réditos Nº 760.319-007; Manuel Cándido Pinzas, réditos Nº 788.225-002; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; José Vigo, réditos Nº 718.931-005; Balbino Vigo, réditos en trámite; Héctor Carballo, réditos Nº 423.754-002; José Marzoa, réditos Nº 767.595-009; Eugenio Rodríguez, réditos Nº 195.576-001; Antonio Esporas, réditos Nº 200.863-003; y Demetria Emilia Fernández de Fernández, réditos Nº 835.933-006, únicos integrantes de "La Academia S.R.L." (e.f.), el negocio de Café, Bar y Billares, Casa de Lunch y Venta de Helados, denominado "La Academia", sito en esta Ciudad, calle AVDA. CALLAO Nº 368, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.800. e.24|8. — Nº 69.230 v.29|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 23|8|63.

Se avisa al comercio que el señor Eduardo Emilio Pico, vende a los señores Alfredo Roberto Barral, Abraham Goldman y Amelia Asunción Fariña de Battidoro su negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CASEROS Nº 3446, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio doctor Carlos A. Paillás, abogado, AVENIDA DE MAYO Nº 1209, 3º piso, F., Capital.

$ 1.200 e.24|8 Nº 69.680 v.29|8|63

"B"

Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Carabobo 25, Capital, avisan: Que Esteban Giglio vendió su despensa sita BAHIA BLANCA 2202, Capital, a Nicolás Ezquerra. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|8-Nº 70.066-v.2|9|63

Juan Vuch, vende libre de deudas fábrica bolsas plásticas, esponjas y afines, sita calle BAUNESS Nº 1877, Capital a Jorge Romero. — Reclamaciones de ley escribanía Mario Benítez Cruz, San Martín 574, piso 4º, domicilio de partes.

$ 800. — e.28|8-Nº 70.134-v.2|9|63

José María Bas, vende libre de deudas fábrica bolsas plásticas y esponjas sita calle BAUNESS Nº 1877, Capital, a Juan Vuch. — Reclamaciones de ley, escribanía Mario Benítez Cruz, San Martín 574, piso 4º, domicilio de partes.

$ 800. — e.28|8-Nº 70.135-v.2|9|63

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que la venta que los señores Jaime Martínez y Hermesindo Gallardo hicieron a los señores Manuel Castro, Ramón González y Carlos De Laurentiis, correspondiente al negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería y bebidas envasadas, ubicada en la calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1714, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.26|8 Nº 69.938 v.30|8|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Amancay", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Manuel Fernández, Juan Fernández y Fernando Aranda, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle BALCARCE Nº 601, esquina a MEXICO Nº 302, de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.887 v.30|8|63

José Mazzaro, martillero público, ofic., Bairrogia 5007, Cap. avisa: Pedro Tamagnini, vende a Guillermo Gentile su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en BAIGORRIA 2401|05 esq. ZAMUDIO, domic. partes y recl. ley mis oficinas.

$ 800 e.24|8 Nº 69.650 v.29|8|63

"C"

El escribano doctor César V. O'Farrell hace saber que "Fadapyl, S. R. L.", con domicilio en la calle Montevideo 513, 7º piso, vende a "United Shoe Machinery Company Argentina", con domicilio en la calle CANGALLO 3175, el activo fijo y bienes de cambio de su negocio de fabricación de materiales plásticos en general y explotación de dicho ramo en todas sus formas, no comprendiendo esta venta su pasivo. Reclamos en mi oficina, calle Bartolomé Mitre 430, escritorio 352.

$ 1.600. — e.28|8-Nº 70.197-v.2|9|63

Sucesión de Jeramel Masel vende a "Acremas S. A." (e.f.) la fábrica de artefactos y garrafas de gas licuado, sito en la calle CANALEJAS 2649, Capital. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes Estudio Dr. Juan Repún, Abogado, Rivadavia 755, piso 4º "H".

$ 800 e.28|8 Nº 70.087 v.2|9|63

Se hace saber que Abraham Ruperto Gambetta vende a Oscar Germinal Gambetta su mitad indivisa del negocio carnicería, calle CAMPANA 2032. — Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Capital.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.880 v.30|8|63

Mayalgo S. R. L., sita CABRERA 4448, Cap., dedicada al ramo mayoristas de Art. tapicería, traspasa su fondo de comercio a Mayalgo S. A. C. I. e I., con igual domicilio. — Reclamos, en el negocio.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.914 v.30|8|63

Ernesto Redruello, martillero público, con oficinas en Rivadavia número 8050, Capital Federal, avisa que: Ismael Carlos Bidart, vende a Francisca Echevarría negocio ramo "despensa y despacho de comestibles", calle CONCORDIA número 76, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.809 v.30|8|63

El Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, Inés Fernández y Betty Antonia Lepore venden a Rafael Lattari, Federico Cancio y Héctor Osvaldo Palamara, la panadería mecánica sita en CANALEJAS 3533/35. — Domicilios de las partes y reclamaciones de ley en el Estudio interviniente Tucumán 1584, planta baja "A", Teléfono: 40-2709 y 40-8185.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.911 v.30|8|63

"E"

Antonio Pose Mouro, José Amado, Lois José Ferrol, Brenlla Manuel Amado González y Luis Ferrol Brenlla, venderán libre de acreedores negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham centeno y similares y venta de helados, establecido calle ESMERALDA número 524|30, domicilio vendedores. Compradores: Francisco Rieiro, Carlos Viñas, Benito Rivas, Ramiro González, Adelino Lois, Atilio Bustelo, Luis Ferrol Brenlla, domiciliados en Brasil 2877, reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 1.600 e.26|8 Nº 69.793 v.30|8|63

Luis E. Besanzini & Cía., Neuquén 1445, martilleros públicos avisan que: Angel Pérez Rodríguez y Nélida Rodríguez venden a Ramón Vidal, desp. Comestibles p|menor, venta bebidas env. y quiosco de golosinas, ESTADOS UNIDOS 1630, Dom.|partes y rec.|ley, n.|oficinas

$ 800.— e.24|8 Nº 69.770 v.29|8|63

"H"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan que, con retroactividad al 20|7|62, María Esther Maceira Viuda de Renoldi por sí y en representación de la sucesión de Humberto Renoldi vende a José Uzal, Teófilo Clemente Albarracín, Ovidio Bobe y José Bobe, el negocio de Restaurante y Bar, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3690, Capital. Reclamos de ley y dom. de las partes n|oficinas.

$ 1.200 e.28|8 Nº 70.102 v.2|9|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Angel Rua vende a Nicolás Georgakakos, negocio despacho de pan y venta de helados, sito en HOMERO 199, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.924 v.30|8|63

"I"

Ireneo Coronel, Esmeralda 651, vende a Juan Bautista Ceriani, Condarco 339, negocio peluquería damas ubicada IBERA 3392. Interviene martillero Agustín Ibáñez, Av. del Tejar 3099

$ 800.— e.28|8-Nº 70.035-v.2|9|63

"J"

El doctor Roberto A. Chicco Zapata, abogado, hace saber por cinco días que el señor Enrique Lafita Díaz ha transferido a Lafita S. R. L. (en formación), el negocio de JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1006, dedicado a venta de artículos dentales. — Reclamos de ley en Tucumán 1424, P. B., Dto. "F", 2º cuerpo, sus domicilios.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.965 v.30|8|63

"L"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Avelino García, Armando Perfecto García y Oscar Enrique García, venden a Manuel Rodríguez de Carvalho Maciel, negocio panadería y confitería mecánica, denominado "La Cervantes", sito calle LORIA número 559 y 565 de esta Ciudad, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el pago de documentos adeudados por vendedores por saldo precio compra negocio, a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de posesión. — Reclamos en mis oficinas.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.853 v 30|8|63

Alberto Guerchicoff y Estrella A. de Furman, martilleros, avisan que Nápoli, S. R. L., vende a Alberto Oscar Leclercq, negocio de pizzería bar, sito en LOPE DE VEGA 3520, Capital. Reclamos de ley y dom. partes, Ayacucho 467, 7º, piso, dpto. 1

$ 800 e.24|8 Nº 69.621 v.29|8|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Elías Kojevic vende a Julio Emilio José Quintana y Dionisio Rodolfo Juan Quintana, negocio de despacho de pan, sito en MARCOS PAZ 3440, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 58.058 v.30|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|6 al 10|6|63.

Veder Camarotta, Martillero Público. — Matrícula 545, folio 152, libro 40, con oficinas en Sarmiento Nº 1371, piso 3º, dto. 306, avisa: por cinco días que Jorge Aldo Gerta ha vendido a don José Genta su taller de fabricación de colectores para motores eléctricos establecido en la calle MERCEDES Nº 2128. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200 e.24|8 Nº 69.585 v.29|8|63

"R"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Enrique Marina vende a Idolo Romano Della Schiava, José M. Della Schiava, Nicomedes María Sánchez, Alicia Emilia Sánchez y Haydée Sara Sánchez su negocio despacho de pan y arts. envasados, sito calle RODRIGUEZ PEÑA 815, Capital. Dom. de partes y recl. de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 70.045-v.2|9|63

"Santa Celia, Sociedad en Comandita por Acciones" (dedicada a la explotación agrícola ganadera), domiciliada en RECONQUISTA 468, comunica que ha transferido su activo y pasivo a "Santa Celia, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en Reconquista 468. — Reclamos de ley en Reconquista 468, 6º piso.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.878 v.30|8|63

"S"

Antonio Pacheco vende a Olga Wanda Domenech de Canga, negocio instituto de belleza sito en SOLER 3879, Cap. Reclamos de ley, Av. Forest 768, piso 6, Dto. "D", Cap., dom. constituido por las partes.

$ 800.— e.28|8-Nº 69.982-v.2|9|63

Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros, Libertad 174, Capital, avisan: Que Jaime Jacobo Faincaig, vendedor y Adolfo Sierra y Etelvina Sarmiento de Sierra, compradores, dejan sin efecto de común acuerdo la compraventa del hotel alojamiento, sito en SERRANO 2090, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 69.987-v.2|9|63

Raúl Belinco, Motel Zimerman, Cesáreo Rodríguez y Jacobo Rubinstein, venden a "Ñandú S.R.L. (e.f.), integrada por Alberto Requena y Domingo Landro, el negocio de Bar y Parrilla "King", sito en la calle SAN MARTIN 951. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes Estudio Dr. Juan Repún, Abogado, Rivadavia 755, piso 4º "H".

$ 1.200 e.28|8 Nº 70.165 v.2|9|63

Aurora F. Vallejos, escribana, comunica que la señora Mina Feuer de Binstok, con domicilio en calle Parral 61, otorgará escritura de transferencia del negocio de su propiedad sito en la calle SERRANO 802, de esta Capital, denominado "Farmacia Serrano", a favor de la señorita María Elena Rodríguez Machado, con domicilio en calle Paraguay 1307, piso 3º. — Reclamos de ley: Serrano 802.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.877 v.30|8|63

Roberto Banga, vende a Roberto Pardiño, neg., bebidas y casa lunch, SARMIENTO 1944, Cap. - Rec|y dom. Chile 2378, Cap.

$ 400 e.24|8 Nº 69.591 v.29|8|63

José Confalonieri, Corredor, avisa que Alberto Adolfo Brusco, vende su negocio de Juguetería, artíc.|fumadores|golosinas, sito SUIPACHA 332, Cap., a Miguel Angel Rotondo. Recl.|Ley, Domic.|part., mi ofic.|C. Pellegrini 555, Cap. (T. 35-7754).

$ 800.— e.24|8 Nº 69.758 v.29|8|63

"T"

Fernández Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, avisan que el señor Olmar Eduardo Domingo Parola vende al señor Ramón Carou el negocio de Hotel Alajomiento, sito en la calle TEODORO GARCIA Nº 2651, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Nota: Este aviso anula y rectifica el aparecido en el Boletín Oficial con fecha 6|5|63 al 10|5|63.

$ 1.200 e.28|8 Nº 70.156 v.2|9|63

José Mazzaro, martillero público, ofic. Baigorria 5007, Cap. avisa: Oscar Guido Betta y Nicolás Grieco venden a Félix Ciccarrelli su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en TINOGASTA 4531. Cap., domicilio partes y recl. ley mis ofic.

$ 800 e.24|8 Nº 69.649 v.29|8|63

"U"

Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Nac., balanceadores, Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Francisco N. Lanzilotti vende al señor José M. Listorti, negocio carnicería-mercadito, sito calle URDININEA 1700, Cap. — Reclamos de ley, mi oficina, domicilio partes.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.933 v.30|8|63

"V"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970, 4º B, T. E. 49-6044, avisan que el señor José María Roca, réditos número 715.206-008, vende a los señores Domingo Clarencio De La Torre Paz, réditos Nº 2760-003; Manuel Rey Luna, réditos Nº 786.216-003; José María Roca, réditos Nº 715.206-008; José Antonio Pazos; Rubén Darío Vera, réditos Nº 293.214-013; Albino Cao Vázquez, réditos Nº 110.260|003; Domingo Faustino Coronel y Luis Mon Pérez, el negocio de restaurant y bar, denominado "Esperia", sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA 501 esquina BOLIVAR Nº 495, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 69.841 v.30|8|63

Juan Vázquez y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan que la venta del negocio de despacho de pan, sito en VERNET Nº 262, que Luis Abdala hacía a Manuel José Fernández, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos y domic. partes, n/oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.944 v.30|8|63

Se hace saber por cinco días que el señor Francisco Oscar Pestaña se ha hecho cargo del activo y pasivo de la razón social Antonio Rossi y Cía., dedicada a la fabricación de pastas alimenticias, sus anexos y derivados y venta de productos atinentes a este ramo, sociedad de capital e industria a partir del 7 de enero de 1963, sita en VARELA Nº 1260 Reclamos de ley, Moreno Nº 1628, 2º piso, of. 26 de 18 a 20 horas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.24|8 Nº 69.622 v.29|8|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Osorio, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás, venden a José Picallo, su negocio de Hotel, sito VIRREY LORETO Nº 2610|14, esquina AMENABAR Nº 1280, Capital. — Domicilio partes mismo negocio — Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 69.779 v.29|8|63

NOTA: Este aviso anula y rectifica el aparecido en el Boletín Oficial, bajo el Nº 67.255, desde el 9|8|63 al 14|8|63, publicado por error de nuestra parte.

"Z"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Humberto Felipe Farías y Antonio Elman De Luca venden a José González Cal su neg. de Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en ZUVIRIA 802 esq. PICHEUTA 905, Cap. Domic. de partes y recl. de Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.28|8 Nº 70.072 v.2|9|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Onganía y Bonifazi. — Martilleros públicos, avisan que el día 31 de agosto de 1963, rematarán todas las existencias de la fábrica de artículos de goma, ubicada en la calle TRES ARROYOS 660, Capital, propiedad de Industrial Gomera, S. R. L., reclamos de ley en nuestras oficinas, Rivadavia 1382, piso 1º, Capital.

$ 1.200 e.24|8 Nº 69.636 v.29|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 2 de setiembre de 1963 se pondrá a disposición en nuestras oficinas de Alsina 500 (2º piso), de 13 a 16,30 horas, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|10|62, y contra entrega del cupón Nº 25, el 8% en acciones ordinarias de 1 y 5 votos de acuerdo a la tenencia y a la par, por la capitalización de saldo de Revalúo Contable. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 26 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59. — El Directorio.

$ 1.440. — e.28|8 Nº 70.001 v.30|8|63

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 2 de setiembre de 1963 se abonará en nuestras oficinas de Alsina 500 (2º piso), de 13 a 16,30 horas el dividendo en efectivo del 4% correspondiente al ejercicio 1961|62, contra entrega del cupón Nº 25. — El Directorio.

$ 720 e.28|8 Nº 70.000 v.30|8|63

SOMAY S. A.
Com. Ind. y Agrop.

Llámase a suscripción e integración total $ 3.000.000 accs. ord. clase B — Avenida Angel Gallardo Nº 5. — El Directorio.

$ 480. — e.28|8-Nº 70.149 v.30|8|63

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los efectos del Artículo 3º de los Estatutos Sociales que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|8|61 se procedió a elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 y por resolución del Directorio de fecha 7|12|62 se emitieron m$n. 5.000.000 nominales de acciones Clase "A" de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 960 e.28|8 Nº 70.145 v.30|8|63

GERMAN BANET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de cinco millones de pesos y tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de setiembre de 1963. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e.28|8 Nº 70.137 v.30|8|63

PROIETTO & LAMARQUE S.A.I.C.

Se comunica a los Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos por m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos m|n), que serán entregadas en pago de la adquisición del fondo de comercio que explota la sociedad Proietto y Lamarque, con sede en Ambato 4953, Capital Federal y para suscripción de accionistas.

$ 960. e.28|8. — Nº 70.128 v.30|8|63

D'ONOFRIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1963, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, realizándose ese aumento, en acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos, autorizando al Directorio a emitir las acciones en la oportunidad que estime conveniente. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. — Nº 70.127 v.30|8|63

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31|1|1963, el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones ordinarias de un voto por valor nominal total de $ 3.000.000, fijándose para la suscripción, el plazo de quince días, a partir de la última publicación, en Defensa 540, Capital. La integración de las acciones suscriptas se efectuarán en dos cuotas iguales a 90 y 180 días, a contar desde la fecha de cierre del derecho de suscripción. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que lo soliciten. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|8. — Nº 70.199 v.30|8|63

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31|1|1963, se pondrá a su disposición a partir de la última publicación, en Defensa 540, Capital, la primera y segunda cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272, a razón del 80 o|o en acciones ordinarias de un voto, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. — Nº 70.198 v.30|8|63

LA MONUMENTAL
S. A. de Capitalización

Se avisa a los señores accionistas que se pondrá a su disposición a partir del 2 de septiembre de 1963, el dividendo del 42,85714 o|o en acciones correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|62. — El Directorio.

$ 720. e.28|8. — Nº 70.177 v.30|8|63

ALBERTO J. ARMANDO
Financiera Mandataria S. A.

PAGO DIVIDENDO PROVISORIO DEL 9 o|o, SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 1962|63

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos sobre acciones preferidas 18 o|o anual fijo, correspondientes al 9 o|o segundo semestre del ejercicio 1962|63, según lo resuelto por el Honorable Directorio. Contra entrega cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 1.600. e.28|8. — Nº 70.114 v.2|9|63

CIBUS ARGENTINA, S. A.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto la emisión de las series 8ª, 20ª de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 720 e. 28|8 Nº 70.118 v. 30|8|63

LISBOA S.A.C.I.F.I. y A.

A los efectos prescriptos en el Art. 4º del Estatuto Social, se comunica a los accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 25ª de 2.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, de v$n. 200.000, por serie o sea por valor nominal total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. — Nº 70.086 v.30|8|63

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del Directorio del 8|11|61, se procedió en su oportunidad a la emisión de nueve series de acciones ordinarias "B", (1 voto), de un millón de pesos m|n., cada una, que llevan los números de serie 92 a 100 inclusive y se destinaron en parte al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61, según lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 30|10|61. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. — Nº 70.077 v.30|8|63

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del Directorio del 7|12|62, se procedió en su oportunidad a la emisión de las siguientes series: Nº 101, en acciones ordinarias "A" (5 votos) y Nº 102 a 118, inclusive, en acciones ordinarias "B" (1 voto). — El valor total de estas emisiones ascienden a m$n. 18.000.000 y fueron destinadas en parte a la capitalización del saldo de revalúo contable y al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62, de acuerdo a lo dispuesto en las Asambleas Ordinarias celebradas al 30|10|61 y el 29|10|62. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|8. — Nº 70.076 v.30|8|63

EMERSON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir cincuenta series de Acciones Ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 720. e.28|8. — Nº 70.071 v.30|8|63

ESTABLECIMIENTOS LEVINO ZACCARDI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que se rectifica el comunicado en este boletín fecha 29|11|1962, en el sentido de que las series emitidas corresponden a tres series y media de acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 1.000.000.— cada serie, y no a siete series de m$n. 500.000.— cada una. — El Directorio.

$ 960 e. 28|8 Nº 70.120 v. 30|8|63

ALBERTO J. ARMANDO
Financiera Mandataria S. A.

PAGO DE DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1962|63

Se comunica a los Sres. Accionistas, que están a su disposición los dividendos sobre acciones ordinarias correspondientes al Ejercicio 1962|63, del 10 o|o en efectivo sobre el capital integrado, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. e.28|8. — Nº 70.113 v.2|9|63

ALBERTO J. ARMANDO, S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1961|1962

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 11 de setiembre de 1963, en la sede social de Av. La Plata 2941, Capital, estará a su disposición el dividendo del ejercicio 1961|1962, del 12 %, declarado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1962, y que se abonará, por resolución de la misma asamblea, en la siguiente forma: 5 % en efectivo y 7 % mediante la entrega de acciones ordinarias al portador de las nuevas series 72 a 76, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — La entrega se hará contra el cupón Nº 5 y los nuevos títulos llevarán adherido al cupón Nº 6, como así mismo la parte correspondiente del dividendo a abonarse en efectivo será con el mismo cupón Nº 5.

Además, estos títulos, distribuidos entre acciones de 5 votos y de 1 voto, se entregarán a los poseedores de sus iguales en categoría.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de auerdo con lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del 26 de noviembre de 1959. — Estas acciones participan del revalúo contable. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|8 Nº 70.116 v. 2|9|63

E C H E A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Se hace saber, de acuerdo al art. sexto de los estatutos sociales, que se han emitido treinta mil acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de cien pesos nacionales cada una, correspondientes a las series dieciséis a treinta inclusive, y ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, de cien pesos nacionales cada una, correspondientes a las series sesenta y una a ciento veinte inclusive, por un total de m$n. 15.000.000, que se ofrecen a la suscripción pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores durante 15 días a partir de la última publicación.

$ 1.440 e. 28|8 Nº 70.125 v. 30|8|63

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

EMISION DE ACCIONES, PAGO DIVIDENDO DECIMO TERCER EJERCICIO Y DISTRIBUCION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido acciones de las series 73 al 90 por $ 1.750.000.— m|n., de los cuales m$n. 1.125.000.— se destinarán al pago parcial del Revalúo Contable Ley 15.272 y m$n. 625.000 a abonar el dividendo del 10 o|o correspondientes a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962. — El pago de dividendo y saldo de revalúo, se realizará conjuntamente a partir del día 27 de agosto de 1963 en nuestra administración, calle Suárez 1599, Capital, de 10 a 16 horas contra cupón Nº 13. — Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962 y se entregarán con el cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 70.054 v.30|8|63

P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS S.A.I.C.I. y F.
Registro 14.298

Se comunica a los señores accionistas que el directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción de veintitrés (23) series de $ 100.000.— cada una, de acciones al portador, por $ 2.300.000, clase "A", cinco votos, números 78 a 100.

Todas las acciones emitidas gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1963, e integradas al contado, pudiendo utilizarse el saldo no suscripto para dividendos en acciones liberadas.

De acuerdo al art. 9º del estatuto social el plazo de suscripción vencerá a los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.440. — e.28|8 Nº 70.042 v.30|8|63

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1963 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 34.000.000.— a $ 90.000.000.—, facultándose al directorio a emitir acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 70.036 v.30|8|63

FOSSER Y DE PALMA S. A.
Agropecuaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta por valor de m$n. 200.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 347, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 70.016 v.30|8|63

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Belgrano 270, 1º — Capital
Expte. Nº 16.633

Con el fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo sexto de los estatutos, el directorio hace saber que se han emitido las series 11ª a 30ª en acciones ordinarias al portador clase "B" y las series 8ª, 9ª, 10ª y fracción por valor de $ 4.553.000.— m|n. de la serie 7ª en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio.

$ 960.— e.28|8 Nº 70.014 v.30|8|63

FRIGORIFICO FRIGUINCIA
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.991

Comunícase a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de abril de 1962, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 70.007 v.30|8|63

FRIGORIFICO FRIGUINCIA
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Agrop
Registro Nº 10.991

Comunícase a los señores accionistas emisión series 6ª a 13ª inclusive, con un total de 80.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (5 votos), de v$n. 100.— cada acción, o sea un total de v$n. 8.000.000.— de las cuales v$n. 4.000.000.— se destinan a la capitalización de la 1ª y 2ª cuota del saldo del revalúo contable ley 15.272 y el saldo de v$n. 4.000.000.— a la suscripción entre los accionistas a la par y al contado, que gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1963, teniendo preferencia los accionistas seg. Art. 10º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 70.005 v.30|8|63

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de asamblea se aumentó el capital autorizado de pesos 5.000.000.— a pesos 15.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.974-v.30|8|63

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de asamblea se aumentó el capital autorizado de pesos 15.000.000.— a pesos 25.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.975-v.30|8|63